

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 100^a, en martes 22 de noviembre de 2016
(Ordinaria, de 10.44 a 16.44 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|--|------------|
| I. ASISTENCIA..... | 15 |
| II. APERTURA DE LA SESIÓN..... | 19 |
| III. ACTAS | 19 |
| IV. CUENTA | 19 |
| ACUERDOS DE LOS COMITÉS | 19 |
| AUTORIZACIÓN A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS UNIDAS PARA SESIONAR EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA SALA..... | 23 |
| SALUDO A REPÚBLICA DEL LÍBANO CON OCASIÓN DE CONMEMORACIÓN DE NUEVO ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA | 23 |
| INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA | 24 |
| V. ORDEN DEL DÍA..... | 24 |
| REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 7543-12) [CONTINUACIÓN] | 24 |
| PRÓRROGA DE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PROPOSICIONES DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 10744-04) [VOTACIÓN]..... | 196 |
| VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA | 198 |
| 1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9015-05)..... | 198 |
| 2. INFORME DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE "MODIFICA EL ARTÍCULO 66 A, DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL, EN MATERIA DE REELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA.". (BOLETÍN N° 9232-07) (S)..... | 198 |
| 3. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BECKER, ARRIAGADA, AUTH, BERGER, FARÍAS, FUENZALIDA, MONCKEBERG, DON NICOLÁS; MONCKEBERG, DON CRISTIÁN; PÉREZ, DON LEOPOLDO, Y SANDOVAL, QUE "MODIFICA LA LEY N° 19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL, EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS PARA ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES". (BOLETÍN N° 10976-06) | 201 |
| 4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES KORT, BARROS, COLOMA, FARCAS, LETELIER, MACAYA, SABAG, SILBER Y TRISOTTI, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA SABAT, QUE "MODIFICA LA LEY N° 20.084, QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL, PARA EFECTUAR UNA DISTINCIÓN, EN MATERIA DE DETERMINACIÓN DE LAS PENAS APLICABLES, EN FUNCIÓN DE LA EDAD DEL INFRACTOR". (BOLETÍN N° 10975-25)..... | 202 |

| | |
|---|-----|
| 5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ALVARADO, ARRIAGADA, CAMPOS, CERONI, FARCAS, FARÍAS, GAHONA, LETELIER Y TUMA, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA CARVAJAL, QUE "MODIFICA LA LEY N° 20.720, QUE SUSTITUYE EL RÉGIMEN CONCURSAL VIGENTE POR UNA LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS, Y PERFECCIONA EL ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL RAMO, EN EL SENTIDO DE GARANTIZAR EL PAGO DE REMUNERACIONES Y COTIZACIONES PREVISIONALES DE LOS TRABAJADORES". (BOLETÍN N° 10977-03) | 206 |
| 6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA HERNANDO, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CARMONA, CHÁVEZ, ESPEJO; ESPINOSA, DON MARCOS; FLORES, FUENTES, JIMÉNEZ; PÉREZ, DON JOSÉ, Y ROBLES, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA REGULAR LA CONTRATACIÓN DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA". (BOLETÍN N° 10980-13) | 212 |
| 7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, BARROS, GAHONA; GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; HERNÁNDEZ, LAVÍN, SANDOVAL, URRUTIA, DON OSVALDO; URRUTIA, DON IGNACIO, Y VAN RYSSELBERGHE, QUE "MODIFICA LA LEY N° 19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, PARA RESOLVER EVENTUALES CONFLICTOS NORMATIVOS ENTRE ÉSTA Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS". (BOLETÍN N° 10981-14) | 214 |
| 8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, GAHONA, HERNÁNDEZ, MORALES, NORAMBUENA, TRISOTTI, URRUTIA, DON OSVALDO, Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS MOLINA Y NOGUEIRA, QUE "MODIFICA LA LEY N° 18.290, DE TRÁNSITO, PARA EXIGIR LA INSTALACIÓN, EN LOS BUSES DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS, DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO EXTERNO QUE INDIQUE LA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO". (BOLETÍN N° 10982-15)..... | 218 |
| 9. INFORME DE LOS DIPUTADOS SEÑORES LORENZINI Y CASTRO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO PARLAMENTARIO DE ALTO NIVEL, EFECTUADO POR LA OCDE EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2016, EN PARÍS, FRANCIA. | 220 |
| 10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR EL CUAL REMITE COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA RECAÍDA EN EL REQUERIMIENTO DE INAPLICABILIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD RESPECTO DEL ARTÍCULO 768, INCISO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. ROL 3042-16-INA. (1002-2016). | 223 |
| 11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2874-15-INA. | 224 |
| 12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3028-16-INA. | 224 |
| 13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3251-16-INA. | 225 |
| 14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3233-16-INA. | 226 |
| 15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3256-16-INA. | 226 |
| 16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3257-16-INA. | 227 |
| 17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3239-16-INA. | 228 |

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Notas:**

- Del diputado señor Pilowsky por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 18 de noviembre de 2016, para dirigirse a Cuba.
- De la diputada señora Álvarez por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 21 de noviembre de 2016, para dirigirse a Ginebra, Suiza.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Pilowsky, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, los días 18 y 21 de noviembre de 2016.
- Del diputado señor Urrutia, don Osvaldo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el 17 de noviembre de 2016 por impedimento grave.
- Comunicación del diputado señor Browne, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones que se celebren el día de hoy, 22 de noviembre de 2016, por impedimento grave.
- Del jefe de bancada de diputados de Renovación Nacional por la cual se informa que el diputado señor Verdugo reemplazará al diputado señor Pérez, don Leopoldo, en la Comisión Especial Investigadora de compras de insumos y prestaciones de salud por parte de Fonasa a prestadores privados, desde 2012 a la fecha, y las pérdidas en ejercicios financieros a partir de 2010.

3. Oficios:

- De las Comisiones Especiales Investigadoras, unidas, encargadas de analizar las eventuales irregularidades en el otorgamiento de pensiones en Capredena y Dipreca (CEI 32) y las pensiones pagadas a funcionarios de Gendarmería (CEI 33) por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el próximo jueves 24 de noviembre, de 10:45 a 11:45 horas.
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que la diputada señora Fernández integrará la delegación que concurrirá al XLVIII Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, que se llevará a cabo desde el 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2016, en la ciudad de Bogotá, Colombia. (470).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Melo integrará la delegación que concurrirá a la Reunión de la Comisión de Educación del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), que se desarrollará entre los días 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2016, en Ciudad de Panamá, Panamá (471).

- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los jefes de los Comités Parlamentarios acordaron declarar "misión oficial" la participación de la diputada señora Álvarez en la visita de estudio a la sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en Ginebra, Suiza, a la que fue invitada por dicha entidad, entre los días 23 y 25 de noviembre de 2016 (472).

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado Norambuena, Tener a bien indicar los derechos que le asisten a la señora Juana de Jesús Figueroa Arriagada, particularmente si tiene la posibilidad de acceder a sistemas de incentivo al retiro voluntario de conformidad a la normativa legal y administrativa vigente. (83153 al 21725).

Ministerio de Interior

- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región de Atacama (1072 al 24391).
- Diputado Kort, Diputado Bellolio, Requiere información sobre la eventual existencia de vínculos contractuales onerosos entre los Consejeros Regionales de su jurisdicción con una o más municipalidades de su región, en los términos que señala. (1075 al 24272).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informar sobre la destinación de recursos para la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia desde el año 2010 al 2015, en los términos que señala en solicitud adjunta. (1289 al 15917).
- Diputado Sandoval, Solicita remitir a esta Corporación todos los antecedentes entregados por esa Gobernación a la Contraloría de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, para los efectos de una investigación que concluyó en el informe N° 3.804, de fecha 6 de septiembre de 2016, particularmente aquellos que se refieren a los requerimientos de establecimientos para la atención de menores y las gestiones que se habrían realizado para dar respuesta a esa necesidad. (594 al 24542).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Kast, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante la situación del señor Víctor Lira Valenzuela, quien no ha podido disponer de su cuenta de ahorro a plazo, la cual data desde el año 1935 en el Banco del Estado de Chile, toda vez que fue cerrada por inamovilidad de saldos, debido a su extravío por parte de un funcionario de la sucursal ubicada en calle Vicuña Mackenna de la Región Metropolitana. (15620 al 22788).
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (1696 al 24556).

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación en los intereses de las cotizaciones previsionales adeudadas a los trabajadores en la quiebra de la Universidad del Mar, particularmente por el uso del beneficio contenido en el inciso 20° del artículo 19 del decreto ley 3.500 que les permita a las administradoras de fondos de pensiones hasta un 20% del recargo de los intereses por cotizaciones adeudadas a los trabajadores, en los términos que requiere. (6382 al 22203).

Ministerio de Justicia

- Diputado Farías, Se sirva informar a esta Cámara sobre la existencia de procesos y sus resultados seguidos en favor de la menor inculpada del homicidio de la señora Margarita de las Mercedes Salgado Jara, ocurrido el pasado martes 25 de octubre en el sector Boca Sur de la comuna de San Pedro de la Paz, en la Región del Biobío. (16208 al 2511).
- Diputado Berger, Solicita que se pronuncie respecto a la pertinencia del proyecto de resolución N° 674, el cual establece que los funcionarios de Alta Dirección Pública puedan acceder al bono post laboral cuando se les solicite la renuncia, cuyo texto se acompaña. (825 al 2470).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Ward, Diputada Núñez doña Paulina, Diputado Coloma, Diputado Paulsen, Requieren información relacionada con los funcionarios públicos pertenecientes a su Ministerio, en los términos que señala. (2842 al 23289).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Núñez, Requiere información sobre la titularidad de la propiedad ubicada en calle Juan de Dios Peni N° 175, de la ciudad de la Serena, en los términos que señala. (993 al 24187).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (1432-3 al 24484).
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (22126 al 24483).
- Diputado Arriagada, Requiere informa si se ha dado cumplimiento al dictamen de la Contraloría General de la República según el cual debía dejarse sin efecto, la resolución de esa Superintendencia que autorizó la fusión de las empresas administradoras de fondos de pensiones Cuprum, Argentus y Provida, remitiendo copia de los actos administrativos que se hayan dictado al efecto. (29513 al 24686).
- Diputado Hernández, Requiere información relacionada con los siniestros laborales acontecidos en los últimos tres años en la Región de Atacama (643 al 24628).

Ministerio de Salud

- Diputada Álvarez doña Jenny, Remitir antecedentes de la reactivación de las obras de construcción del Hospital de Futaleufú, indicando cronograma de acciones realizadas por el Servicio de Salud del Reloncaví. (3537 al 15796).
- Diputado Rocafull, Solicita remitir información relacionada con la Empresa Portuaria de Arica y la Empresa Sociedad Marítima y Comercial LTDA., en los términos que se solicitan. (3822 al 22998).
- Diputado Sandoval, Solicita remitir información respecto a la implementación, en las localidades de Puerto Aysén y Cochrane, de sistemas de monitoreo de la calidad del aire, en los términos que se solicita. (3823 al 23141).
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación del menor Micaías Díaz Contreras, quien requiere atención de un kinesiólogo debido al diagnóstico que se indica, gestionando todas las medidas necesarias para garantizar la atención del menor e indicando los recursos asignados el 2016, para la contratación de profesionales de la comuna de Contulmo, específicamente en el consultorio de Calebu. (3826 al 19042).
- Diputado Coloma, Solicita información sobre el Plan de Inversión de Salud proyectado para el periodo 2016-2018 respecto a los Servicios de Salud en Chile, específicamente sobre los Centros de Salud Familiar, en los términos que señala. (3827 al 23236).
- Diputado Sandoval, Solicita remitir los datos actualizados de los niveles de contaminación ambiental en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en atención a que informes que habrían sido emitidos desde la Subsecretaría del Medio Ambiente, indicarían que la contaminación habría disminuido en un 20%. (3829 al 23384).

Ministerio de Minería

- Diputado Núñez, Medidas adoptadas frente a las denuncias formuladas por la comunidad frente a eventuales irregularidades en la operación de una planta procesadora de minerales en el sector de Pejerreyes de la comuna de Ovalle, la que además generaría ruidos molestos y contaminación ambiental. (106 al 24232).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Mirosevic, Solicita informar informe los motivos que han justificado que la empresa constructora Guzmán y Larraín continúe desarrollando proyectos habitacionales destinados a viviendas sociales, no obstante dicha entidad no ha solucionado los problemas que presentan las construcciones de la población Guañacagua I, en la comuna de Arica. (4317 al 23147).
- Diputado Mirosevic, Requiere disponer la ejecución de obras de repavimentación en la calle Tucapel de la comuna de Arica, informado las medidas que en este sentido se adopten. (4374 al 23057).
- Diputado Boric, Requiere información sobre los plazos de ejecución y entrega del Proyecto Plaza, Pasarelas y Miradores, en localidad de Puerto Edén. (877 al 24414).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Chahin, Informar a esta Cámara sobre la solicitud realizada por la Comunidad Miguel Huentelen del sector de Huapitrio, de la comuna de Collipulli, respecto de la instalación de una antena de telefonía móvil en dicha localidad. (10596 al 22013).
- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las medidas que se han adoptado para reparar las deficiencias de las vías en las avenidas José Arrieta y Álvaro Casanova, en sus tramos correspondientes a la comuna de La Reina. (5844 al 21422).
- Diputado Van Rysselberghe, Solicita adoptar una política que otorgue igualdad de trato al transporte escolar en consideración a su naturaleza de prestador de servicios de movilización colectiva, informando a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (7820 al 22854).
- Diputado Godoy, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la etapa en que se encuentra la formulación de las Bases Técnicas y Administrativas del nuevo proceso de licitación del Plan de Transporte Metropolitano de Valparaíso, señalando la cantidad de unidades de negocios consideradas en este nuevo proceso y sus características operacionales. (7874 al 19154).
- Diputado Godoy, Reitera el oficio N° 19.154, de fecha 28 de abril del 2016. (7874 al 23307).
- Diputado Rathgeb, Requiere información sobre la posibilidad de instaurar una planta de revisión técnica en la comuna de Traiguén (8048 al 24299).

Ministerio Público

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita que se pronuncie respecto al estado actual de la causa seguida por el Ministerio Público en la Región de Los Lagos, iniciada a través de la denuncia presentada por la directora del Colegio Francisco Cortéz Ojeda, la señora Fabiola Haefner Velásquez, el día 26 de Agosto del año 2015, en los términos que señala. (388 al 2498).

Intendencias

- Diputado Berger, Solicita informe el estado de avance del proyecto de agua potable para la localidad de Ñancul, en la comuna de Villarrica, indicando su financiamiento y fecha estimada de la conclusión de las obras (2143 al 22781).

Servicios

- Diputado Kast, Reitera el oficio N° 22.788, de fecha 31 de agosto del año 2016. (15620 al 24664).
- Diputado Pilowsky, Requiere que se informen las medidas a adoptar ante el accidente sufrido por el señor Jorge Luis Siviero Vlaussich, el día 11 de octubre de 2016 en el Estadio Nacional Julio Martínez Pradanos, debido a las malas condiciones de la infraestructura dispuesta para los medios de prensa (3397 al 24329).

Varios

- Diputado De Mussy, Requiere información relacionada con la situación que afecta a los residentes del sector de Puente Alto de la comuna de Puerto Octay, quienes no reciben mensualmente la documentación de cobro del servicio eléctrico. (15869 al 22512).

- Diputado Pérez don José, Gestiones emprendidas para hacerse parte en las acciones judiciales destinadas a determinar la responsabilidad de los encargados de la línea de alta tensión, cuya descuidada mantención habría causado la muerte de dos personas en la localidad de Laraquete, provincia de Arauco, el pasado fin de semana. (1798 al 24313).
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Requiere información relacionada con los motivos y criterios que justifican el procedimiento efectuado el día 5 de octubre de 2016, a la señora Piedad Córdova Ruiz (607 al 24211).

Municipalidades

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (01 al 23496).
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (1719 al 23580).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24092 al 24092).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (311676 al 23896).
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (341 al 23717).
- Diputado Kort, Solicita considere evaluar la factibilidad de extensión del servicio de iluminación eléctrica del sector Peñablanca, comuna de Cabildo, en los términos que señala. (639 al 23366).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (681 al 23855).

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (821 al 23506).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (956 al 23821).
- Proyecto de Resolución 639, Solicita al Ministerio de Educación, elaborar un Programa Especial de Enseñanza del Mapudungun (2391).
- Proyecto de Resolución 712, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la adopción de diversas medidas derivadas de los nuevos documentos desclasificados por la CIA relativos al asesinato del ex Canciller Orlando Letelier. (7514). 2427.

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Gahona, Requiere información sobre las medidas a adoptar ante eventuales irregularidades cometidas por funcionarios del Instituto Nacional de la Juventud de la Región de Coquimbo. (24833 de 17/11/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Gahona, Requiere información relacionada con el cierre del pasaje y condominio Villa Las Alondras, de la comuna de La Serena (24834 de 17/11/2016). A municipalidades.
- Diputado Rathgeb, Solicita informar a esta Cámara sobre el financiamiento del proyecto de agua potable rural de la localidad de Ranquilco, en la comuna de Lumaco, indicando el procedimiento y responsable de las reparaciones que requieren sus instalaciones. (24835 de 17/11/2016). A intendencias.
- Diputado Rathgeb, Solicita informar sobre el financiamiento del proyecto de agua potable rural de la localidad de Ranquilco, en la comuna de Lumaco, indicando el procedimiento y responsable de las reparaciones que requieren sus instalaciones. (24836 de 17/11/2016). A señor subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24837 de 17/11/2016). A director regional de la Corporación Nacional Forestal de Antofagasta.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24838 de 17/11/2016). A servicios.

- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24839 de 17/11/2016). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24840 de 17/11/2016). A director regional de la Corporación Nacional Forestal de Atacama.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24841 de 17/11/2016). A varios.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24842 de 17/11/2016). A director regional de la Corporación Nacional Forestal del Biobío.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24843 de 17/11/2016). A director regional de la Corporación Nacional Forestal de Coquimbo.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24845 de 17/11/2016). A servicios.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24846 de 17/11/2016). A director regional de la Corporación Nacional Forestal de Los Ríos.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24847 de 17/11/2016). A director regional de la Corporación Nacional Forestal de Magallanes y Antártica Chilena.

- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24848 de 17/11/2016). A director regional de la Corporación Nacional Forestal del Maule.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24849 de 17/11/2016). A director regional de la Corporación Nacional Forestal Metropolitano.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24850 de 17/11/2016). A director regional de la Corporación Nacional Forestal del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24851 de 17/11/2016). A director regional de la Corporación Nacional Forestal de Tarapacá.
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (24852 de 17/11/2016). A servicios.
- Diputado Kort, Requiere informar sobre el diseño, etapas y objetivos del Registro Social de Personas Sin Hogar, con las precisiones que requiere. (24853 de 17/11/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado SILBER, Solicita informar sobre las actuaciones, gastos, estudios y contrataciones destinadas a la materialización y ejecución del nuevo hospital de la zona norte de la Región Metropolitana (24854 de 17/11/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Fuenzalida, Requiere información relacionada con los delitos cometidos por inmigrantes en el territorio nacional, desglosando el número de detenciones, la participación y el tipo penal (24855 de 18/11/2016). A varios.
- Diputado Rincón, Solicita información sobre la posibilidad de gestionar una nueva línea de taxis-colectivos en la comuna de Rancagua (24856 de 18/11/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Silva, Requiere información relacionada con el Programa de Fiscalización de Centros de Menores. (24857 de 18/11/2016). A ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Squella, Requiere información sobre el estado de tramitación de la solicitud presentada por la señora Cecilia Vial Palma, ante el Instituto de Previsión Social de la comuna de Quilpué. (24858 de 18/11/2016). A varios.

- Diputado Squella, Requiere información sobre el estado de tramitación de la solicitud presentada por el señor Marcelo Saavedra Carvajal, ante el jefe de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso. (24859 de 18/11/2016). A director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.
- Diputado Squella, sobre la situación financiera de la señora Cecilia Jimena Vial Palma, ante las Cajas de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre y Los Andes (24860 de 18/11/2016). A varios.
- Diputado Morano, Solicita que se sirva informar en razón al incidente por aviso de bomba ocurrido el día 10 de noviembre, en el vuelo 283 de Latam Airlines con destino a la ciudad de Punta Arenas, si los procedimientos de control y fiscalización de embarque a los pasajeros requieren de modificaciones, en los términos que señala. (24861 de 21/11/2016). A director general de Aeronáutica Civil de Chile.
- Diputado Castro, Solicita que informe sobre la nómina de Consejeros Regionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que hayan presentado, dentro de plazo, renuncia a su cargo, conforme al artículo 40° b de la Ley 19.175. (24862 de 21/11/2016). A secretario ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

| NOMBRE | (Partido* | Región | Distrito) |
|-------------------------------|-----------|--------|-----------|
| Aguiló Melo, Sergio | IC | VII | 37 |
| Alvarado Ramírez Miguel Ángel | PPD | IV | 9 |
| Andrade Lara, Osvaldo | PS | RM | 29 |
| Arriagada Macaya, Claudio | DC | RM | 25 |
| Auth Stewart, Pepe | IND | RM | 20 |
| Barros Montero, Ramón | UDI | VI | 35 |
| Becker Alvear, Germán | RN | IX | 50 |
| Bellolio Avaria, Jaime | UDI | RM | 30 |
| Berger Fett, Bernardo | RN | XIV | 53 |
| Boric Font, Gabriel | IND | XII | 60 |
| Browne Urrejola, Pedro | AMPLITUD | RM | 28 |
| Campos Jara, Cristián | PPD | VIII | 43 |
| Cariola Oliva, Karol | PC | RM | 19 |
| Carmona Soto, Lautaro | PC | III | 5 |
| Carvajal Ambiado, Loreto | PPD | VIII | 42 |
| Castro González, Juan Luis | PS | VI | 32 |
| Chahin Valenzuela, Fuad | DC | IX | 49 |
| Chávez Velásquez, Marcelo | DC | VIII | 45 |
| Cicardini Milla, Daniella | IND | III | 5 |
| Coloma Álamos, Juan Antonio | UDI | RM | 31 |
| Cornejo González, Aldo | DC | V | 13 |
| De Mussy Hiriart, Felipe | UDI | X | 56 |
| Edwards Silva, José Manuel | RN | IX | 51 |
| Espejo Yaksic, Sergio | DC | VI | 35 |
| Espinosa Monardes, Marcos | PRSD | II | 3 |
| Espinoza Sandoval, Fidel | PS | X | 56 |
| Farcas Guendelman, Daniel | PPD | RM | 17 |
| Farías Ponce, Ramón | PPD | RM | 25 |
| Fernández Allende, Maya | PS | RM | 21 |
| Flores García, Iván | DC | XIV | 53 |
| Fuentes Castillo, Iván | IND | XI | 59 |
| Fuenzalida Figueroa, Gonzalo | RN | XIV | 54 |
| Gahona Salazar, Sergio | UDI | IV | 7 |
| Girardi Lavín, Cristina | PPD | RM | 18 |
| Godoy Ibáñez, Joaquín | AMPLITUD | V | 13 |
| González Torres, Rodrigo | PPD | V | 14 |
| Gutiérrez Gálvez, Hugo | PC | I | 2 |
| Gutiérrez Pino, Romilio | UDI | VII | 39 |
| Hasbún Selume, Gustavo | UDI | RM | 26 |
| Hernández Hernández, Javier | UDI | X | 55 |

| | | | |
|-----------------------------|------------------|------|----|
| Hernando Pérez, Marcela | PRSD | II | 4 |
| Hoffmann Opazo, María José | UDI | V | 15 |
| Jackson Drago, Giorgio | REVD | RM | 22 |
| Jaramillo Becker, Enrique | PPD | XIV | 54 |
| Jarpa Wevar, Carlos | PRSD | VIII | 41 |
| Jiménez Fuentes, Tucapel | PPD | RM | 27 |
| Kast Rist, José Antonio | UDI | RM | 24 |
| Kast Sommerhoff, Felipe | EVOPOLI | RM | 22 |
| Kort Garriga, Issa | UDI | VI | 32 |
| Lavín León, Joaquín | UDI | RM | 20 |
| Lemus Aracena, Luis | PS | IV | 9 |
| León Ramírez, Roberto | DC | VII | 36 |
| Letelier Norambuena, Felipe | PPD | VI | 33 |
| Lorenzini Basso, Pablo | DC | VII | 38 |
| Macaya Danús, Javier | UDI | VI | 34 |
| Melero Abaroa, Patricio | UDI | RM | 16 |
| Melo Contreras, Daniel | PS | RM | 27 |
| Mirosevic Verdugo, Vlado | Liberal de Chile | XV | 1 |
| Molina Oliva, Andrea | UDI | V | 10 |
| Monckeberg Bruner, Cristián | RN | RM | 23 |
| Monckeberg Díaz, Nicolás | RN | RM | 18 |
| Monsalve Benavides, Manuel | PS | VIII | 46 |
| Morales Muñoz, Celso | UDI | VII | 36 |
| Nogueira Fernández, Claudia | UDI | RM | 19 |
| Norambuena Farías, Iván | UDI | VIII | 46 |
| Núñez Arancibia, Daniel | PC | IV | 8 |
| Núñez Lozano, Marco Antonio | PPD | V | 11 |
| Núñez Urrutia, Paulina | RN | II | 4 |
| Ojeda Uribe, Sergio | DC | X | 55 |
| Ortiz Novoa, José Miguel | DC | VIII | 44 |
| Pacheco Rivas, Clemira | PS | VIII | 45 |
| Pascal Allende, Denise | PS | RM | 31 |
| Paulsen Kehr, Diego | RN | IX | 49 |
| Pérez Arriagada, José | PRSD | VIII | 47 |
| Pérez Lahsen, Leopoldo | RN | RM | 29 |
| Pilowsky Greene, Jaime | DC | RM | 24 |
| Poblete Zapata, Roberto | IND. | VIII | 47 |
| Provoste Campillay, Yasna | DC | III | 6 |
| Rathgeb Schifferli, Jorge | RN | IX | 48 |
| Rincón González, Ricardo | DC | VI | 33 |
| Robles Pantoja, Alberto | PRSD | III | 6 |
| Rocafull López, Luis | PS | XV | 1 |
| Rubilar Barahona, Karla | IND | RM | 17 |
| Sabag Villalobos, Jorge | DC | VIII | 42 |
| Sabat Fernández, Marcela | RN | RM | 21 |
| Saffirio Espinoza, René | IND | IX | 50 |

| | | | |
|-----------------------------------|-----|------|----|
| Saldívar Auger, Raúl | PS | IV | 7 |
| Sandoval Plaza, David | UDI | XI | 59 |
| Santana Tirachini, Alejandro | RN | X | 58 |
| Schilling Rodríguez, Marcelo | PS | V | 12 |
| Sepúlveda Orbenes, Alejandra | IND | VI | 34 |
| Silber Romo, Gabriel | DC | RM | 16 |
| Silva Méndez, Ernesto | UDI | RM | 23 |
| Soto Ferrada, Leonardo | PS | RM | 30 |
| Squella Ovalle, Arturo | UDI | V | 12 |
| Tarud Daccarett, Jorge | PPD | VII | 39 |
| Teillier del Valle, Guillermo | PC | RM | 28 |
| Torres Jeldes, Víctor | DC | V | 15 |
| Trisotti Martínez, Renzo | UDI | I | 2 |
| Tuma Zedán, Joaquín | PPD | IX | 51 |
| Turres Figueroa, Marisol | UDI | X | 57 |
| Ulloa Aguillón, Jorge | UDI | VIII | 43 |
| Urizar Muñoz, Christian | PS | V | 10 |
| Urrutia Bonilla, Ignacio | UDI | VII | 40 |
| Urrutia Soto, Osvaldo | UDI | V | 14 |
| Vallejo Dowling, Camila | PC | RM | 26 |
| Vallespín López, Patricio | DC | X | 57 |
| Van Rysselberghe Herrera, Enrique | UDI | VIII | 44 |
| Venegas Cárdenas, Mario | DC | IX | 48 |
| Verdugo Soto, Germán | IND | VII | 37 |
| Walker Prieto, Matías | DC | IV | 8 |
| Ward Edwards, Felipe | UDI | II | 3 |

-Concurrieron, además, la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma; el ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga Vicuña; el ministro de Agricultura, señor Carlos Furche Guajardo; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, y el director general de Aguas, señor Carlos Estévez Valencia.

-Se contó con la asistencia, también, del senador señor Alfonso de Urresti Longton.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: La diputada señora Jenny Álvarez Vera.

-Con licencia médica: El diputado señor Guillermo Ceroni Fuentes.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión 10.44 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 91ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 92ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Andrade y con la asistencia de las diputadas señorita Karol Cariola y señora Karla Rubilar, y de los diputados señores Germán Becker, Fuad Chahin, Juan Antonio Coloma, Marcos Espinosa, Ramón Farías, José Pérez y Christian Urizar, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Otorgar cinco minutos a cada bancada, más 180 minutos distribuidos proporcionalmente entre ellas, para la discusión del proyecto de ley que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7543-12).

2.- Fijar hasta las 12.00 horas de hoy el plazo para renovar indicaciones y para solicitar votaciones separadas respecto del proyecto de ley señalado en el punto anterior.

3.- Votar sin discusión el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822 (boletín N° 10744-04 [S]).

4.- Suspender en la sesión de hoy el tiempo destinado a Proyectos de Acuerdo y de Resolución, y de Incidentes.

5.- Autorizar a las comisiones cuyo inicio está fijado a las 15.00 horas y 15.30 horas, a comenzar la sesión quince minutos después de terminada la presente sesión de Sala.

6.- Autorizar a la ministra de Salud para efectuar una exposición en *power point* en la sesión especial convocada para el día de hoy con el objeto de analizar las políticas públicas para la prevención y control del cáncer.

7.- Otorgar cinco minutos a cada bancada para la discusión del proyecto de ley que Crea la Comisión de Valores y Seguros (boletín N° 9015-05).

8.- Trasladar para la próxima semana la discusión del proyecto de ley que exige la publicación en el Diario Oficial de la ley Reservada del Cobre N° 13.196 (boletín N° 10518-07).

9.- Otorgar cinco minutos a cada diputado para la discusión del proyecto de ley que modifica el Código Penal, el decreto ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas, y la ley N° 20.066, que establece ley de Violencia Intrafamiliar, destinado a aumentar la penalidad y demás sanciones aplicables para delitos cometidos en contra de menores y otras personas en estado vulnerable (boletines N°s 9279-07, 9435-18, 9849-07, 9877-07, 9904-07 y 9908-07, refundidos).

10.- Permitir cuatro intervenciones, de hasta tres minutos, para la discusión del proyecto de ley que declara feriado el día 2 de octubre para la Región de Los Ríos (boletín N° 9606-06).

11.- Trasladar para el próximo jueves la discusión del proyecto de ley que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral y modifica la ley N° 20.422, para establecer la reserva legal de empleos para personas con discapacidad (boletines N°s 7025-31 y 7855-13, refundidos), otorgando cinco minutos a cada diputado que desee intervenir.

12.- Votar sin discusión el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, y la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte, con el objeto de incorporar el deporte adaptado y paralímpico (boletín N° 9837-29).

13.- Votar sin discusión la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, durante su XLV Periodo Ordinario de Sesiones, celebrada en Washington D.C., Estados Unidos de América (boletín N° 10777-10).

14.- Remitir a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones los proyectos de reforma constitucional que modifican la fecha de la cuenta que debe rendir el Presidente de la República ante el Congreso Pleno (boletines N°s 9741-07 y 10728-07). Una vez evacuado el informe por dicha comisión, deberá remitirse a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que dispondrá de un plazo limitado para su despacho.

-0-

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, quiero solicitar que se facilite el acceso a las personas que están afuera del Congreso Nacional, esperando poder asistir a la discusión del proyecto que reforma el Código de Aguas.

(Aplausos en las tribunas)

Entiendo que los cupos son limitados, pero cabe considerar que algunas personas se han trasladado más de trescientos kilómetros para presenciar la discusión del proyecto de ley. Por lo demás, me parece que aún hay espacio en las tribunas. Además, veo que hay personas que están haciendo abandono de sus puestos.

Por lo tanto, reitero mi solicitud de que se facilite el ingreso de las personas que están afuera y que han viajado largas horas para ver cómo votan sus parlamentarios este proyecto de ley tan importante.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, la capacidad de las tribunas es de 180 asistentes y se ha instruido para que se permita el ingreso de todos quienes quieran presenciar el debate con la sola limitación de los cupos.

-Aplausos en las tribunas.

-o-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero plantear una preocupación que se vincula con el proyecto de ley que reforma el Código de Aguas.

Para nadie es un misterio que el agua es un recurso que debemos salvaguardar con extrema rigurosidad. Por ello se deben considerar los siguientes aspectos.

Los códigos no son textos legales que se puedan interpretar y analizar aisladamente, pues interactúan entre sí. Por ejemplo, si hablamos de una modificación al Código de Aguas, tenemos que hacer referencia al Código Civil, y si hablamos de una modificación al Código Civil, tenemos que hacer una referencia a la Constitución Política. Como se dice hoy en la jerga informática, se trata de cuerpos legales que “linkean” entre sí.

Si bien el proyecto en estudio lleva mucho tiempo de tramitación en la Cámara de Diputados, y ha sido visto por las comisiones de Recursos Hídricos y Desertificación; de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda, no ha sido analizado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Por ello, solicito que, antes de someter a la consideración de la Sala la iniciativa en comento, esta sea analizada e informada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

(Aplausos en las tribunas)

Quiero solicitar que la Sala adopte un acuerdo para que, en un breve tiempo, que no supere las dos o tres semanas, se pueda contar con un informe jurídico de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

(Aplausos en las tribunas)

Señor Presidente, de lo contrario, la Cámara de Diputados asume dos riesgos: por una parte, si se aprueba en la Cámara de Diputados y en el Senado, puede ocurrir una judicialización extrema de situaciones particulares referidas al uso de los derechos de aprovisionamiento de agua.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Por otro lado, estaríamos cometiendo un error en nuestra técnica legislativa, pues, lejos de resolver una situación, podríamos crear un problema de mayores proporciones.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, el proyecto está calificado con suma urgencia y el plazo para su despacho vence el 25 de noviembre próximo.

En consecuencia, no estamos en condiciones de acceder a su petición.

En segundo lugar, no hay unanimidad en la Sala para acceder a su petición.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero solicitar que se formule la consulta al Ejecutivo, en este caso representado por los ministros de Obras Públicas y de Agricultura.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, no corresponde plantear dicha consulta.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señores diputados, tal como se indicó en los acuerdos de Comités, el proyecto será votado alrededor de las 15.00 horas.

En consecuencia, las comisiones que funcionan en la tarde se van a constituir 15 minutos después de la votación.

Tenemos una sesión bastante larga, pero que permitirá que todos los diputados puedan intervenir.

Pido a las personas que nos acompañan en las tribunas que, sin perjuicio de que tienen todo el derecho a manifestar su adhesión o reprobación respecto de las intervenciones de los parlamentarios, no interrumpan sus discursos, sino que lo manifiesten al final de cada exposición, de forma tal de escucharlo en su totalidad. Como esta Sala tiene problemas de audio, la sola interrupción impide que podamos escuchar a los parlamentarios y, además, como normalmente siguen hablando, hay una parte de su intervención que se pierde. Pido su colaboración al respecto.

AUTORIZACIÓN A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS UNIDAS PARA SESIONAR EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA SALA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por las Comisiones Especiales Investigadoras unidas encargadas de analizar las eventuales irregularidades en el otorgamiento de pensiones en Capredena y Dipreca y las pensiones pagadas a funcionarios de Gendarmería de Chile, en orden a sesionar simultáneamente con la Sala el jueves 24 de noviembre, de 10.45 a 11.45 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-O-

Hago presente a la Sala que la Comisión Revisora de Cuentas sesionará en forma simultánea con la Sala entre las 11.30 y las 12.00 horas.

SALUDO A REPÚBLICA DEL LÍBANO CON OCASIÓN DE CONMEMORACIÓN DE NUEVO ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En nombre de la Corporación, saludo a la República del Líbano con motivo de conmemorarse hoy un nuevo aniversario de su independencia.

-Aplausos.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información de la actuación de los servicios públicos implicados en la modificación del padrón electoral, lo que impidió que un número indeterminado de ciudadanos pudiera ejercer su derecho a sufragio en las elecciones municipales de 2016, con los diputados Pepe Auth, Germán Becker, Pedro Browne, Karol Cariola, Juan Luis Castro, Juan Antonio Coloma, Gustavo Hasbún, Nicolás Monckeberg, Denise Pascal, José Pérez, Yasna Provoste, Gabriel Silber y Osvaldo Urrutia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA**REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 7543-12) [CONTINUACIÓN]**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del día, corresponde iniciar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que reforma el Código de Aguas.

Hago presente que sus informes se rindieron en la sesión 95ª, del 10 de noviembre pasado, y que el plazo para renovar indicaciones o solicitar votaciones separadas vence hoy, a las 12.00 horas.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los jefes de los Comités, se destinarán tres horas para el debate del proyecto, distribuidas proporcionalmente entre las bancadas, más cinco minutos por cada una de ellas, de manera que los tiempos son los siguientes:

Comité de la Unión Demócrata Independiente, 48.30 minutos; Comité de la Democracia Cristiana, 36.30 minutos; Comité Socialista, 30.30 minutos; Comité de Renovación Nacional, 29 minutos; Comité del Partido por la Democracia, 27.30 minutos; Comité Mixto e Independientes, 18.30 minutos; Comité Comunista e Izquierda Ciudadana, 15.30 minutos, y el Comité Radical Social Demócrata, 14 minutos.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 95ª de la presente legislatura, en 10 de noviembre de 2016.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, saludo a los ministros presentes en la Sala, al director nacional de Aguas y especialmente a los agricultores que nos acompañan en las tribunas.

Esta reforma al Código de Aguas nace de varias mociones parlamentarias, que son sustituidas por una indicación enviada por la Presidenta de la República, la cual discutiremos en esta sesión.

A nuestro entender, y en el mío en particular, esto parte de un mal concepto o de una mala idea.

Creo sinceramente en la necesidad de introducir algunas modificaciones al Código de Aguas. Estoy absolutamente convencido de eso y lo he conversado en más de una oportunidad con las autoridades presentes. Pero no entiendo ni comparto que se cambie el sistema de entrega de aprovechamientos de agua a un sistema de concesiones. Eso está fuera de toda lógica y, precisamente por eso, nuestra bancada de diputados votará en general en contra este proyecto de reforma al Código de Aguas.

(Aplausos en las tribunas)

Aunque lo más probable es que se apruebe en general, en la votación particular votaremos algunos puntos a favor y otros en contra. Hay algo muy claro: todos los parlamentarios que intervendrán, sobre todo los de las bancadas de enfrente, señalarán que el agua es un derecho de todos los chilenos. Eso no está en discusión en este proyecto, sino el derecho a aprovechar el agua. Todos sabemos que el agua es de todos los chilenos y eso no está en discusión.

El tema de fondo es quién tiene derecho a aprovechar esa agua. Cuando en un país como Chile se despilfarra el agua de la manera como se hace, no es este el camino que debemos seguir para tener más agua. El 80 por ciento del agua dulce de Chile desemboca en el mar. ¡El 80 por ciento! ¿Qué país en el mundo se puede dar ese lujo? ¡Ninguno! Ninguno hace una brutalidad tan grande como esa. ¿Qué hacen los demás países? ¡Construyen más embalses! Tenemos una inmensa cordillera y un territorio que deberíamos llenar de embalses y tendríamos agua más que suficiente para regar los campos, dar de beber a nuestra gente y tener agua potable rural, que todavía hace tanta falta en los campos. Para eso son los embalses. Pero no corresponde modificar, por mal camino, lo que hoy tenemos.

Dentro del Código de Aguas, hay cuatro o cinco temas que más molestan en esta materia.

En primer lugar, el tema de las concesiones. Es absolutamente inaceptable que a futuro haya concesiones de los derechos de aprovechamiento de aguas, porque eso significa que no habrá más inversiones en el sector agrícola. ¿Qué seguridad tiene un agricultor con una concesión? ¡Cero! Por lo tanto, se acaba la seguridad jurídica.

En segundo lugar, se dice que esto es para los nuevos derechos y no corre para los antiguos. El artículo primero transitorio es muy ambiguo en su redacción y no queda claro que sea aplicable solo a los nuevos derechos y no a los antiguos. Por lo tanto, hay que cambiar su redacción. Lo tratamos de hacer en la Comisión de Agricultura, pero lamentablemente fue rechazada por los diputados de la Nueva Mayoría, aun cuando el gobierno estaba de acuerdo.

Luego, se cambia el concepto de ser dueño del derecho de aprovechamiento de agua por el de titular. Algunas personas me plantean que es lo mismo. Pero si significa lo mismo, ¿por

qué no se deja la palabra “dueño”? ¿O por qué no se deja la palabra “dueño” para el que tiene y “titular” para la persona a la cual se le entregará en concesión. El gobierno está de acuerdo con ello, pero los parlamentarios de la Nueva Mayoría lo votan en contra.

Entonces, el gobierno quiere hacer cambios -y se lo reconozco tanto al ministro de Agricultura como al director nacional de Aguas-, pero aquí hay parlamentarios que no le hacen caso a su gobierno. Trabajar así es absolutamente imposible.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, quiero consultar a la Mesa sobre las inhabilidades que se aplican en este caso.

En concreto, hace un tiempo adquirí una parcela agrorresidencial de 5.000 metros cuadrados con derechos de aguas inscritos asociados a la propiedad y, en consecuencia, tengo derecho de aprovechamiento de las aguas del canal Pirque.

Por lo tanto, quiero consultar si es aplicable la inhabilidad consignada en el artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. De ser así, ese artículo debería aplicarse en varios casos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Diputado, la Mesa no está en condiciones de fijar un criterio sobre el particular, porque es una decisión que depende de la consciencia de cada uno de los parlamentarios.

Quien crea que hay alguna causal que se pueda aplicar al respecto debe tomar su propia decisión. La Mesa -repito- no está en condiciones de fijar una doctrina al respecto.

Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, ¿es posible que las personas que están en las puertas del Congreso Nacional, entre ellos, agricultores y dirigentes de APR, puedan ingresar a las tribunas que están desocupadas?

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No hay inconveniente en facilitar las tribunas para esos efectos. Hemos insistido en que el número total de posibles invitados es de 180. Una vez alcanzado ese número, no podemos facilitar la entrada de nadie más, pero aún hay espacio.

Daremos instrucciones a Carabineros para que las dejen entrar.

Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los ministros y al director general de Aguas.

Por fin llegó la oportunidad de discutir y votar la reforma al Código de Aguas, que tuvo su origen en una moción presentada en 2011, que recogía ideas contenidas en diversas iniciativas sobre el particular e incorporó indicaciones del Ejecutivo.

Destaco el trabajo de la diputada Yasna Provoste en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, y del diputado Sergio Espejo en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural. Ambos se abocaron a perfeccionar el proyecto.

El ministro de Agricultura acaba de firmar un nuevo decreto sobre escasez hídrica para catorce comunas de la Región de Coquimbo, a pesar de que tuvimos un mejor año en cuanto a precipitaciones y de que nuestros embalses se han recuperado. Esto habla de la necesidad de regular el uso del agua en situaciones de escasez hídrica.

Como diputado de esa zona me alegra que el proyecto consagre el derecho humano de acceso al agua y que priorice el agua para el consumo humano, la subsistencia y el saneamiento, tanto en el otorgamiento de derechos como en la limitación de su ejercicio en caso de escasez.

Además, establece la facultad de reservar aguas disponibles para, posteriormente, destinarlas al consumo humano.

En el caso del Programa de Agua Potable Rural (APR), tan importante en la Región de Coquimbo, se crea un permiso transitorio de extracción para que las personas aprovechen las aguas solicitadas hasta por un máximo de 12 litros por segundo, ello mientras tramitan la solicitud definitiva. Por el solo ministerio de la ley podrán extraer aguas para satisfacer las necesidades priorizadas, sin solicitar derechos ni tramitar expediente alguno, siempre que estas se encuentren en terrenos del comité, de sus socios o en bienes fiscales que cuenten con la servidumbre respectiva.

Se ha discutido mucho respecto de las seguridades jurídicas. A conciencia, después de haber estudiado mucho el proyecto y sus perfeccionamientos, puedo afirmar que la reforma al Código de Aguas mantendrá vigente los derechos indefinidos de aprovechamiento constituidos con anterioridad. La incorporación de causales de caducidad y de extinción de los derechos de aprovechamiento no priva a ninguna persona de la titularidad de su derecho, en la medida en que inscriba su título en el registro conservatorio competente y haga un uso efectivo de este.

Muchos regantes y usuarios de agua no cuentan con títulos de dominio, lo que implica gran incertidumbre e imposibilidad de postular a subsidios, por ejemplo, de la Comisión Nacional de Riego.

La reforma simplifica y abarata los procedimientos de regularización de usos ancestrales, pues los saca de la órbita de los tribunales y de la judicialización para que se efectúen ante la Dirección General de Aguas (DGA). Allí, la organización de usuarios podrá instar por que se efectúe una regularización colectiva. Eso va en beneficio de todos.

Creemos que es muy importante señalar que el actual Código de Aguas fue redactado en una época de abundancia hídrica. Hoy enfrentamos el cambio climático y el agotamiento del recurso, lo que nos obliga a actuar y a adaptarnos a esa realidad. El proyecto establece un

equilibrio entre el uso productivo, el derecho humano de acceso al agua y al saneamiento, y la preservación ecosistémica.

Podemos tener legítimas diferencias en relación con cada uno de los artículos, por lo que hago un llamado a no desinformar respecto del contenido del proyecto. La iniciativa es razonable y está a la altura de lo que todos los países de la OCDE regulan en cuanto al ejercicio de los derechos de agua.

No puedo entender que una bancada diga que votará en contra la idea de legislar, es decir, de discutir la reforma al Código de Aguas y, al mismo tiempo, anuncie que votará a favor algunos aspectos en particular. Eso me parece una contradicción. El Congreso Nacional es el lugar para discutir todos los temas y, también, la modernización del Código de Aguas.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, sin agua no hay vida. Los derechos son de todos. Por eso, hace un tiempo, con un grupo de colegas, nos dedicamos a elaborar una moción respecto de lo que creímos más importante: nada más ni nada menos que el agua, el agua que es de todos.

Se trata de un tema prioritario no solo en Chile, sino a nivel mundial. No por nada en numerosas instancias internacionales se ha abogado por el cuidado del agua, por su manejo sustentable y por el acceso a ella. ¿Para qué? Para el consumo humano antes que todo; para la protección de las fuentes de agua dulce, esas que algunos dicen que se van al mar.

Dejemos que la naturaleza actúe y hagamos un uso efectivo del agua, con miras a evitar que los derechos de aprovechamiento se mantengan en manos ociosas que solo pretenden lucrar con un elemento que es de propiedad común.

(Aplausos)

De acuerdo con ciertos informes que nos ha entregado la OCDE, nuestro país se encuentra muy atrasado en cuanto a la adopción de medidas desde el Estado para asegurar el uso adecuado del agua y su suministro a toda la población. Por ello, se hace más que necesario asegurar el carácter público del vital elemento y regular su forma de aprovechamiento por los distintos interesados. Vaya esta frase para los ministros de Obras Públicas y de Agricultura, y para el director General de Aguas, quienes nos acompañan. Ellos son parte importante en este proyecto que estamos tratando y parte importante de lo que quiere Chile.

En esta iniciativa que reforma el Código de Aguas se consagra como un derecho humano el acceso al agua potable y el saneamiento de la misma, y se establece la protección de áreas de importancia patrimonial y ambiental, como es el caso de los glaciares, tantas veces intervinidos. En su momento vi un video que mostraba cómo se extraía agua de un importante glaciar, la cual era envasada en botellitas y exportada por sus cualidades “milagrosas”, según los foráneos. El agua no se iba al mar, sino que se vendía a Estados Unidos a 15 dólares la

botellita, sin pasar por Aduanas ni por ningún control de nuestro país. Son situaciones que muchos desconocen, pero que algunos conocemos.

Por eso, apoyaremos con fuerza el proyecto de ley.

¡Ciudadanos de Chile, no les quepa duda alguna de que aquí se defenderá su agua, porque es de todos los chilenos!

He dicho.

-Aplausos

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, a la luz de los discursos y de la realidad de nuestro país, este proyecto es deficiente; quisiéramos avanzar mucho más.

No se puede desconocer que en Chile existen problemas de distribución de agua, de proporción de agua y de escasez de agua, tanto para el riego como para el consumo humano. Por supuesto, también existen disputas por aguas.

Sin agua no hay vida, ni en la ciudad ni el campo; no hay vida humana ni producción. Sin agua sencillamente no existiríamos.

Los municipios y los gobiernos regionales se pasan prácticamente los 365 días del año distribuyendo agua para el consumo humano en algunas comunas, incluso, para el consumo animal, que en algunos lugares ni para eso existe. Por lo tanto, la escasez de agua -años atrás este inconveniente no existía- es un problema que debemos abordar y solucionar. Pero la solución debe ser viable y no debe afectar los derechos ni a las personas que necesitan el vital elemento.

Se pretende establecer una sola norma para un país muy diverso, que tiene cordillera y mar, y que tiene una zona tan seca como el extremo norte, y una tan abundante en agua, como el sur. No somos el país más extenso del mundo, pero tenemos todos los tipos de climas que existen. Tenemos el desierto más árido de la tierra y una zona tan lluviosa como el extremo sur del país. Tenemos zonas tropicales, como Isla de Pascua, y zonas con hielos eternos, como la cordillera de Los Andes y la Antártica.

En consecuencia, no podemos pretender que una sola norma reglamente una realidad tan diversa. En las tribunas nos acompañan personas de la zona norte y de la zona sur del país, que no entienden sus respectivas posiciones, porque viven realidades absolutamente distintas. Por lo mismo, no puede existir una sola norma que reglamente toda la realidad de un país extenso como Chile, en el que paradójicamente tenemos mucha agua hacia el poniente, con un mar que nos baña de norte a sur, y una cordillera hacia el oriente, que también es abundante en aguas. Para qué hablar del extremo sur y de la Antártica, que muchos dirán que no es chilena, pero en la cual hay mucha agua.

Por lo tanto, estamos en la paradoja de estar discutiendo sobre la situación de escasez de agua y sobre la regulación del uso de este recurso, en circunstancias de que tenemos agua en abundancia.

Sin embargo, el Código de Aguas no es la única norma que deberíamos modificar, ya que en la zona norte, dada la existencia de empresas mineras y eléctricas, la situación de escasez de agua es distinta a la que existe en la zona sur, respecto de la cual habría que modificar el decreto ley N° 701, sobre fomento forestal, dadas las disputas entre zonas agrícolas y zonas pobladas debido a la disminución del agua.

Por lo tanto, el Código de Aguas resulta deficiente en su origen y en su modificación. Debemos buscar alternativas que permitan abocarse a cada una de las realidades del país. La idea es que las modificaciones legales que se lleven a cabo permitan optimizar y tecnificar el uso del recurso. Sabemos que en la conducción del agua, desde su fuente de origen hasta el sector rural en el que se va a utilizar, se pierde el 60 por ciento del recurso, y que en su distribución se pierde otro 20 por ciento. Además, de toda esa agua, solo el 20 por ciento es utilizado adecuadamente.

Debemos solicitar mayores recursos, a través de la Comisión Nacional de Riego, para la distribución y buen uso del agua potable rural, de manera que realmente llegue a las personas que la necesitan. Debemos estudiar la manera de que no existan disputas en esta materia, y buscar la forma de acumular aquella agua que, al no ser utilizada, finalmente llega al mar y se desperdicia.

Debemos avanzar más allá de una modificación al Código de Aguas, porque esta finalmente pone una disputa entre los chilenos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los ministros y al director de la DGA presentes en la Sala.

Me alegra ver a los agricultores en las tribunas en esta sesión en que discutimos el proyecto que reforma el Código de Aguas. En las comisiones técnicas de esta Corporación llevamos prácticamente cuatro años escuchando a todas las organizaciones de regantes del país.

Como Presidenta de la Comisión de Agricultura me correspondió participar en el debate de este proyecto de reforma del Código de Aguas, en el que recibimos a todas las organizaciones y gremios de pequeños agricultores, a representantes de la CNR y también a los de las mesas del agua de las regiones del país.

Sin embargo, me llama la atención que, de acuerdo con un artículo de prensa publicado en El Mercurio de hoy, los representantes de la Multigremial Nacional digan que no han sido escuchados, en circunstancias de que los recibimos varias veces en las comisiones respectivas y escuchamos claramente lo que nos querían decir. Entre otras cosas, manifiestan que este proyecto lleva a la expropiación de los derechos de aguas. ¡Es lo más falso que se puede decir! Por el contrario, esta nueva institucionalidad permitirá hacernos cargo de los factores que el cambio climático ha ocasionado en nuestro país. También nos lleva a reconocer el acceso al agua potable como un derecho humano; todos los ciudadanos tendrán el derecho a

contar con agua potable en sus casas. El Ministerio de Obras Públicas estima que hay 400.000 personas en nuestro país que no tienen acceso al agua potable -no pueden tomar ni siquiera un vaso de agua- y que deben recibirla a través de camiones aljibe. Lo veo en mi zona, en Melipilla y Talagante. Eso es inaceptable. Por lo tanto, debemos velar por el derecho humano del acceso al agua potable.

Lógicamente, esta iniciativa no viene a expropiar los derechos de dominio que existen. Reemplazar el derecho de dominio por una concesión no significa expropiar -es lo más falso que hemos escuchado-; significa que realmente vamos a regular los derechos de aguas. Sabemos cómo se especula con ellos. En nuestros distritos hemos visto cómo se han vendido derechos de aguas separados de la tierra en gran cantidad de millones de dólares. Lo sabemos y lo conocemos. Vemos cómo empresas extranjeras están explotando esos derechos de aguas que fueron vendidos años atrás, mientras al lado de dichas explotaciones existen zonas de secano donde las personas no tienen cómo acceder a ese elemento.

Eso es lo que queremos cambiar: lo relativo al derecho de aguas para que su titular lo utilice como corresponde y no como un sistema de especulación.

Sabemos que hay agricultores serios que usan sus aguas para riego y que además dan trabajo. Los felicitamos. Pero también existe gente que especula. Eso hay que reconocerlo. Por tanto, a través de este proyecto de reforma al Código de Aguas, debemos resguardar el buen uso del recurso hídrico.

Asimismo, en la iniciativa se incorporan criterios de sustentabilidad en la gestión de recursos hídricos con la protección de los acuíferos y humedales; el establecimiento de caudales ecológicos mínimos en las fuentes que se encuentren amenazadas, degradadas o con grave afectación y en áreas protegidas, así como también con la conservación de las aguas en áreas protegidas y la constitución de reservas de agua con fines de conservación.

Ello no significa expropiación, sino proteger a los agricultores. Si quien tiene derechos aguas arriba y dispone de un flujo de muchos litros por segundo y en un año de sequía pretende usarlos en su totalidad mientras aguas abajo no queda agua en la fuente, se hace necesario regular.

Todos tienen derecho a regar sus tierras y a disponer de los litros de agua necesarios para hacerlas productivas y, como hemos dicho, para hacer de Chile un país agroalimentario. Pero si somos egoístas y queremos todo solo para algunos, nunca podremos desarrollar nuestro país.

(Aplausos en las tribunas)

Queremos que se haga un aprovechamiento equitativo e igualitario del agua.

Quienes tengan derechos de aguas y los usen los tendrán para siempre. Sin embargo, los derechos de aguas que no sean utilizados por sus titulares deberán ser redistribuidos. Eso es equidad en la sociedad.

Por otra parte, esta iniciativa además no reforma todo el Código de Aguas, sino solo 55 puntos, y lo que busca es equidad en el acceso al recurso.

Por lo expuesto, manifiesto que estamos contra los privilegios y la especulación y que vamos a proteger los derechos de los pequeños, medianos y grandes agricultores para que

puedan regar sus tierras. Pero si vemos que ellos especulan y no protegen sus tierras, fiscalizaremos seriamente esa situación, porque debemos lograr que todas nuestras tierras, no solo algunas,...

-Aplausos en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo por su intermedio a los ministros de Obras Públicas y de Agricultura presentes en la Sala, en forma especial al director de la DGA, y también a los representantes de la Dirección de Obras Hidráulicas que se encuentran en las tribunas.

(Aplausos en las tribunas)

Hace muy poco tiempo en esta Sala cantamos la canción nacional porque aprobamos un proyecto de ley precioso relacionado con el agua potable rural.

(Aplausos en la Sala)

El ministro de Obras Públicas sonrío, y con razón.

Durante muchos años intentamos que el agua potable rural tuviera un estatus distinto, porque se trata de un derecho humano que consagraremos -por fin- en la modificación al Código de Aguas.

Lo que estamos haciendo hoy es consagrar ese derecho, lo que dijimos cuando resolvimos lo relativo al agua potable rural en el citado proyecto. Al mismo tiempo, ello tiene que ver con algo muy importante: el saneamiento, que es vital y que, lamentablemente, no existe en los sectores rurales. Además, la política pública en materia de agua en los sectores rurales está tremendamente asociada a las viviendas: si no tenemos agua, no seremos capaces de extender y desarrollar un sector rural como corresponde.

(Aplausos en las tribunas)

Entiendo que sobre el particular no existe dificultad en el proyecto de reforma al Código de Aguas y que todos votarán a favor la propuesta. No me lo explicaría de otra forma, ya que responde a una racionalidad básica.

¿Dónde tenemos dificultades? Debemos intentar explicarlas aquí lo más racionalmente posible.

Las dificultades se relacionan con los agricultores. Al respecto, quiero pedir al Ejecutivo, y en forma especial a los dos ministros y al director general de Aguas, que expliquen pedagógicamente a los agricultores que tienen inscritos sus derechos de aguas que no se verán afectados, y a los que no los tienen, cómo pueden regularizar esa situación, para que no existan ni incertidumbre ni malos entendidos ni -ello debo decirlo con todas sus letras- la política del temor y del miedo, porque eso no es así.

Nosotros hemos estado permanentemente en esta Sala tratando de colocar a la agricultura y a la pequeña agricultura en la discusión. Nadie puede decir lo contrario.

Ahora bien, intentaré explicar lo que atañe al artículo primero transitorio del proyecto, que señala: “Los derechos de aprovechamiento reconocidos o constituidos antes de la publicación de esta ley, seguirán estando vigentes, pudiendo sus titulares usar, gozar y disponer de ellos en conformidad a la ley.”. ¿Qué dice esta disposición? Que los agricultores que tengan inscritos tales derechos no tendrán dificultad. Lo que estamos diciendo...

(Aplausos en las tribunas)

No me aplaudan, porque me complican.

Entonces, ahí estamos diciendo que quienes no usen el agua tendrán problemas, porque esa agua la necesitan otros. Pero, ¿saben algo? El 99,9 por ciento de los agricultores ocupan el agua. Entonces, ellos no tendrán dificultades.

¿Quiénes no usan el agua?

¡Aquí están!

-La diputada señora Sepúlveda exhibe un documento.

Aquí están los que no usan el agua, a quienes tenemos que decirles que deben entregarla. Son 9.180 patentes de personas a las que se les está cobrando por el no uso del agua. ¡Ahí está la especulación!

Déjenme leerles la información de que dispongo.

Solo en Cachapoal, provincia a la que represento en parte: Enerplus, Sociedad Agrícola Minera, Pacific Hydro Chile, Hidroeléctrica Nido de Águilas; amarillo. ¡Por favor, miren: todo amarillo! Todas son centrales hidroeléctricas y mineras que no tienen que ver con la agricultura.

Entonces, ¡no me vengan...!

(Aplausos en las tribunas)

Que unos pocos no nos vengan a vender una realidad que no existe. Aquí los agricultores, y menos los pequeños, no van a perder sus derechos de aguas, porque están inscritos.

(Aplausos en las tribunas)

Quienes van a perder, señora Presidenta, son los que no hacen uso del agua. Tenemos el listado completo: son 9.180 titulares de derechos que pagan patente por no uso de las aguas, y deberán devolverlas.

¡Esos son los que van a perder con este Código!

-Aplausos.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Presidenta accidental).- Pido silencio a las personas que se encuentran en las tribunas para que pueda intervenir el diputado señor Ramón Barros.

Informo a la Sala que su señoría dispone de cuatro minutos entregados por la bancada de la UDI y de dos minutos cedidos por el Comité Mixto e Independientes.

Tiene la palabra el diputado señor Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los dos ministros y al director general de Aguas, quienes se encuentran presentes en la Sala.

Hoy nos reunimos para votar este proyecto de reforma al Código de Aguas.

Nadie está en contra de establecer claramente que el agua potable es un derecho humano. Por eso, por supuesto que aprobamos el proyecto de agua potable rural (APR). Pero en ese caso estamos hablando del 1 por ciento del agua que se utiliza. Por lo tanto, no me gusta que en este proyecto, al amparo de ese 1 por ciento (al respecto nos encontramos todos de acuerdo -¿quién podría estar en desacuerdo?- en que debemos incluso incrementar la cantidad de agua potable para nuestra gente), se deduzca una iniciativa que, a mi entender, hace trizas numerosos aspectos.

Si bien -lo señaló la señora Presidenta- vinieron cientos de organizaciones de regantes a exponer a nuestra comisión, los parlamentarios de la Nueva Mayoría votaron totalmente en contra de esos cientos de organizaciones que concurrieron a dicha instancia.

(Aplausos)

Ellos siempre votaron en contra de los agricultores. ¡Digámoslo claro!

En Chile el agua sobra; en nuestro país la dotación de agua por persona equivale a cerca de 1.000 veces la cantidad que se requiere para la vida, según estudios realizados por organismos internacionales.

Ahora, si en Chile el agua sobra, ¿qué ocurre?

(Manifestaciones en las tribunas)

Pifien todo lo que quieran. Para mí es un bálsamo en la defensa de mis agricultores. No tengo otros mandantes.

¿Qué nos ha pasado? Que en Chile, lamentablemente, como sociedad -no se lo puedo adjudicar a este gobierno-, hemos sido incapaces de impulsar un plan de embalses grandes, medianos y pequeños.

Este gobierno proyectó la construcción de 19 embalses grandes. Lo dijo en un discurso la Presidenta de la República, Sin embargo, ya todo va “tirando para la cola”.

Mientras no seamos capaces de embalsar el agua que se pierde en el mar, o una parte pequeña de ella, estaremos en problemas. Por eso, me duele el nivel de ideologismo y de demagogia que plantean algunos actores en la discusión de este proyecto. Si este proyecto no inyecta ni un solo litro de agua al sistema. Nuestro problema es cómo incrementamos la disponibilidad de agua que se pierde en el mar, y eso es lo que no hemos hecho, lo que no han hecho los gobiernos.

Como poseo diez hectáreas que sí tienen derechos de agua, le consulté al señor secretario general de la Cámara de Diputados sobre mi situación, y curiosamente, no obstante que represento a decenas de miles de agricultores, me respondió que no podré votar. Sin embargo, como todavía existen caballeros en la Cámara de Diputados, debo agradecerle al diputado Ramón Farías que, en un acto de caballerosidad, haya accedido a concederme el pareo, para ser honestos y cumplir con mi deber como parlamentario.

Agradezco ese gesto del diputado Farías, en especial porque pocas veces se ven actitudes como esa en la Corporación. Probablemente en el pasado sí se hacía.

Estoy de acuerdo en que hay que sancionar y conculcar los derechos de aquellos que no son agricultores y que especulan con el agua a lo largo y ancho de Chile -estoy absolutamente de acuerdo con eso-; pero la agricultura -usted bien lo sabe, ministro-, con el precio del cobre proyectado, tiene y va a tener que ser necesariamente el nuevo pilar del desarrollo de nuestra patria.

Por ello, considero que cuando se introduce este nivel de incertezas, que, de alguna manera, podríamos considerar una expropiación encubierta, no garantizamos ese desarrollo y nuestra misión sigue trunca.

El agua sigue corriendo hacia el mar y, finalmente, ¿a quiénes se les aprieta el cogote? A los agricultores.

Estoy de acuerdo con que el acceso al agua potable es un derecho del ser humano; también lo estoy -reitero- con que hay que sancionar a quienes especulan con ella, incluso más allá del pago de la patente. Sin embargo, estoy en total desacuerdo con que a los agricultores se les sindique como personas que no usan el agua.

Hay un problema: el porcentaje de regularización de agua es muy bajo...

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, diputado Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, me alegro de que existan relaciones de caballerosidad y gentileza dentro de la Cámara. Esa debería ser la regla general. Sin embargo, no pueden suplir el Reglamento.

Lo manifiesto porque el pareo opera entre dos parlamentarios que tienen derecho a voto. Por lo tanto, considero que no puede haber pareo entre un parlamentario que se ha inhabilitado y otro que sí tiene derecho a votar.

En consecuencia, el pareo al que ha hecho referencia el distinguido colega Barros no puede producir ningún efecto al momento de la votación, particularmente cuando se trata de un proyecto que contiene disposiciones de ley orgánica constitucional.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, seré más caballero aún, así que libero del pareo al diputado Ramón Farías. No tengo ningún problema frente a mis agricultores. Ellos saben lo que pienso, lo que expreso y defiendo.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que el trámite de la reforma al Código de Aguas ha sido un proceso muy especial, muy sui géneris en la Cámara de Diputados, porque no solo ha contemplado su discusión en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación por más de un año -escuchen bien: más de un año estuvimos discutiendo la reforma al Código de Aguas-; también pasó por la Comisión de Hacienda y por la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, que revisó toda la votación y la discusión de la reforma al Código de Aguas.

No obstante eso, lo que nos dijo la Sociedad Nacional de Agricultura fue que esta era una iniciativa expropiatoria y montó una campaña del terror -quiero decirlo con todas sus letras- respecto de los alcances y características de esta reforma al Código de Aguas.

También quiero hacer un reconocimiento público a quien actualmente es senadora, pero que en su calidad de entonces diputada impulsó este proyecto de ley: la señora Adriana Muñoz, víctima de esta campaña del terror dirigida por la Sociedad Nacional de Agricultura.

Señor Presidente, este proyecto establece, antes que todo, que el consumo humano del agua y el derecho a la vida son una prioridad que debe ser resguardada y asegurada para todos los chilenos.

Es de público conocimiento -lo sabe toda la gente que está vinculada, que vive o que tiene conocimiento del mundo rural- que la situación de escasez hídrica que tenemos es brutal. En nuestra Región de Coquimbo y en todo Chile -a veces, incluso nos llegan noticias de Chiloé- tenemos todavía los famosos camiones aljibe. Sí, a pesar de que ha llovido en nuestra región en los últimos dos años, aún tenemos camiones aljibe, y en muchas ocasiones los comités de agua potable rural -en que el Estado invierte millones de pesos para construir infraestructura, como pozos, y asegurar así el acceso a este vital elemento- simplemente ven secarse sus pozos, no obstante que al lado hay una plantación forestal que florece, una plantación agrícola que florece o una faena minera.

Esa es una verdad indudable que he visto cientos de veces cuando hemos visitado la provincias de Limarí y de Choapa, o las zonas rurales de la provincia de Elqui.

Por eso es tan importante que a través de esta reforma al Código de Aguas se establezca el derecho al agua como un derecho humano. La vida está primero y, frente a eso, no hay ningún derecho ni propiedad que la pueda limitar.

Esa es la causa de que este proyecto establezca que en períodos de escasez de agua se limitarán los derechos de propiedad y los derechos de agua, para asegurar el consumo humano, decisión que, por supuesto, apoyaremos.

Por otra parte, se ha especulado mucho respecto de los alcances de esta reforma, en circunstancias de que lo que pretende hacer es un uso racional del agua y poner término a la especulación.

No sé qué actor económico que vive de su trabajo no va a estar de acuerdo en que la especulación mata cualquier actividad económica. Lo que queremos es evitar lo que ocurre hoy con muchos derechos no consuntivos, que son solicitados por un privado, no son ocupados y quedan en la especulación. Eso, evidentemente, impide el desarrollo de actividades económicas y perjudica.

Como eso también ocurre con derechos consuntivos, acá se establece que al no haber inscripción ni uso se podrán caducar los derechos de agua.

También quiero decir que hay gran inquietud entre los pequeños propietarios. He conversado con ellos en mi región, algunos de los cuales me han dicho: diputado, ¿vamos a perder el derecho de agua porque no lo inscribimos?

Ante esa pregunta, les respondo que no, que habrá cinco años para que lo puedan inscribir, con apoyo del Estado, de la Dirección General de Aguas. Nuestro compromiso es que ningún pequeño propietario perderá su derecho de agua por no inscribirlo, ya que sabemos que para el mundo rural no es fácil hacer esos procesos y trámites burocráticos. Por eso hay un apoyo muy decidido, en ese sentido, de parte del Estado.

También se ha dicho que este es un proyecto de laboratorio, que esta reforma al Código de Aguas se ha discutido entre cuatro paredes y que se ha hecho por parlamentarios que no conocen lo que sucede en el mundo rural. Quiero decir que uno de los artículos que esta reforma contempla lo propusieron los integrantes de una asamblea de pequeños campesinos de la localidad de El Maitén, ubicada cerca del río Mostazal, en el último valle de la comuna de Monte Patria, quienes nos pidieron proteger los humedales altoandinos y los bofedales de nuestra región, porque también son parte importante de las fuentes que permiten sobrevivir a nuestros ríos.

Por eso es tan trascendente que se aprueben las modificaciones al artículo 63 del Código de Aguas, ya que permitirán que la actual protección de bofedales y humedales altoandinos de las regiones de Arica y Parinacota, y de Antofagasta, se extienda hasta las regiones de Atacama y de Coquimbo.

Sin lugar a dudas, este es un triunfo de los campesinos, un triunfo de nuestra gente que protege las aguas.

(Aplausos)

Creo que todos lo deberían aplaudir porque estamos consagrando un derecho.

Hay un tema que no voy a eludir y respecto de cual me voy a pronunciar sin ambigüedad y sin temor. Me refiero al otorgamiento de derechos provisionales en cuencas declaradas agotadas y zonas de restricción.

Todos hemos sabido, y ha sido cubierto por los medios de comunicación en muchas ocasiones, de la verdadera guerra del agua que tenemos en la provincia de Petorca. Uno de los elementos que ha incidido en la generación de esta guerra es que se ha permitido la inscripción de derechos provisionales de agua, los que pasan a ser derechos permanentes a los cinco años. Esto ha permitido que grandes empresarios y grandes propietarios agrícolas hayan usurpado el agua de pequeños campesinos.

(Aplausos)

Esta reforma al Código de Aguas contempla, en el artículo quinto transitorio, terminar con los derechos provisionales de agua en cuencas agotadas. Es evidente que no puede haber derechos de agua en cuencas que no tienen agua.

¿Cómo podemos permitir eso! ¿Cómo el Código de Aguas permite que se sobreotorguen derechos y que en la práctica rija la ley del más fuerte! ¿Quién gana? El que tiene más dinero hace pozos más profundos y seca los pozos de los campesinos. ¡Esa es la realidad que tenemos hoy en algunos lugares de nuestro país!

(Aplausos)

El artículo 67, nuevo, del Código de Agua establece que no se pueden entregar derechos de aprovechamiento de aguas en zonas de prohibición y tampoco se van a permitir derechos provisionales de aprovechamiento de aguas cuando esas zonas sean declaradas de escasez o de prohibición. En consecuencia, es un cambio importante.

Quiero decir con mucha franqueza que esta reforma al Código de Aguas es acotada, porque no contiene todos los cambios que la bancada del Partido Comunista y de la Izquierda Ciudadana quisiera. ¿Por qué? Porque lamentablemente el numeral 24° del artículo 19 de la Constitución Política de la República estableció la propiedad privada sobre los derechos de agua. Es decir, Augusto Pinochet aseguró la propiedad privada del agua para impedir que todos los chilenos decidamos de qué manera usar este elemento vital, que es un bien nacional de uso público.

Por eso, democratizar y hacer una distribución más equitativa de los derechos de agua es una tarea que va a quedar pendiente en gran medida, la que tendremos que abordar durante la elaboración de una nueva Constitución realmente democrática.

(Aplausos)

Lo planteo no para relativizar, sino para destacar que esta reforma es muy importante, ya que a pesar de ser acotada, tendrá un impacto tremendo, porque enfrenta problemas de urgencia, da más atribuciones a la Dirección General de Aguas (DGA) y permite atacar problemas que hoy ocurren en nuestro país, como es el robo de agua.

Por lo tanto, esta reforma tiene todo el apoyo de nuestra bancada, y felicitamos al gobierno por haberse comprometido a sacar adelante el proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, saludo a los ministros de Obras Públicas y de Agricultura, y al director general de Aguas.

Estamos discutiendo un proyecto de ley tremendamente importante.

Quiero dejar claramente establecido que esta iniciativa llegó con discusión inmediata cuando quien habla era Presidente de la Comisión de Agricultura, es decir, durante el año pasado, por lo que solicitamos que se retirara esa urgencia para invitar a todos los regantes, asociaciones de regantes, interesados y personas que tenían dudas acerca de esta reforma al Código de Aguas.

Realizamos decenas de sesiones para atender adecuadamente a quienes venían a la comisión. Incluso, se viajó a provincias para aclarar dudas respecto de la reforma del Código de Aguas, como sucedió con la sesión que realizamos en la ciudad de Los Ángeles.

No cabe duda de que el agua es un bien nacional de uso público, es vida y hay que cuidarla; tampoco cabe duda alguna de que el cambio climático es una realidad a nivel mundial, por lo que cada vez escasea más el recurso hídrico. Por eso, tenemos que ser cuidadosos con él.

(Aplausos)

Aquí no se trata de quitar el agua a nadie, sino que se use bien; eso es lo que nos importa.

Debido a los azotes que ha recibido Chile como consecuencia del cambio climático, hemos planteado la imperiosa necesidad de construir embalses a lo largo del país para retener las aguas lluvia, de manera de darles un uso adecuado en favor de las personas y que sirva para el riego de los cultivos y para satisfacer las necesidades del ganado.

Quiero destacar que el agua es vital en el campo. Como se dice, sin agua, no hay vida.

Por consiguiente, quiero rescatar algo muy importante de esta iniciativa en relación con el proyecto de ley de presupuestos, en el que se ha otorgado un aumento considerable de recursos para construir sistemas de agua potable rural (APR), con el objeto de que la gente del campo pueda consumir agua sana, limpia y no contaminada.

(Aplausos)

Quiero dejar claramente establecido que a los derechos de agua antiguos inscritos no se les ha introducido ninguna modificación y siguen siendo definitivos. Asimismo, el caudal ecológico, que tanto preocupa a mucha gente, está restringido a los parques y reservas nacionales, y a las áreas silvestres protegidas.

La Comisión Nacional de Riego ha cumplido un rol muy importante en la bonificación de equipos de riego para trabajar con tecnología moderna en el uso del agua y así aprovechar de mejor manera este recurso. Tendrá que seguir haciendo lo mismo para regar más superficie con menos agua.

Las altas temperaturas y los fuertes vientos que tenemos en la actualidad obligan a nuestros agricultores a regar con más frecuencia sus cultivos, porque las tierras se secan rápidamente. Hoy las siembras necesitan más agua que antes, lo que obligará a utilizar más tecnología.

Respecto del caudal ecológico mínimo, quiero referirme al caso del lago Laja, que está en el entorno de un parque nacional. Su capacidad es de cinco mil millones de metros cúbicos. La capacidad mínima que debiera tener en la actualidad es de mil millones de metros cúbicos, pero hoy solo tiene la mitad de esa cantidad.

En consecuencia, debemos tener cuidado, porque no se le puede seguir explotando en forma irracional y desmedida, es decir, sacando más agua de la que ingresa. En este caso, la Endesa incurre en una irresponsabilidad.

Es indudable que el mundo carece de alimentos para satisfacer las necesidades humanas. El cambio climático ha hecho la situación más compleja. Por eso, debemos dar un buen uso al agua en nuestro país y tenemos que hacer todo lo posible para que nuestros cultivos se rieguen adecuadamente.

Finalmente, por intermedio del señor Presidente pido al señor ministro de Obras Públicas que explique de mejor forma los alcances de esta reforma, pues aclarará muchas dudas relacionadas con esta materia.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, saludo a los ministros de Obras Públicas y de Agricultura, y al director general de Aguas.

Señor Presidente, es necesario discutir cómo estamos utilizando un recurso tan preciado y necesario, sobre todo cuando enfrentamos un cambio climático.

Es evidente que el proyecto ha generado preocupación y descontento en nuestros agricultores, porque no recoge bien sus problemas.

Entiendo que el ministro de Agricultura también comparte que Chile requiere un potente plan de inversiones que permita aprovechar bien el agua de que se dispone, incorporar tecnología y mejorar las técnicas de riego y la red de distribución.

Estamos dando los primeros pasos en esos temas; pero cuando llega el minuto de discutir el proyecto de ley de presupuestos, la plata no aparece y los agricultores tienen que seguir esperando.

En ese sentido, se requiere de una visión a mediano y largo plazo que nos permita enfrentar realmente este problema y hacer los mejoramientos para aprovechar el recurso como corresponde.

Por otro lado, algunos parlamentarios han planteado que estamos ante la siguiente disyuntiva: ¿aseguramos el consumo humano o velamos por otros intereses? ¡Eso no es efectivo! Durante décadas se han construido sistemas de agua potable rural a lo largo del país y nunca hemos tenido ese conflicto. Lo que hace falta son más recursos para los APR. Hay muchos proyectos listos esperando recibir financiamiento. ¿Cuál es la restricción? ¡No hay plata en las regiones!

Tenemos que aumentar los recursos en forma considerable, para que podamos asegurar el consumo humano de agua limpia y de calidad, porque eso es lo que falta.

¿Qué nos preocupa? Que este proyecto afecte la propiedad de los agricultores y atente contra los derechos de aprovechamiento de agua.

Por eso, votaremos en contra el proyecto en general, porque lo consideramos débil y que afecta a un gremio muy importante, como son los agricultores.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Iván Fuentes.

El señor **FUENTES**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto ha causado un gran debate. Pero quiero hacer una reflexión respecto de la terrible situación que se vive a nivel mundial.

Cuando hace varios años en los medios de comunicación se hablaba del calentamiento global, quienes estábamos trabajando en algún lugar del litoral pensábamos que eran temas propios de gente que había estudiado, temas ajenos a nosotros y en los que no creíamos porque veíamos cómo llovía torrencialmente, caía nieve, hacía mucho frío y el viento del este nos partía la cara.

Era muy difícil creer aquello; pero resulta que esa realidad que escuchábamos en una radio a pilas hoy ha llegado a todos los lugares. Tanto es así que he tenido reuniones con el ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga, y con el ministro de Agricultura para tratar este tema. En la Patagonia me he reunido con gente de la DGA para ver cómo nos acomodamos a esta nueva realidad.

No puedo decir que ya no llueve en Aysén, porque hace ocho días llovía en forma torrencial, pero ayer -pueden revisar los índices de temperatura- el calor era superior al de Santiago. Esa cruda realidad nos está complicando a todos.

Durante mucho tiempo la naturaleza ayudó a la humanidad, pues le dio de beber y de comer. Hoy la naturaleza necesita nuestra ayuda. ¿Cómo la podemos ayudar? Buscando formas racionales y equilibradas de ocupar el agua y de repartirla; tenemos que hacerlo. No queremos que alguien tenga una porción gigantesca y más abajo haya personas a las que se les secó la huerta.

¿Qué hace un agricultor al que se le secó la huerta que le permitía vivir? ¿Se va a vivir a la ciudad! ¿Y en qué parte de la ciudad vive? En la periferia, con todos los problemas que ello conlleva.

Algunos dicen que el proyecto es ideológico. ¡Por cierto que es ideológico! Porque es una ideología de vida cuidar lo que nos hace bien. La casa en que vivimos no es el techo que nos cubre, sino todo el entorno: el agua, el aire, la tierra. Por consiguiente, tenemos que cuidarla.

(Aplausos)

¡Y tenemos que ser hermanables! ¡Cómo vamos a querer hacer daño con esta norma! Podemos equivocarnos, pero no tenemos la intención de dañar. ¡No queremos dañar a nadie!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a los ministros de Obras Públicas y de Agricultura, al director general de Aguas y a todos quienes están presenciando la discusión de este proyecto.

Hemos escuchado frases apocalípticas respecto de lo que ocurriría si se aprobara esta modificación al Código de Aguas. La Sociedad Nacional de Agricultura ha señalado que el Estado deberá desembolsar 27.000 millones de dólares por concepto de indemnizaciones a los agricultores. Además, calificó esta acción como expropiatoria y ha señalado que provocará enormes pérdidas en la economía y disminución del crecimiento.

¡Qué lejos de la realidad están esas afirmaciones! Muchas veces hemos escuchado declaraciones de esta naturaleza cuando está en juego el bien común versus el interés menor.

Participé en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación cuando se discutió esta importante modificación al Código de Aguas. Ha sido un largo proceso que ha dado importantes frutos; quizá no de la magnitud y calidad que se esperaban, pero, al menos, estamos ante una reforma trascendente, porque tendrá un gran impacto, más aún teniendo en cuenta el diagnóstico sobre el estado del agua en Chile, que indica que el 40 por ciento del territorio presenta escasez hídrica. Vale decir, se trata de una situación extremadamente compleja.

¿Qué se ha tenido en cuenta? La actual sobreexplotación y contaminación de los acuíferos, los problemas de acceso al agua potable y el hecho de hacer realidad lo que dispone la ley cuando señala que el agua es un bien nacional de uso público. Sin embargo, esa definición de la ley se diluye cuando los derechos de agua se entregan gratuitamente a quienes los pidan, en la cantidad que lo pidan, para siempre y sin limitaciones.

Hoy no está asegurado el uso prioritario del agua para el consumo humano. Faltan facultades administrativas para obtener información acerca de las extracciones y para ejercer una política real y efectiva de policía y vigilancia. Tampoco se promueve su uso efectivo y no hay sanciones disuasivas que impidan el acaparamiento y la tenencia especulativa de los derechos de aprovechamiento del agua.

Esa es la realidad que queremos cambiar por esta vía, pero que encuentra férrea oposición.

De todo ello se hace cargo el proyecto de ley cuando reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento, cuando se señalan los usos prioritarios del agua, cuando se establecen reservas de agua y la discriminación positiva para los sectores de subsistencia, como son los APR, los pequeños campesinos y las comunidades indígenas; cuando se fijan requisitos para la sustentabilidad ambiental, cuando se perfecciona el sistema de patentes por no uso de de-

rechos de agua, estableciendo sanciones disuasivas, entre otros aspectos de igual o mayor relevancia.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, la bancada de Renovación Nacional votará en contra parte importante de este proyecto de ley, porque tenemos la convicción de que es una mala iniciativa, que no soluciona los problemas que tenemos con los recursos hídricos de nuestro país.

Esta reforma, al igual que la mayoría de las reformas de este gobierno, pone el foco en el lugar incorrecto, imperando una visión dogmática que está enfocada en acrecentar el control del Estado por sobre los perfeccionamientos necesarios para superar los problemas del agua o promover una eficiente gestión de los recursos hídricos.

La prioridad se enfoca en entregar facultades absolutamente discrecionales a la DGA, lo que solo produce una enorme incertidumbre a los pequeños y medianos agricultores respecto de sus derechos de aprovechamiento.

En marzo de 2011, el Banco Mundial entregó un sólido y completo diagnóstico sobre la materia y señaló que se debieran realizar algunos ajustes y mejoras en distintos aspectos que dicen relación con la calidad del agua, con la protección del medio ambiente y con los fortalecimientos institucionales, todo lo cual ayudaría a superar las deficiencias que tendría el sistema actual.

El informe del Banco Mundial detecta también desafíos vinculados a los aspectos institucionales, de los cuales el proyecto de ley no menciona absolutamente nada.

En primer lugar, el Banco Mundial proponía fortalecer la Dirección General de Aguas (DGA) para cumplir sus funciones actuales de forma adecuada, más aún en un ambiente de creciente competencia por los recursos hídricos.

En segundo término, recomienda fortalecer las juntas de vigilancia, que son las organizaciones de usuarios más importantes para cumplir con la función de administración de aguas. Sin embargo, hoy enfrentan limitaciones no menores asociadas a su reducida organización, capacitación y profesionalización.

Además, según el Banco Mundial, se requiere de un enfoque de gestión integral del agua como unidad de análisis, planificación y gestión, para evitar el riesgo de que se incrementen las externalidades por un inadecuado manejo del recurso.

Pero, como ya he dicho, este proyecto nada dice de lo anterior, ya que se priorizan aspectos netamente ideológicos.

Se ha hablado incansablemente de las grandes empresas y de los especuladores del mercado, y se ha asegurado que el proyecto va dirigido a terminar con estos abusos. Lo que nadie dice es que, en ese afán, están perjudicando a miles de pequeños y medianos agricultores.

La forma que el proyecto de ley tiene para garantizar el uso efectivo de los derechos de aguas es la patente por no uso, sistema implementado desde 2005. Es cierto que, hasta hoy, no hemos visto un gran impacto en este sistema, por lo que creo necesario endurecer el pago y aumentar su valor. Pero hay que tener claro que el sistema va aumentando el costo a través del tiempo, por lo que se debería esperar para evaluar su impacto. Por ejemplo, Endesa devolvió derechos de agua por primera vez, ya que el pago de patente por no uso empezaba a ser muy costoso. El sistema de pago de patente por no uso es positivo y debería ser aun más estricto.

Todo este debate se ha construido sobre la falsa afirmación de que en Chile existe una concentración en la tenencia de derechos de aguas. No es así. Solo mencionaré un par de cifras para probar el error de esta afirmación. El 80 por ciento de los derechos de agua consuntivos están en manos de agricultores, de los cuales el 80 por ciento son pequeños y medianos.

Así, el cambio de un modelo de derechos de aprovechamiento definitivo a un sistema de concesiones a treinta años, prorrogables en determinados casos y siempre revisables, generará que tengamos derechos de primera y segunda categorías. ¿Qué quiere decir esto? Que cuando un pequeño agricultor vaya a pedir un crédito al banco para desarrollar, por ejemplo, una plantación de arándanos, tendrá problemas de acceso al financiamiento, ya que hay incerteza jurídica respecto de su derecho, sumado a una enorme discrecionalidad de la DGA para revisarlos de manera permanente. Lo anterior representa un problema que no tendrán las personas que cuenten con un derecho adquirido con anterioridad.

Además, se encarecerá el sistema crediticio por insuficiencia de los nuevos derechos para entregarse como garantía. Esto no lo digo yo, sino el gerente de Pequeñas Empresas del Banco del Estado en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

También se dejó establecido que las concesiones se destinarán a un uso específico, con una sanción de caducidad en caso de destinarlo a un fin distinto al cual fue otorgado, salvo autorización previa de la autoridad. ¿Quién es la autoridad competente y cuál será el criterio de autorización? ¿Cuáles son los fines para los que se pueden otorgar las concesiones? De nuevo estamos produciendo la misma incertidumbre que expliqué anteriormente.

Soy completamente partidario de que, a quien no use sus derechos de aguas, se le extingan después de cuatro años para los consuntivos y de ocho años para los no consuntivos. Pero hacerlo en forma retroactiva es completamente inconstitucional, de manera que no se puede aprobar una norma así, a pesar de que estoy a favor del fondo de la materia.

Voy a pedir votación separada del inciso cuarto del artículo 5 bis, del artículo 6 completo, del artículo 129 bis, del inciso tercero del artículo segundo transitorio y del artículo primero transitorio.

Finalmente, considero que habría sido muy necesario que este proyecto de ley fuera tramitado también por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, puesto que supone cambiar el paradigma de la propiedad y conceder facultades a órganos administrativos. Todas estas facultades parecieran más propias de la judicatura.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que, para los efectos de las indicaciones, hay un acuerdo, que se informó en el hemiciclo, en el sentido de que estas se podían presentar solo hasta las 12.00 horas. Todas están registradas por la Secretaría, para los efectos de la votación.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón por un punto de Reglamento.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, pido que me aclare más ese punto, porque un tema es la presentación de indicaciones -entiendo en ese sentido lo que expresó-, pero pregunto si eso también incluye las solicitudes para desagregar votaciones, que, según el Reglamento, no constituyen indicaciones.

Según la tradición de esta Corporación, siempre se ha podido desagregar votaciones hasta el término del debate.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para aclarar el punto reglamentario, tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Señor diputado, la unanimidad de los Comités acordaron que tanto la petición de votaciones separadas como las indicaciones se podían presentar solo hasta el mediodía.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, pido que la segunda parte sea revisada.

El plazo para presentar indicaciones es algo que regulan los Comités, pero la tradición de esta Corporación indica que separar las votaciones, es decir, solicitar que un artículo se vote separadamente, históricamente, siempre ha sido hasta antes del término del debate, porque no implica ninguna complejidad jurídica para la Secretaría.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Señor diputado, para los efectos prácticos y para que no se genera una discusión reglamentaria, pido que se acerque a la testera, porque la Secretaría me aclara que todas las votaciones han sido solicitadas por separado.

En consecuencia, podemos estar discutiendo un problema que, en los hechos, no exista.

Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, saludo al ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga; al director general de Aguas, señor Carlos Estévez, y a las personas que se encuentran en las tribunas.

Lo que estamos discutiendo no es una conversación baladí, sino que tiene que ver con el futuro, con la proyección, con el legado de Chile para el siglo XXI.

Pregunto a quienes no quieren apoyar esta iniciativa: ¿qué pasaría en el caso hipotético de mantenerse la legislación de 1981? ¿Se considera que el agua es un recurso natural renovable y que va a seguir con estos parámetros?

Han pasado más de treinta y cinco años de este modelo privado, que quizás tuvo una intención en su momento, porque todo en Chile se transaba de esa manera. ¿Pero creen que en treinta años más las condiciones pluviométricas del mundo van a ser las mismas? ¡Absolutamente no!

El cambio climático no es un discurso baladí. Chile está dentro de los diez países más vulnerables del planeta. Y cuando hablamos de mitigar las emisiones de gases, debemos reconocer que también somos parte de ese problema, que es global y que otros países aún no han asumido.

Durante este año se celebró la Cumbre de Marrakech, en la que participó la Presidenta Bachelet. Allí se dio cuenta de factores naturales y antropogénicos que están generando este problema.

Si seguimos aplicando el modelo de 1981, los que no tienen agua tendrán que seguir implorando a San Isidro y a Dios para que llueva; no así quienes sí tienen agua porque el mercado los favorece.

El mecanismo consagrado en 2005 generó incentivos erróneos. Se pensó que el valor de la patente iba a regular el mercado, que los usuarios no tendrían ninguna razón para especular con sus derechos de agua. Sin embargo, ocurrió todo lo contrario.

Esta situación se ve acentuada con la sequía, pues la escasez de agua incrementa el valor de cada unidad de caudal. Se trata de una realidad que deberemos seguir enfrentando en este siglo.

El resultado final es que existen usuarios -empresas y personas naturales- que acumulan cantidades exorbitantes de derechos de agua, por los cuales reciben cuantiosas ganancias a partir de su venta. Sobre el particular, invito a los parlamentarios a leer un reportaje publicado en la revista Capital. Nadie puede afirmar que esta revista es de izquierda o que pertenece a conglomerados que quieren desarmar el país.

Debemos hacernos cargo de las alteraciones en la pluviometría. Basta con mirar a nuestros vecinos. En Bolivia existen graves problemas de escasez de agua. La falta de lluvias afectan a nuestra industria, a la agricultura y también el consumo humano.

Ya no estamos en los tiempos en que mirábamos caer el agua en abundancia del cielo; esa no es la realidad actual. La producción agrícola debe adecuarse a nuevas exploraciones de productos acorde con el racionamiento del uso del agua. Sabemos que son decisiones difíciles de tomar, pero debemos tener una mirada de largo plazo en esta materia.

Insisto en la pregunta: ¿Alguien podía pensar que manteniendo el Código de Aguas de 1981, del siglo pasado, seríamos un país viable? Por supuesto que no. La violencia ya ha llegado a muchos sectores. Los que conocen el caso de La Ligua y Petorca lo saben bien.

Echo de menos en este proyecto de ley el planteamiento de grupos ideológicos que se identifican con la derecha y que considero valorables. Me refiero en particular a la idea de construir una carretera hídrica por un valor aproximado a los 20.000.000.000 de dólares.

En nuestra Región de Coquimbo, debido a las caídas de los niveles de agua en las cuencas, hay que horadar cada vez más la tierra para encontrar una gota de agua. Por otra parte, el uso de plantas desaladoras es excesivamente caro para nuestro país.

Apelo a la responsabilidad por nuestras futuras generaciones. Eso es lo que está en juego en este proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto e Independientes, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, el Código de Aguas data de 1981, año clave para la instauración del actual modelo económico chileno. En ese año se producen, entre otros acontecimientos, el desmembramiento de las universidades y la creación de las AFP. Dos años antes se impuso el Código Laboral. En 1980 se promulgó una nueva Constitución, la que fue impuesta a sangre y fuego.

Nada de eso es casualidad.

El Código de Aguas es uno de los lastres todavía vigentes de la dictadura cívico-militar. Este permitió que la Dirección General de Aguas concediera a entidades privadas, gratuitamente y a perpetuidad, los derechos de aprovechamiento de agua.

Es una situación única en el mundo. Esa normativa permitió que el agua se convirtiera en un bien transable en el mercado. Su aprovechamiento y gestión quedaron amparados por las garantías constitucionales del derecho de propiedad y bajo los criterios de mercado.

No pasó mucho tiempo para que los grandes grupos económicos de nuestro país, dueños del sector eléctrico, minero y agrícola exportador, concentraran la propiedad de los derechos de aprovechamiento de agua y especularan con ellos, perjudicando el acceso de la población que dependía y hacía un uso racional del recurso.

El Código de Aguas separa la propiedad del agua de la propiedad de la tierra, impactando sustantivamente a los habitantes de comunidades rurales que no poseen los derechos de aprovechamiento consuntivo del agua que discurre por sus propios terrenos.

Chile es un país hídricamente diverso. Existen 101 cuencas con 1.251 ríos torrentosos que fluyen de este a oeste. La Región Metropolitana es la segunda más seca, después de la Región de Antofagasta, y es 6.645 veces más seca que la Región de Aysén. Tenemos un país hídricamente heterogéneo, pero con normas homogéneas para todo el territorio, impuestas -por cierto- desde Santiago.

El 73 por ciento de los derechos consuntivos de agua, aquellos que se consumen durante el proceso, corresponden a la gran agricultura, 9 por ciento a la minería, 12 por ciento a la industria y 6 por ciento al consumo humano y sanidad. Los derechos no consuntivos se destinan, mayoritariamente, para la generación de energía. Estos están concentrados en solo tres empresas.

Hoy, gran parte de nuestros recursos acuíferos tienen derechos sobreotorgados, 41 comunas no tienen acceso al agua potable y el 40 por ciento de nuestro territorio presenta declaraciones de escasez hídrica.

Estos datos muestran que la situación relacionada con el agua es grave, por lo cual es importante que actuemos con celeridad.

En este contexto, el gobierno nuevamente desperdicia una gran oportunidad de hacer una reforma profunda, en este caso una reforma que devuelva algo tan vital como el agua a los territorios y sus comunidades.

El 90 por ciento de los derechos de agua ya se encuentran otorgados a perpetuidad, y este proyecto de ley no los toca. Los conflictos por el agua son muchos a lo largo y ancho de nuestro país: Valle del Huasco, Caimanes, Petorca, donde se han visto involucrados en denuncias por robo de agua Edmundo Pérez Yoma, Osvaldo Jünemann, Marcelo Trivelli y el exdiputado Eduardo Cerda. Además, Cautín, Malleco, Cochamó, entre otros muchos lugares,

presentan problemas hídricos. Incluso, la Región de Magallanes, en particular la provincia de Última Esperanza, también va a tener problemas de agua. ¡Algo inédito para nuestra zona!

El presente proyecto de ley no solucionará el problema, dado que el gobierno y el Parlamento han terminado cediendo a las presiones de la gran agricultura, de la gran minería, de las forestales y de las empresas generadoras de megaelectricidad. Nadie ha escuchado a las comunidades afectadas. Se ha avanzado en una reforma que es insuficiente. Sin duda, la reforma presenta avances, como la prelación del uso de agua en situación de escasez para consumo humano, saneamiento y preservación del ecosistema para actividades de subsistencia.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Disculpe, diputado. Pido que, durante el debate, no interpielen al parlamentario que hace uso de la palabra. Obviamente, se comprende que, al finalizar su intervención, la tribuna pueda intervenir. Así el debate será más fluido.

Puedo continuar, diputado señor Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, votaré a favor algunos artículos de la reforma; pero las comunidades movilizadas -algunas presentes en las tribunas- y los grupos emergentes, conscientes de este gran problema, seguiremos luchando en conjunto, con más fuerza aun, por la recuperación efectiva del agua para los territorios y su gente, como derecho garantizado constitucionalmente.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, se ha transversalizado la idea de que es imposible concebir la vida de grupos humanos sin la existencia del agua. También es imposible concebir el desarrollo industrial, cualquiera que sea el plano o la actividad económica, sin el recurso hídrico.

Si esto es así, ¿por qué habría de tener potestad sobre este recurso tan vital un puñado de privados que especula con los derechos de aguas?

(Aplausos)

¿Les costaron muy caros esos derechos? ¡Nada! Sin embargo, construyeron un mercado especulativo con ellos.

Por tanto, no se trata de debatir sobre aquellos que quieren abusar de un derecho que adquirieron eternamente, sin pagar ni un peso por él, sino de discutir qué significa el recurso agua en el contexto de una crisis de escasez de marca mundial y que en nuestro país afecta mayormente a regiones como la de Atacama. Llegó la hora de que hagamos un debate abierto sobre el rol del Estado respecto del agua y sobre la nacionalización de este recurso. La idea es garantizar el acceso al agua, en primer lugar, a las comunidades, pero también a las activi-

dades agrícolas e industriales, aunque no como propietarias del recurso, pues también pueden generarse abusos. A nuestro juicio, ese es el tema de fondo.

Sin perjuicio de lo anterior, me parece un atentado a la humanidad el hecho de que alguien pretenda tener control o hacer mercado de los derechos de aguas a espaldas de la comunidad. Es un atentado hacia la posibilidad de desarrollo, de crecimiento y sobre todo de resguardo de la salud pública de quienes constituimos las comunidades.

Nos parece que esa materia no estaba considerada en el proyecto.

No dejamos de valorar que exista la posibilidad de limitar el ejercicio de los derechos de aprovechamiento, y que se consideren los eventuales escenarios de crisis hídrica y su repercusión en el consumo humano, en el saneamiento domiciliario, en el caudal ecológico y en la agricultura de subsistencia.

En nuestra región la agricultura consume casi el 70 por ciento del recurso hídrico. Dado que es una región desértica, no puede garantizarse *a priori* la diversificación de la actividad agrícola para ayudar a cubrir la canasta alimentaria ante una eventual crisis alimentaria. Por ello, debemos seguir estableciendo regulaciones para poner en el centro el recurso hídrico en crisis, porque el derecho al agua no puede estar desestibado en beneficio de unos pocos y en contra de la inmensa mayoría.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los ministros presentes en la Sala y a los dirigentes gremiales de los regantes de Curicó, quienes nos acompañan en las tribunas.

(Aplausos)

Sin duda, el Código de Aguas deber ser actualizado. También hay situaciones que deben ser reguladas de mejor manera para asegurar el uso del escaso recurso hídrico.

Nadie duda de que las cooperativas de agua potable rural deben tener reglas claras para que puedan asegurar el suministro adecuado de agua para el consumo humano. Si ese es el objetivo, es importante que el gobierno coloque los recursos necesarios para que puedan ejecutarse mayores obras.

Otro tema sensible es el acaparamiento de derechos de aprovechamiento de aguas que hacen las grandes empresas, toda vez que no dan al recurso un uso propio ni uno en beneficio de la comunidad. Eso sencillamente es un abuso que hay que corregir.

Pero este proyecto de reforma al Código de Aguas contiene un pecado capital: debilita de manera clara el derecho de propiedad del agua de los pequeños y medianos agricultores de nuestro país. Una ley que consagra un nivel de incerteza jurídica de esta naturaleza, sin duda es una mala ley, ineficiente y que perjudica a los pequeños agricultores. El Parlamento tiene

como misión fundamental dictar leyes claras, precisas, que aseguren los derechos existentes y que no los debiliten.

También hay un problema incomprensible que atraviesa desde hace mucho tiempo nuestro país: la política de embalse del Estado de Chile, que ha sido y aún es realmente dramática. No existe un programa serio y realista en materia de construcción de embalses que, de alguna forma, asegure el abastecimiento y mitigue la escasez hídrica durante los próximos años. Nuevamente, este gobierno es cómplice de un proyecto ideológico, con claros visos de inconstitucionalidad, que deberán ser corregidos, una vez más, por el Tribunal Constitucional.

Votaré en contra gran parte de este proyecto, pero especialmente lo haré por defender los derechos de aprovechamiento de aguas de los pequeños agricultores de nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a quienes nos acompañan en las tribunas, a los ministros presentes y también a mis colegas.

Contrariamente a lo que algunos han señalado, este proyecto protege la sustentabilidad de los acuíferos, genera estabilidad, da seguridad en el tiempo al uso de los derechos y entrega a la autoridad la capacidad de intervenir en un área en la que las restricciones a esa facultad amenazan con la pérdida de un recurso vital.

Entiendo que quienes viven en ciudades no captan en su profundidad lo que significa vivir en un sector rural, donde el abastecimiento de agua es posible solo gracias a sistemas de APR.

(Aplausos)

Entiendo que quienes viven en las ciudades no comprendan lo que significa para un agricultor acceder al agua y contar con ella permanentemente, sin temor a que una decisión arbitraria de la autoridad lo prive del recurso, y sabiendo, además, las dificultades enormes que la propia naturaleza impone para la provisión del mismo.

Quiero citar a los representantes de la Confederación de Canalistas de Chile, quienes han señalado los aspectos positivos de este proyecto de ley. ¡Hasta cuándo hablamos de lo que parece y no decimos las cosas que constan por escrito! Ellos dicen que este proyecto es muy importante -estoy de acuerdo- porque da prioridad al consumo humano de agua. Si usted no vive en Los Amarillos, en Chépica, en Litueche, en La Estrella, en Pichidegua o en tantos otros lugares de nuestro territorio que no tienen acceso a agua potable, ¡claro que le será fácil hablar de esto! Reitero: este proyecto da prioridad al agua potable para el consumo humano, para la subsistencia y para el saneamiento.

Los canalistas también dicen -tienen razón- que este proyecto protege a las organizaciones destinadas a proveer el recurso. En efecto, se crea un permiso transitorio para que los comités y cooperativas de agua potable rural aprovechen las aguas solicitadas, hasta 12 litros por segundo como límite, mientras se tramita la solicitud definitiva. Asimismo, permite al Estado reservar aguas disponibles para otorgarlas cuando sea necesario satisfacer usos de subsistencia. También permite, al fin, a los comités de agua potable rural, por ejemplo, cavar pozos en suelo propio, para hacer uso de aguas subterráneas que serán fundamentales para el consumo humano.

Los canalistas dicen -estoy de acuerdo con ellos- que este proyecto vela por que coexistan el uso productivo y el uso ecológico del recurso, porque eso es lo sensato.

Cuando se vive en la ciudad o en un lugar donde el agua no es escasa, como lo es en el campo, se pueden hacer grandes discursos sobre la ecología y sobre la necesidad de no tocar y no usar jamás ese recurso. Pero ¿cómo se desarrolla la actividad cotidiana? Me refiero no solo a la actividad de subsistencia, sino también a la actividad económica de la que viven miles de chilenos.

Los canalistas nos dicen que este proyecto permite conciliar estos recursos y que, además, protege ecosistemas amenazados.

Yo estoy escuchando los discursos contrarios a esta iniciativa.

Reitero que los canalistas, a quienes se dice defender en esta Sala, nos señalan que este proyecto también protege a los ecosistemas amenazados, y no de cualquier manera: no se podrán constituir derechos de aprovechamiento en glaciares, no podrán otorgarse derechos de aguas en las áreas declaradas bajo protección oficial para proteger la biodiversidad; se extiende la protección de aguas que alimentan áreas de vegas, bofedales, etcétera.

Si uno revisa el proyecto y la discusión de fondo, se da cuenta de que esto es un tremendo avance. Entonces, me llama mucho la atención que en la Sala se diga: “Este proyecto es un avance. ¡Sí, lo necesitamos!”, y que al mismo tiempo se señale: “Si lo aprobamos, vamos a destruir a Chile.”. Eso es mentira; es falso.

En esta iniciativa se protegen los derechos vigentes. ¡Que sepan los agricultores que no se tocan los derechos vigentes! ¡Que sepan que se protegen sus derechos en el tiempo!

(Aplausos)

Que no les mientan a los agricultores. Que sepan que los usos consuetudinarios, esos que no están regularizados y que, por tanto, no los habilitan para postular a un subsidio o para recibir ayuda estatal, en este proyecto cuentan con un procedimiento para regularizarlos con la finalidad de entregárselos a ellos, a los que cultivan la tierra, a aquellos que tienen derecho al agua.

Que se diga con claridad a los agricultores, a quienes se les ha mentado, que este proyecto no afecta los derechos vigentes, solo regulará derechos futuros.

Y permítanme que les señale algo.

Hace un rato escuché a alguien decir: “Una concesión a treinta años. ¿Cómo vamos a poder pedir un crédito?”. Los desafío a que busquen un solo negocio en Chile que no sea financiable en la banca cuando se tienen treinta años por delante. ¡Y treinta años renovables! Es decir, aquí cunde el pánico por la expropiación. ¿La expropiación de qué? ¿De derechos que aún no se han otorgado? ¡De qué expropiación me hablan, por Dios, si el cambio es respecto

de los derechos que se otorgarán hacia el futuro! A treinta años renovables. Eso lo hicimos en la Comisión de Agricultura. Siempre se renueva; es una renovación automática.

Asimismo, se habla del caudal ecológico.

En la actualidad existe el caudal ecológico. No es novedad. Lo saben quienes actúan de buena fe.

Ha habido una discusión sobre si este caudal puede o no operar hacia el pasado. Yo creo que no. Por tanto, en la Comisión de Agricultura pedimos que el caudal ecológico no se establezca en términos retroactivos afectando derechos vigentes. Y eso existe solo en los casos en que estamos protegiendo el medio ambiente, no allí donde mis agricultores de Colchagua, de Cardenal Caro o de Cachapoal lo necesitan.

Señor Presidente, se ha pretendido crear miedo, se ha mentido y se ha desinformado. Este proyecto mejorará todavía más, pero yo lo aprobaré hoy.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Socialista, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar al diputado Espejo por la forma brillante en que expuso, tratando un poco de romper la maldición sobre este proyecto, que en verdad lo considero muy bueno y muy bien pensado.

En segundo término, saludar a los ministros presentes en la Sala y a las personas que nos visitan en las tribunas.

Por otra parte, quiero narrar algo brevemente.

El lago Laja -como lo dijo el diputado José Pérez-, que tenía una capacidad de 4.000 millones de metros cúbicos, hoy no llega ni a la décima parte de su capacidad original. Río abajo provee de agua para generar electricidad, para que exista el turismo, para que se riegue abundantemente nuestra provincia de Biobío y también para que haya consumo humano, sobre todo en Laja y en San Rosendo. Sin embargo, la situación actual es lamentable.

Aquella postal del Salto del Laja es un recuerdo, pues en esas cascadas apenas cae un pequeño hilo de agua.

Asimismo, unos diez kilómetros aguas abajo, en la represa llamada Puente Perales, como se han detenido la escorrentía y la velocidad de las aguas y, por ende, la cantidad del recurso que por allí pasa, se produjo un desastre ecológico: por ejemplo, en menos de 70 metros la temperatura del agua cambia 10 grados.

Ese es uno de los tantos problemas que tenemos al no existir una regulación sobre la materia en el Código de Aguas, porque no hemos tenido la inteligencia suficiente para intervenirlo de manera que se permita administrar nuestra agua cuando nos encontramos en períodos de crisis.

La situación del agua en Chile requiere urgentemente nuestra atención. ¡Qué duda cabe si por décadas no ha sido objeto de nuestra preocupación!

En los últimos veinte años tal situación nos ha estado llamando a gritos para que nos hagamos cargo de ella. En este período se hizo patente el cambio climático. Sobre todo, no podemos dejar de discutir el tema de los derechos de aprovechamiento de las aguas, en general su régimen de propiedad.

Es necesario este nuevo Código de Aguas para Chile. En él tenemos que dejar claramente establecido que la voluntad que debe prevalecer es aquella que dé cuenta del agua como un recurso público, escaso, de importancia capital para la vida y el funcionamiento de ciudades y campos. El problema del agua ya es insoslayable.

Por último, anuncio que nosotros apoyaremos con mucha energía este proyecto porque creemos que da cuenta de una necesidad vital en el Chile de hoy.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, todos hemos escuchado aquí hablar al menos del cambio climático. Las conclusiones de la COP 21 lo calificaron como una amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles para la humanidad y el planeta.

¿Qué quiere decir eso? Que el cambio climático no es un tema que esté presente ahora y que después desaparecerá. No es como las sequías antiguas o cíclicas, que desaparecían y volvían las lluvias. Hoy las sequías en el planeta llegaron para quedarse.

Sobre el particular escuchamos noticias por todos lados. Ayer apareció en las noticias que Bolivia se queda sin agua. El cambio climático, las sequías, la falta de agua hoy afectan a cinco de las nueve regiones de ese país y el suministro es por tres horas al día cada tres días. En otras palabras, cada tres días la gente tiene agua tres horas.

En Venezuela, dada la sequía que vive ese país, los cortes de la luz y del agua también están generando disturbios.

En Chile, esta situación la hemos visto y la hemos palpado claramente. Sabemos que tenemos una sequía generalizada. Además, en las regiones del sur, que eran lluviosas, ya no llueve y los niveles de agua en los lagos están disminuyendo.

No sé si tenemos conciencia real de este cambio climático, que afecta directamente las aguas.

¿Por qué es importante esta reforma al Código de Aguas? Porque precisamente se plantea sobre la base de que las aguas ya no son abundantes, como se ha dicho acá. Los glaciares y los ríos en el sur de Chile no serán eternos. Los glaciares se están derritiendo a una velocidad impresionante; por tanto, no podemos asumir que van a durar para todas las generaciones posteriores, razón por la cual debemos cuidarlos.

En consecuencia, debemos preocuparnos hoy del agua.

¿Qué planteamos?

Se han dictado decretos de escasez hídrica en 75 de las 101 cuencas hidrográficas que tiene Chile. ¿Qué quiere decir esto? Que hemos sobreotorgado derechos de aguas, pero también que el cambio climático está haciendo su parte del trabajo. El cambio climático se ha coludido con gobiernos que sobreexplotaron este recurso y otorgaron derechos donde no había agua, y eso lo sabemos todos.

Solo quiero manifestar que me parece impresionante lo que pasó cuando en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación planteamos la necesidad de establecer caudales

ecológicos. Ello, porque lo que hace este proyecto es priorizar el agua, pero para hacer eso debe existir el recurso, y si no existe caudal ecológico, no puede haber agua.

El primer deber del Estado es asegurar que haya agua. Cuando nos dicen que los derechos no se pueden intervenir o que no se pueden expropiar para formar los caudales ecológicos, quieren decirnos que no les importa si tenemos o no ese recurso vital, significa que da lo mismo que se agote o que usufructuemos hoy, que aprovechemos todo ahora, aunque para mañana no quede nada. Eso es lo que hacemos cuando decimos “no” al caudal ecológico. Es alegar por pan para hoy y hambre para mañana.

(Aplausos)

A aquellos agricultores que creen que se están expropiando los derechos de aprovechamiento de aguas debo decirles claramente que no es así, que solo se están reduciendo, a fin de garantizar que exista agua suficiente para asegurar el derecho a su uso para subsistencia.

Ese es el primer deber. Eso es lo primero que debemos entender. No vamos a tener agua si no hay caudal en los ríos. Por lo menos debemos garantizar el caudal ecológico.

Finalmente, debo mencionar que hicimos un esfuerzo en el Código de Minería, que establecía que el agua que se encontrare sería del minero que la hallare. Ahora esa agua -el agua hallada- debe ser informada y solicitada por el minero, al igual que se exige al resto de los chilenos. Las empresas mineras no tienen por qué tener privilegios adicionales a los que tenemos los demás habitantes de este país.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, tal como he dicho en muchas ocasiones en esta Sala, los liberales igualitarios creemos en el mercado, entendemos el valor de una sociedad con mercado -por supuesto; de eso no cabe duda-, pero, a diferencia de los neoliberales, entendemos que el mercado tiene y debe tener límites, que es completamente sano que así sea.

Quienes creen que el agua tiene propietarios están conceptualmente equivocados. La visión detrás del Código de Aguas de 1981 era considerar ese elemento como una mercancía que se puede transar y entregar a la especulación. Esa es una mirada equivocada. El agua es un ciclo que no puede tener propietario, es un recurso que compartimos con todo el planeta.

(Aplausos)

Puedo usar un recurso que es de todos, pero no puedo apropiarme de él. Por eso, el régimen al que está sometido no puede ser el de la propiedad, sino el del derecho de uso, y para eso la figura más eficiente es la concesión administrativa, que es lo que establece este proyecto de ley.

Solo pedimos tener un país normal, razonable, y en cualquier país razonable este tema está claramente resuelto: es un bien nacional de uso público que se entrega, bajo un régimen público, a través de una concesión administrativa. Ese es el modelo más eficiente.

Cambiar el régimen es de la mayor relevancia para asegurar a las generaciones futuras, por lo cual es clave lo que votaremos hoy. Nuestro rol como parlamentarios es resguardar el interés general del agua.

¿Cuál es el interés general? Que todos tengamos agua, pero con cuatro prioridades. La primera es el consumo humano, como estableció la ONU el 2010, al reconocerle el carácter de derecho humano. La segunda prioridad es su uso en la agricultura de subsistencia y de producción. Luego, como tercera prioridad, asegurar su uso en la industria. Por último, su uso para las actividades mineras. Las mineras tienen la última prioridad.

Eso es priorizar y jerarquizar de manera correcta, pues la explotación de recursos no es infinita, como creen algunos exponentes de la teoría económica.

A modo de dato, quiero informar a la Sala que al 8 de agosto del año en curso ya nos habíamos consumido todos los recursos que el planeta demora un año en reponer. Eso se llama el día del sobregiro. Hoy estamos sobregirados. En lo que resta del año estaremos consumiendo recursos que no se recuperarán nunca más. ¡Nunca más!

Entonces, ¿cómo podría votar en contra esta iniciativa?

Necesitamos un pacto social que resguarde el interés general de un recurso común, como es el agua.

Este proyecto no afecta a los agricultores, como dijo el diputado Sergio Espejo. Esto no toca los derechos actuales, solo las futuras concesiones. Entonces, explíquenme cómo se podría expropiar un derecho que aún no se ha otorgado.

¡Por supuesto que no hay expropiación! ¡Esas son mentiras!

Punto aparte merece la situación de los pueblos originarios. Me alegro muchísimo de que este proyecto discrimine positivamente en su favor. ¡Muy bien por eso!

En Arica atravesamos serios problemas por las mineras que explotan yacimientos que se encuentran en las fronteras con Perú, ya que están dejando sin agua a los pueblos originarios del Altiplano.

¡Bien por el caudal ecológico! ¡Bien por la protección a los glaciares! Porque la lucha por el agua es una lucha por la subsistencia.

Las concesiones se establecen por treinta años. Uno podría discutir si es un buen plazo. ¡Es un gran plazo! Quizá en treinta años no contaremos con el agua sobre la que hoy discutimos. Hay varios científicos y ambientalistas que están alertando sobre eso. Es probable que en treinta años más nuestros niños no puedan ver esas aguas. Estamos discutiendo sobre un agua hipotética, sobre un recurso que se está agotando.

Entonces, señor Presidente, es obvio que votaré a favor de un régimen público que resguarde los recursos que nos son comunes, como en cualquier país razonable y democrático, que compatibilice el uso del agua para el consumo humano, la agricultura y las actividades productivas. Si no lo logramos, no existirá un futuro posible.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los ministros presentes y a quienes siguen el debate desde las tribunas o por otros medios.

Quiero expresar la importancia de esta reforma al Código de Aguas, puesto que tiene directa relación con los factores medioambientales y socioculturales que deben estar en equilibrio con los aspectos económicos.

Como es sabido, el mundo es protagonista de un cambio climático y nuestro país es testigo y víctima de los desalentadores pronósticos de los expertos.

Esas transformaciones han dejando en evidencia un sistema frágil, híbrido, con una normativa que no da abasto ni responde a la diversidad de necesidades.

También es importante tener en cuenta la creciente presión social por la mala distribución de la riqueza y de los recursos, que en el caso del agua afecta directamente a los pequeños agricultores y a todos los habitantes de nuestro país.

Hemos estado navegando en la lógica de un sistema capitalista, de un sistema de mercado que ha limitado las posibilidades de extracción y distribución equitativa y racional de los recursos, dejándonos expuestos a un medio ambiente degradado y a una sociedad cada vez más conflictuada.

El agua es de todos los chilenos y chilenas de nuestros tiempos, pero también para las futuras generaciones.

Me atrevo a convocar a todos mis colegas a que nos hagamos cargo de corregir la normativa que regula un recurso básico y fundamental para la supervivencia, como el agua, para que sea concebida como un bien que sirva a toda la nación.

Para mí, y espero que para la inmensa mayoría de los parlamentarios, es un deber ineludible forjar una nueva institucionalidad para las aguas, una que responda efectivamente al ideal que vengo señalando.

El Código de Aguas de 1981 creó un mercado para las aguas que solo benefició a algunos, a los de siempre.

(Aplausos)

Considero que este proyecto de ley es fundamental para que se genere un resguardo de las aguas de parte del Estado y se permita, de una vez por todas, un acceso equitativo y seguro a todos sus consumidores. Debemos proteger y priorizar los usos de este recurso, para un desarrollo sostenible y sustentable del ecosistema y para garantizar el consumo humano, para un sano y seguro proceso de vida.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, como dispongo de poco tiempo, haré una referencia directa a mi región.

El acuífero del Tamarugal, ubicado en la pampa del mismo nombre, abastece de agua a mi región. Sin ese acuífero no hay viabilidad histórica para la Región de Tarapacá, lo que significa que el ser humano no podría existir en la región.

Desde los años 80, coincidiendo con la entrada en vigencia del Código de Aguas, comenzó a aparecer un déficit creciente en el balance hídrico de la Pampa del Tamarugal, lo que demuestra que se está haciendo un uso no renovable del agua de la cuenca. Los pozos que antes alcanzaban las napas freáticas a poca profundidad, de siete a ocho metros, hoy las encuentran a veinte metros.

En consecuencia, se está secando el pulmón verde de la Pampa del Tamarugal, pero el precio de un litro por segundo de agua en mi región alcanza a 112 millones de pesos. Disminuyen las hectáreas de plantación del tamarugo. El uso minero ha agotado importantes reser-

vas de agua, como las de Lagunillas y Pampa Hermosa. Ha sido necesario comenzar a inyectar agua superficial a los puquios para que se pueda exhibir que aún tienen agua.

El año 2009, la Dirección General de Aguas declaró a la cuenca del Tamarugal como área de restricción para el otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas, lo que se mantiene hasta hoy. Estudios sobre el impacto del cambio climático en la Pampa del Tamarugal señalan que los inviernos altiplánicos son más intensos y con presencia de lluvias esporádicas en invierno. Es decir, la posibilidad de llenar ese acuífero es hoy más lenta que en antaño.

Por lo tanto, si no respaldase un proyecto como este, estaría votando en contra de la sustentabilidad de la vida humana en mi región, de las comunidades indígenas, de los pequeños agricultores; en buenas cuentas, estaría votando en contra de mi región.

Por eso no podemos votar en contra un proyecto que le da futuro a mi región, la que sin la protección de ese acuífero no tiene vida, no existe históricamente; olvídense de Tarapacá. Si no cuidamos el acuífero del Tamarugal, no hay viabilidad de vida.

En consecuencia, lo que estamos pidiendo es que, por sobre la lógica del mercado, se ponga la lógica humana, al ser humano.

Por eso, las diversas declaraciones de las Naciones Unidas sobre este tema dicen que se debe garantizar el acceso al agua, porque, de lo contrario, no habrá vida humana ni tampoco agricultura o ganadería; es decir, no tenemos proyección.

Por lo tanto, la única posibilidad de dar futuro a Tarapacá, a mi región, a las comunidades indígenas y al ser humano de mi región es que el proyecto de ley sea aprobado, para que se asegure y garantice la vida humana como primera prioridad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, por su intermedio aprovecho de saludar a los agricultores de Colchagua, Cachapoal y Cardenal Caro que nos acompañan hoy.

Señor Presidente, hemos tenido un largo debate sobre la materia, durante el cual hemos escuchado argumentos de todo tipo: históricos, del momento en que se redactó el Código de Aguas, sobre ecosistemas, de la función de subsistencia del agua, de los abusos o de la especulación cometidos en relación con el agua. No obstante, considero que hemos hablado poco de cómo el proyecto de ley se hace cargo de garantizar y priorizar el agua para el consumo humano, normas que votaré a favor.

Asimismo, hemos hablado muy poco de cómo vamos a solucionar el gran problema que tiene nuestra agricultura: cómo mejorar el riego y los embalses y cómo evitar que se pierda el 80 por ciento del agua en el mar, como ocurre hoy.

Es importante recordar que el Código de Aguas establece que el agua es un bien nacional de uso público y que la Constitución Política de la República otorgó la calidad jurídica de dominio al titular del derecho de aprovechamiento de aguas, que incluye las facultades de uso, goce y disposición. O sea, el derecho de aprovechamiento de aguas no es una mera concesión administrativa, sino que es un derecho de propiedad, como corresponde, lo que ha permitido realizar inversiones y generar créditos para la agricultura, la que podría ser seriamente afectada con la aprobación del proyecto de ley en estudio.

Durante la tramitación de la iniciativa, muchos invitados y diputados abogaron por cambiar este derecho de propiedad por un concepto más liviano -se presentaron indicaciones al respecto-, como concesión administrativa u otros que se alejan del derecho de propiedad.

Como representante de una zona agrícola, debo decir que ni el gobierno ni los parlamentarios autores han sido capaces de convencerme de que el proyecto no afectará a nuestra agricultura, a pesar de las buenas intenciones y de la buena fe que los anima.

Detrás de la iniciativa veo una voluntad que va a chocar con la realidad. Probablemente, el proyecto, al igual que otros de este gobierno, va a terminar en un Estado más grande, que va a estar presente en las materias relacionadas con aguas, lo que se puede prestar para abusos de autoridades, ni siquiera digo de este gobierno, sino de las que vengan después. Además, la representante del BancoEstado afirmó acá que no se puede asegurar que permanezcan igual el valor de las propiedades agrícolas y las garantías de los créditos destinados a la agricultura.

Reitero: las legítimas buenas intenciones de muchos simpatizantes del proyecto de ley, que piensan que nada va a cambiar, terminarán chocando contra el muro de la realidad con que se han estrellado otros proyectos, como sucedió en su momento con la reforma tributaria, respecto de la que se dijo en el Congreso Nacional que no afectaría el crecimiento del país, o con la reforma educacional, que vemos que genera cambios en el proyecto de educación.

El diputado Espejo, quien hizo una muy buena intervención, tiene razón cuando afirma que si se aplican ahora las normas del proyecto y por las mismas autoridades que nos rigen en estos momentos, los agricultores no sufrirían cambios inmediatos en la cantidad de agua que reciben. Sin embargo, el proyecto de ley en debate y el gobierno hacen más precario el derecho de propiedad, ya que este concede las facultades de uso, goce y disposición, con lo que otorga una seguridad jurídica diferente, pues si el Estado necesita usar este bien, debe expropiarlo a su dueño; en cambio, el proyecto lo deja sujeto a una resolución administrativa.

Tengo confianza en las actuales autoridades, pero no sé quiénes llegarán en el futuro ni con qué criterio o descriterio van a actuar en esta materia.

La aprobación del proyecto de ley afectará a los actuales titulares y entregará facultades adicionales y excesivas a la Dirección General de Aguas, las que, no tengo duda alguna, podrán prestarse para cometer abusos.

Votaré en contra el proyecto de ley, porque tengo la convicción de que nuestra agricultura y nuestros agricultores estarán en peores condiciones, con menor certeza jurídica y con mayor incertidumbre de la que tendrían que afrontar si no existiera este proyecto.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, el consumo de agua es un derecho humano innegable, es una verdad suprema.

No estoy en contra de los agricultores, como ellos piensan que lo estamos; estoy con la persona humana, estoy con los consumidores.

Creo que cualquier reforma al Código de Aguas requería previamente una modificación a nuestra Constitución Política de la República, porque ahí está la base de estas irregularidades y de estos abusos. El inciso final del número 24° del artículo 19 de la Carta Fundamental establece el derecho de propiedad sobre el agua, es decir, la considera como un bien económico transable y no como un bien de consumo humano. Aunque el proyecto señala que es un

derecho humano, no es lo mismo que conceptualizarlo en la Constitución Política de la República.

Aquí se han dicho muchas cosas, pero creo que el derecho de aprovechamiento de aguas debe ser limitado por la función social de la propiedad.

En el proyecto no figura la expropiación de esos derechos; la iniciativa no es expropiatoria por ningún motivo. Los derechos se extinguen por las razones que la ley señala; se puede renovar el derecho de aprovechamiento de aguas. La iniciativa no quita derechos, sino que regula derechos.

En esta época de crisis del agua, creo que es importante hacerlo y establecer procedimientos.

El agua es un derecho humano y un bien nacional de uso público, pero con base fundamental en lo primero. El agua es escasa, es un bien limitado, por lo que debe asegurarse o garantizarse el acceso a ella de todo el mundo.

Solo el 3 por ciento del agua existente en el planeta es dulce, y de este porcentaje el 70 por ciento se encuentra en estado sólido en los polos y en los glaciares. ¡Cada vez hay menos agua!

Una información reciente nos advierte que en cincuenta años más el 72 por ciento del territorio se verá afectado por la sequía, la que será más crítica en la zona central, entre las regiones de Coquimbo y del Biobío. La sequía afectará a 55 millones de hectáreas y a 16 millones de chilenos, con la consiguiente desertificación y degradación de las tierras. Cada vez las lluvias son más escasas; incluso hay déficit hídrico en la zona sur del país.

Se anuncia el deshielo de los glaciares y la retirada de los glaciares frente a Santiago, que afectará el suministro de agua potable en los próximos cincuenta años.

Hay que defender el agua como derecho humano, como derecho natural. El agua es vida, y la vida es un derecho esencial.

Estoy con el agua, estoy con la vida. Esto no es demagogia, populismo ni ideologismo, sino una verdad que aflora del derecho a la vida.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, es vergonzoso e indignante que nuestro país sea el único en el mundo cuya legislación -me refiero al Código de Aguas- considere el agua como una mercancía más, y se preocupe de garantizarla como propiedad privada antes que como un recurso de todos y a disposición de las personas.

El agua ha sido identificada como un bien nacional de uso público; pero en la práctica eso no es verdad, es falso, pues es de unos pocos, y eso evidentemente es insostenible. Tenemos que terminar con esos abusos ahora.

Quiero hacer un llamado a quienes utilizan los medios de comunicación para desinformar a la ciudadanía, a no mentir y a ser más responsables con la información que entregan. Han dicho que los pequeños agricultores se verán perjudicados. Eso no es así, porque esta reforma resguarda al pequeño agricultor, según lo establece la ley orgánica del Indap.

La iniciativa hace una discriminación positiva, pues favorece a las cooperativas de agua potable rural, a las comunidades campesinas y a las comunidades indígenas, que hoy se ven permanentemente afectadas por el mercado del agua.

Me gustaría reconocer algunos puntos importantes que preceptúa la reforma al Código de Aguas, que si bien me habría gustado que actuara con más mano dura, creo que lo aprobado va en la dirección correcta.

Primero, la normativa establece que el consumo humano del agua es un derecho prioritario que debe ser garantizado por el Estado. ¿Alguien podría estar en contra de aquello? Por supuesto que no.

Segundo, la normativa busca terminar con la especulación de los privados que inscriben derechos de agua y los mantienen sin hacer nada hasta venderlos a mejor precio, lo cual es absurdo e injusto.

Tercero, establece plazos renovables al otorgamiento de derechos, cambiando la figura de derecho perpetuo al de concesiones de agua, lo cual significa el uso y goce temporal del agua, cuestión que, a mi juicio, constituye un mínimo resguardo por parte del Estado para cautelar el buen uso de un recurso tan valioso.

Por último, me alegro profundamente de que se haya instalado la discusión sobre el caudal ecológico mínimo, cuyo objetivo básico y fundamental es evitar la sobreexplotación del recurso hídrico. ¿Vamos a negar que debemos proteger el medio ambiente?

Señor Presidente, si no votamos unánimemente a favor el proyecto de ley va a ser vergonzoso, y la señal hacia el futuro, hacia las próximas generaciones, será pésima. Por lo tanto, anuncio que votaré a favor la iniciativa.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, el agua como el aire no pueden ser bienes individuales; son de la humanidad, son de la naturaleza, no son del individuo. No sé quién podría reclamar propiedad sobre el aire o el agua, elementos vitales para la vida.

Las leyes y las reformas a las leyes responden siempre a problemas. Si no responden a problemas, en realidad no vale la pena emprender cambios legales. ¿Tenemos problemas con los derechos de aprovechamiento de aguas? ¡Los tenemos! ¿Tenemos problemas de aprovechamiento consuntivo u originario de aguas, sin derechos consagrados legalmente? ¡Los tenemos! ¿Tenemos un conflicto, a veces muy duro, en que el uso productivo, en contexto de escasez, deja sin agua para el consumo humano? ¡Lo tenemos!

Por lo tanto, esta reforma responde efectivamente a la necesidad de resolver problemas que tiene Chile.

Primero, intensifica el carácter público, es decir, define el agua como un bien nacional de uso público, algo tantas veces contradicho por la propia realidad. Se establece que para mantener derechos de aprovechamiento hay que inscribirlos y luego aprovecharlos. No hay derechos de aprovechamiento sin aprovechamiento, porque sería una contradicción en los términos.

Segundo, se prioriza la función de subsistencia, se consagra el derecho humano de acceso al agua potable y al saneamiento. Este es un desafío país.

Quisiera que nos tomáramos en serio el establecimiento del derecho humano al acceso al agua potable y al saneamiento, porque implica definir un itinerario para que ese derecho no solo esté inscrito en la ley, sino que sea efectivo.

Luego se establece un permiso transitorio de extracción para comités y cooperativas de APR, lo que es muy positivo; también se establece la protección patrimonial y ambiental, es decir, se prohíbe constituir derechos de aprovechamiento de aguas en glaciares y áreas protegidas. Esta es una cuestión clave.

(Aplausos)

Tercero, se exime del pago de patentes a aquellos que, teniendo derechos de aprovechamiento de aguas, no los ejerzan cuando se trata de áreas silvestres protegidas. Así se estimula el no uso de esas aguas cuando están ubicadas en áreas silvestres protegidas.

Cuarto, el caudal ecológico se aplicará, naturalmente, a los derechos nuevos; pero también a los antiguos cuando se emprendan nuevas obras, cuando se solicite traslado del ejercicio del derecho a otro punto del río o cuando se esté en áreas protegidas. En otras palabras, se protege el patrimonio ambiental.

Quinto, se sanciona la tenencia ociosa del derecho, duplicando las patentes por no uso -me imagino que hay consenso al respecto-. Si los titulares nuevos no realizan las obras de aprovechamiento comprometidas, en cuatro u ocho años -según si se trata de consuntivos o no consuntivos-, se extinguirán sus derechos.

El Código de Aguas define que el agua es un bien nacional de uso público. Lo que se entrega son derechos de aprovechamiento del agua. Si no aprovechas el agua, devuélvela. Si no la devuelves, te cobrarán patentes más caras, y luego de algunos años, si no usas el agua, perderás esos derechos, porque son derechos de aprovechamiento. No es tu propiedad; es la propiedad de Chile, de la humanidad y de la naturaleza.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, este proyecto de ley, que ingresó en el 2011 y que ha tenido una tramitación en distintas comisiones permanentes de la Cámara de Diputados, culmina su primer trámite constitucional en esta Sala.

Sin lugar a dudas, hubiéramos querido que el proyecto fuera más ambicioso y audaz, en términos de devolver la administración y la sustentabilidad del recurso hídrico al Estado de Chile.

Sabemos que eso requiere una tramitación bastante más larga y una discusión bastante más amplia, pues significaría una reforma a la Carta Fundamental de nuestro país, porque en este proyecto de ley que modifica el Código de Aguas no se hace ninguna mención respecto de la calidad jurídica que tiene el agua como un recurso concesible o no concesible.

Hoy día, amparados por la Carta Fundamental, donde el principio de subsidiariedad del Estado está presente, el recurso hídrico es un bien económico. El agua se transa en el mercado, y quiero refrendar esta afirmación solamente con un dato y una cifra. Aquí se ha hablado mucho sobre la estrechez hídrica del país, sobre la estructura de propiedad del agua y de

quiénes hoy detentan la mayor cantidad de derechos de aprovechamiento, pero permítanme decirles que hay cifras que están distorsionadas.

En el norte del país, más del 70 por ciento de los derechos de aprovechamiento de aguas constituidos están en manos de empresas mineras, tanto públicas como privadas, y ese es un dato irredargüible.

Por lo tanto, cuando iniciamos cualquier conversación respecto de la reforma al Código de Aguas, la reflexión a la cual invitamos es a preguntarnos si el agua es un bien nacional de uso público, esto es, la administración y la garantía de sustentabilidad están dadas por el Estado, o es el mercado el que regula el otorgamiento, la subsistencia y la garantía de este recurso hídrico. No me cabe ninguna duda de que es lo segundo.

Sin embargo, en esta iniciativa de ley nosotros estamos estableciendo barreras de entrada; le estamos dado racionalidad al otorgamiento de derechos de aguas.

Por un lado, se establece la caducidad de los derechos de agua cuando son adquiridos con fines netamente especulativos, como ocurre en el norte del país, donde se llega a transar el litro por segundo de un derecho de agua en 70 millones de pesos. Eso ocurre en la comuna de San Pedro de Atacama: ¡El litro por segundo de agua es adquirido en 70 millones de pesos por parte de compañías mineras públicas y privadas!

En segundo lugar, se establece la garantía del caudal hídrico indispensable. Creo que este es un gran avance; sin embargo, no estoy disponible para que se establezca este 10 por ciento de caudal mínimo a los derechos de aguas que se otorgarán de aquí en adelante, por cuanto hoy día solamente queda disponible un 10 por ciento de los recursos frescos en nuestro país.

Por lo tanto, esta garantía de la reserva ecológica o de la reserva hídrica solamente va a estar garantizada para ese 10 por ciento. No tiene un efecto retroactivo sobre el resto de los derechos de agua otorgados, tema que también debemos analizar en profundidad.

Este es un gran avance, de modo que vamos a concurrir con nuestro favorable. Sin embargo, también creemos que es necesario dar una discusión estructural mayor y sustantiva, para iniciar un proceso de renacionalización del agua, en el cual el Estado garantice y administre los recursos hídricos disponibles en nuestro país.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, tal como está el proyecto de ley, existiría una prelación de uso de las aguas en que se privilegiaría la subsistencia y el saneamiento, a lo cual nadie se opondría o con lo cual nadie podría estar en desacuerdo, porque existe transversalidad respecto de ese punto. No sucede lo mismo respecto de los mecanismos que se quieren usar para ello, y ese es el tema de fondo.

En primer lugar, destaco aquellos aspectos que se valoran del proyecto de ley, como la diferencia que se hace respecto de los distintos usos de agua, dándole prioridad al consumo

humano, además de proteger los glaciares, los ecosistemas amenazados y a las organizaciones que proveen de agua potable a sectores rurales.

Asimismo, el proyecto facilita el proceso para regularizar la inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas no inscritos y favorece la obtención y difusión de la información.

No obstante ello, lamentablemente, hay ciertos aspectos de la iniciativa que, tal como están, preocupan, ya que transforman la naturaleza de los derechos de aprovechamiento de aguas y se crea un nuevo sistema de concesiones, el cual producirá impactos en distintos sectores productivos, como la agricultura, el sector sanitario, la minería, la viticultura, la fruticultura, la producción de energía, entre otros. Se trata de un tema que es necesario abordar, porque se ha hablado bastante poco de lo que significan las concesiones, concepto que aparece en todo el proyecto, pero nadie ha profundizado sobre lo que significa verdaderamente concesionar.

Esto se produce básicamente porque la reforma modifica dos aspectos claves de los derechos de aprovechamiento de aguas: primero, en cuanto a la temporalidad, y segundo, respecto de la eliminación de uno de los atributos del dominio, cual es la disposición.

Este modelo de concesiones temporales y asociadas a usos específicos que se quiere crear afecta la certeza de todo el sistema, porque se están creando derechos de primera y segunda categoría, pues obviamente los derechos ya otorgados serán mucho más valiosos que las concesiones.

Además, la titularidad de los derechos es restringida y limitada a criterios absolutamente discrecionales por parte de la DGA.

El gobierno ha tratado de moderar las críticas a esta reforma y ha señalado que no se verán afectados los derechos adquiridos; sin embargo, en el articulado continúan expresiones poco claras y sanciones de caducidad y extinción de derechos ya otorgados.

A modo de ejemplo, pueden revisar los artículos primero transitorio y 6º bis, de los cuales pedimos votación separada y sobre los cuales haremos reserva de constitucionalidad.

Para agravar aún más la situación, se trata de un proyecto de ley que requiere un aumento presupuestario importante para que la DGA pueda cumplir con sus funciones, presupuesto que, por supuesto, no está, no existe. ¡No hay plata para este ítem!

Nos encontramos frente a una reforma cuyo objetivo no se condice con el articulado, pues modifica radicalmente la concepción que hoy tienen los derechos de aprovechamiento de aguas, alterando sustantivamente el derecho de propiedad vigente, y no se aborda el problema real, que es la gestión de los recursos hídricos.

En 2011, el Banco Mundial recomendó modificaciones en nuestro sistema desde el punto de vista de la gestión e institucionalidad asociada. Sin embargo, el proyecto se ha enfocado en debilitar derechos y generar incertidumbre.

En lugar de fortalecer la institucionalidad vigente y mejorar el rol que cumplen las distintas organizaciones de usuarios de aguas, la iniciativa entrega nuevas y amplias atribuciones al Estado y le otorga a la DGA funciones discrecionales y en muchos casos no respaldadas por un criterio técnico.

En este sentido, creo que el Ejecutivo está al debe, ya que no se ha avanzado en nada respecto de fortalecer la institucionalidad, mejorar la fiscalización y aplicar sanciones sobre la materia.

A pesar de ser un compromiso del gobierno, aún el proyecto de ley está durmiendo en el Senado, en segundo trámite -me refiero al boletín N° 8149-09-, el cual, entre otros cambios, sanciona con mayor fuerza los delitos tipificados respecto de la extracción ilegal de aguas; perfecciona las herramientas de la DGA y le permite contar con una adecuada administración de recursos hídricos, y fomenta una efectiva operación y óptima distribución de los derechos de aprovechamiento de aguas.

¡Esa iniciativa está durmiendo en el Senado, estimados colegas!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, junto con el diputado León soy uno de los autores de la moción. Por ello, quiero partir señalando que este es un proyecto claramente ideológico. ¡Qué bueno que sea así! Aquí hablamos de la ideología de la vida y de la ética de responsabilidad. Lo vamos a apoyar porque va en la línea correcta.

¿Qué busca el proyecto? Asumir el desafío de garantizar el acceso al recurso hídrico como un derecho humano fundamental. ¿Y quién debe velar por el bien común? Sin duda, el Estado. Por eso es tan importante el principio fundamental del proyecto, cual es intensificar el carácter público de las aguas.

El escenario de escasez hídrica y cambio climático es una realidad que debe enfrentarse no desde el individualismo, sino desde el comunitarismo. El recurso hídrico debe ponerse a disposición del aprovechamiento responsable y éticamente consecuente. Eso es lo que busca la iniciativa y en eso el Estado juega un rol fundamental.

Este proyecto de ley es importante, porque reconoce la escasez hídrica y el cambio climático. Además, reconoce que tenemos que hacer las cosas de otra manera y de mejor forma, como encontrar un equilibrio entre tres variables u objetivos fundamentales: el derecho humano de acceso al agua y al saneamiento, el uso productivo y la preservación ecosistémica.

Esta materia claramente está cargada al uso productivo, sin diferenciar el orden de prelación que se requiere. No estamos hablando de que Chile esté haciendo algo extraordinariamente revolucionario; simplemente estamos adoptando componentes propios de las legislaciones que utilizan en forma responsable el recurso hídrico. Las directrices de la Unión Europea no solo hablan de eso, sino del agua vida. El agua que da vida a las personas está garantizada y es prioridad. También se refiere al agua ciudadana, y como tercera prioridad habla del uso productivo y económico del recurso.

Por lo tanto -reitero-, estamos abordando el tema en la misma línea de los países que responsablemente hacen uso del recurso hídrico. No estamos haciendo algo revolucionario, ni estamos situados en la línea ideológica de la destrucción de la actividad productiva, sino en la de la ética de la responsabilidad en el uso de recursos que no solo pertenecen a quien aparece como su dueño. No más individualismo; por el contrario, lo que se busca es una mirada más colectiva en el uso de los recursos hídricos.

Es importante hablar de intensificar el uso público del agua, de que los derechos se pueden conceder y restringir en función del interés público.

Por eso, este proyecto pertenece a la buena ideología en el marco de un Estado que asume el rol regulador que le corresponde; un Estado que no se pone de rodillas ante intereses privados que solo priorizan el desarrollo de una actividad individual.

El individualismo le hace mal a Chile. Volver a pensar que todos constituimos un proyecto país es importante, es fundamental.

Por eso, el proyecto va en la línea correcta, y con responsabilidad y convicción lo votaré favorablemente, porque aporta al desarrollo sustentable de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, el proyecto lleva discutiéndose cinco años. Ha pasado por tres comisiones: Recursos Hídricos y Desertificación; Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, y Hacienda. Cada uno de sus artículos que hoy se ponen a disposición de la Sala para su discusión y posterior votación ha sido objeto de un debate amplio y muy profundo

La iniciativa surgió como consecuencia de una moción que ha sido perfeccionada sobre la base de modificaciones sustitutivas realizadas por el Ejecutivo. Hoy, la presentamos a la comunidad, a este país, que necesita meter la mano en la institucionalidad del agua.

Quiero precisar y aclarar que lo que está en discusión es la reforma al Código de Aguas, no una reforma constitucional. En ese sentido es necesario no caer en aspectos que luego puedan ser considerados inconstitucionales.

El proyecto ha sido muy discutido y pactado. Existirán dos tipos de derecho, ambos garantizados. Uno de ellos corresponde al consignado en el Código que rige en la actualidad.

Por eso digo que aquí no se reforma la Constitución. Hacerlo sería meternos en las patas de los caballos. Hemos tenido respeto sobre todo por los pequeños agricultores y con los que ocupan el agua en este país, pero no con aquellos que han especulado.

Entregaré algunos datos.

Con el objeto de no pagar patentes, AES Gener ha devuelto 2.900 metros cúbicos por segundo, y Endesa 1.900 metros cúbicos por segundo. Eso es acaparamiento y especulación. Los esfuerzos del proyecto de ley van dirigidos a evitar tales situaciones.

Por su parte, los derechos concesionables están diseñados para entregar el agua de aquí en adelante.

Quiero entregar un dato importante.

La Dirección General de Aguas estima que todavía existen por otorgar derechos superficiales de agua equivalentes a 10 por ciento. Es poca agua, pero ese 10 por ciento que resta se entregará de esa forma.

En cuanto a las aguas subterráneas, existe cerca de 50 por ciento del total de estas cuyos derechos aún no han sido otorgados. ¡Ahí hay una veta de oro! La forma en que el Estado se reserve la forma de hacerlo me parece imprescindible para poder llegar a acuerdo a través de este proyecto.

Quiero decir que vamos a perfeccionar algunas normas, pues todavía quedan pasos a seguir en la tramitación del proyecto. Luego de tramitarse en el Senado volverá a la Cámara,

donde tendremos espacio para subsanar las diferencias que se produzcan y llegar a acuerdos. Lo importante es construir una nueva institucionalidad.

Hemos sido testigos del cambio climático, de peleas en cada uno de nuestros territorios, de cómo nuestros agricultores y nuestros campesinos han debido mantenerse en los campos pese a las profundas sequías que ha enfrentado el país.

Lo cierto es que necesitamos de una nueva institucionalidad, así como de programas de riego y mejoras que ayuden a combatir el cambio climático.

Por eso, vamos a votar positivamente el proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, si las aguas hablaran, mucho nos podrían explicar de dónde viene su propiedad.

Señor Presidente, la Organización de las Naciones Unidas, en materia de recursos naturales y agua dulce, recomienda a Chile que aplique los criterios que precisamente planteamos en este proyecto.

Nos comparamos a cada rato con los países de la OCDE; sin embargo, desde el punto de vista de la normativa, estamos muy por debajo de todos ellos.

En el nombre de los grandes negocios de Chile, desde la metrópoli de Santiago, se han hecho pedazos los humedales y se ha aprovechado de manera absurda el agua.

Como ya se explicó, el acceso al agua es un derecho humano.

Ahora bien, hay que entender este proyecto sin campañas del terror. El que habla es un diputado agrarista, un diputado rural que pertenece a la Región de O'Higgins. Aprovecho de saludar a los vecinos de la ribera sur del río Cachapoal, de Rengo, de Requínoa, de Olivar y de la cuenca del río Claro, que sé que son agricultores esforzados. Hay que entender que este proyecto no va contra los pequeños y medianos agricultores ni contra la agricultura en general. Aquellos que plantean campañas del terror defienden la gran propiedad de las aguas, como Endesa, las generadoras eléctricas o las mineras. Este proyecto está lejos de querer atacar contra la economía agrícola, la cual muchos diputados que representamos zonas agrícolas pequeñas, medianas y grandes, como las de la Sexta Región, defendemos día a día. En efecto, luchamos por la construcción del embalse Bollenar -lo señalo aprovechando la presencia en la Sala del ministro de Obras Públicas-, por las obras en el embalse Laguna Los Cristales y por el embalse en río Claro. Esa es nuestra mirada. Pero no confundamos las cosas. Vamos a defender lo que en todo el mundo se defiende. Jamás nos van a creer cuando decimos que en Chile las aguas están bajo el discurso del neoliberalismo, que señala que ellas son un bien de consumo. El agua es un recurso elemental y fundamental del que dependen los seres humanos.

Por eso, vamos a apoyar este proyecto, para que en Chile, de una vez por todas, las aguas sean de todas las chilenas y de todos los chilenos y no una mercancía.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, este proyecto, al igual que muchos otros que hemos discutido en el parlamento, será uno más de aquellos respecto de los cuales el gobierno tendrá que salir a dar explicaciones. Es otro de esos grandes proyectos que tiene un título rimbombante, pero que la ciudadanía, la gente del mundo rural y del mundo agrícola que represento, terminará rechazando cuando analice sus resultados.

Cuando hablamos de formas de priorización del agua, aclaro que nosotros estamos por aprobar su priorización para el consumo humano; queremos priorizar el agua potable rural, puesto que es fundamental para dar dignidad a la gente del campo. También estamos a favor de apoyar a la pequeña agricultura campesina. Creemos que es importante avanzar en saneamiento sanitario para dar dignidad a la gente que trabaja en el mundo agrícola.

Sin embargo, el proyecto, en el fondo, no es más que un intento de expropiación encubierta de los derechos de agua del mundo de la agricultura. Esta expropiación encubierta queda de manifiesto en el artículo primero transitorio, que dispone: “Los derechos de aprovechamiento reconocidos o constituidos antes de la publicación de esta ley, seguirán estando vigentes, pudiendo sus titulares usar, gozar y disponer de ellos en conformidad a la ley.”. Cuando esta disposición señala “en conformidad a la ley”, quiere decir que es en conformidad “a esta ley”, y esta ley establece limitaciones al uso del derecho de agua; esta ley establece la facultad para que a futuro y por la vía administrativa se terminen expropiando derechos de agua.

No hay nada más falso que los argumentos que se han dado aquí cuando se habla de los grandes acaparadores de derechos de agua.

(Manifestaciones en las tribunas)

Para eso el parlamento aprobó una ley que permite elevar el cobro por los derechos de agua no utilizados. Tanto es así que ya hay empresas que han empezado a devolverlos -qué bueno que lo hagan-. Es decir, se posibilita que el agua de aquellos que no la usan se devuelva. Pero ello se hace mediante el uso de las patentes y no a través de una verdadera expropiación encubierta que terminará perjudicando a los agricultores de las provincias de Talagante y de Melipilla que hoy vengo a defender.

Por eso, vamos a votar en contra.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, nadie puede negar que el acceso al agua es un derecho. Pero debemos hacer la distinción respecto de quienes se han confundido y han adquirido de manera espuria ese derecho.

De acuerdo con el listado de patentes de la Región Metropolitana -una de las zonas con mayor escasez hídrica-, paga una patente de 96 UTM el Banco Santander, y paga una patente de 76 UTM la inmobiliaria El Castillo de Chicureo S.A., que construye viviendas con piscinas de lujo, para las cuales se extraen aguas de las napas subterráneas, en circunstancias de que a un kilómetro de ahí los vecinos reciben de un camión aljibe un balde de agua a la semana. Esa es la gran diferencia entre lo que permitió el Código de Aguas de 1981 y lo que este proyecto pretende permitir.

Naturalmente esta iniciativa no es lo que quisiéramos, pero es un gran avance para enfrentar de manera seria algo que se señaló en la Sala con mucha ignorancia: el agua se pierde en el mar. ¡Qué poco saben de la naturaleza! Cuando los ríos desembocan en el mar se cierra un ciclo que culmina en la protección de la fauna marina y prosigue, en la sabiduría de la naturaleza, en la evaporación de las aguas y en las lluvias. Está bien que se construyan embalses y se tecnifique el riego para la producción frutícola, pero, ¡por favor!, el problema lo tenemos que enfrentar haciendo las grandes diferencias. Que no se confunda al pequeño agricultor con el gran señor de las empresas forestales que contaminan ríos y que destruyen la naturaleza.

(Aplausos)

Por último, le digo a la derecha que no les va a servir el Tribunal Constitucional ni la Constitución, que les preserva el derecho inalterable de propiedad. Como país debemos resolver este problema de manera inteligente en todos los sentidos, con políticas claras, con regulación justa y con tecnificación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, la realidad de las aguas en Chile muestra que en los últimos años ha aumentado fuertemente la superficie regada, han aumentado los usos industriales y ha aumentado la población. Chile ha ido desarrollando su capacidad de potencia agroexportadora; también ha aumentado la capacidad de cobertura de agua potable y alcantarillado, que ha llegado a niveles muy altos, lo que ha significado nuevos desafíos.

Es cierto que existen zonas de acuíferos agotados y falta de regulación en algunos lugares, lo cual nos plantea desafíos. Eso es verdad y nos hace trabajar. Sin embargo, el diagnóstico

realizado por el Banco Mundial y otras instituciones sobre lo que hay que hacer en Chile es muy distinto a lo que propone este proyecto de ley.

El Banco Mundial plantea fortalecer la institucionalidad, mejorar las asociaciones de usuarios, revisar los recursos de la Dirección de Aguas (DGA) para que las cosas se hagan a tiempo y no con la demora actual. Sin embargo, esta iniciativa, como manifesté, hace otra cosa.

¿Cuál es mi visión sobre lo que se debiera hacer en materia de institucionalidad del agua? Avanzar hacia una mayor sustentabilidad y eficiencia en el uso del recurso, que muchas veces se pierde; compatibilizar los usos del agua priorizando el consumo humano; avanzar hacia una mayor eficiencia y un mejor desarrollo de las asociaciones de usuarios. La sociedad civil, los canalistas lo hacen bien, pero hay que darles más espacios, no quitárselos, como lo hace este proyecto.

¿Qué hace este proyecto? No reconoce el derecho constitucional como se halla establecido en nuestro ordenamiento jurídico -les guste o no a quienes hoy lo critican, pero así se encuentra dispuesto ese derecho-, y, de esa manera, transforma un derecho permanente, consagrado como un derecho perpetuo, como un derecho real de dominio, en una concesión temporal sujeta al criterio de la autoridad; debilita -eso se lo digo a los dos ministros presentes en la Sala- fuertemente el derecho de propiedad; debilita a las asociaciones de usuarios, que son los que le han dado vida a un buen uso del agua en Chile de forma responsable, seria y desde la sociedad civil;...

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

...le entrega de manera relevante al Estado, a través de la DGA, organismo que se demora años en regularizar muchos derechos, facultades que requieren más presupuesto y que no se acompañan.

Son muchos más los temas y poco el tiempo para expresarse.

Yo me quedo con lo que dijo el subsecretario Micco, en representación del gobierno de la Presidenta Bachelet en la Comisión de Hacienda. Él señaló que hay problemas de constitucionalidad en algunos aspectos; que se revisarán la situación de los caudales ecológicos mínimos, los temas de caducidad y de limitaciones por cambio de uso, la situación de los derechos de las llamadas “aguas del minero”, dado que, tal como se halla planteada hoy, la iniciativa no deja conforme ni siquiera al Ejecutivo.

Por último, creo que se vulneran gravemente los derechos de propiedad y no se logra resolver las necesidades, que sí las hay, en orden a mejorar la situación del agua.

Por eso, y porque este proyecto requiere mucha más discusión, votaré en contra.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, ¿qué antecedentes se tuvieron a la vista para elaborar un proyecto de reforma al Código de Aguas de 1981?

Claramente, en la normativa vigente la regulación del uso del agua está entregada al mercado, mercado que les resulta muy cómodo a muchos de los que hoy se encuentran en la Sala.

Actualmente, dicho cuerpo legal permite que un particular obtenga gratuitamente un caudal de agua con el solo fin de luego enajenarlo, de acuerdo con las normas del mercado, esto es, bajo las condiciones de la oferta y la demanda.

Insto a las bancadas de la oposición a que den un solo ejemplo de un país en el mundo donde un bien nacional de uso público se entregue a manos de privados aunque no se utilice. ¡En ninguna parte existe esta situación escandalosa que hoy se vive en nuestro país!

(Aplausos)

¿Por qué es importante modificar el Código de Aguas de 1981? Porque no cautela el buen uso de las aguas ni establece prioridades para ello, por ejemplo, que el agua para la bebida y para otros usos domésticos sea realmente una prioridad, sino que, por el contrario, ampara su mal uso al no exigir al titular del derecho de aprovechamiento un uso eficiente y consciente de un recurso cada vez más escaso.

La institucionalidad que nos rige introdujo una separación entre el uso del agua y el dominio sobre la tierra, lo que fomentó la aparición de un mercado paralelo estimulado por la entrega de agua gratuita a perpetuidad y sin restricción de volumen a particulares.

Asimismo, aquella no reconoce ni garantiza el derecho humano de acceso al agua potable y su saneamiento. Tampoco prioriza estos usos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos por sobre los usos económicos y productivos del agua. Por tanto, mantiene una asimetría entre el derecho de los particulares sobre el agua y la función social de bien nacional de uso público de este recurso.

Como consecuencia directa de tal desregulación, agravada por las mermadas atribuciones y la ineficiente intervención de los aparatos de fiscalización y aplicación de sanciones, se ha generado un sobreotorgamiento de derechos de aprovechamiento en cuencas agotadas. El sobreotorgamiento, las extracciones ilegales, la falta de atribuciones para reducir de oficio ciertas extracciones han provocado una sobreexplotación de los acuíferos. A ello se suman el acaparamiento ocioso y la especulación con derechos de aprovechamiento otorgados gratuitamente, que confieren a todos los chilenos titulares su propiedad.

¿Cuál es el nuevo concepto de aprovechamiento de aguas que introduce este proyecto de reforma?

Primero, el aprovechamiento de aguas consiste en un derecho esencialmente temporal, puesto que la iniciativa establece su caducidad y define plazos para la extinción de tales derechos cuando no se realicen las obras necesarias para su utilización.

Segundo, la iniciativa establece usos prioritarios para el agua, promueve el uso efectivo del derecho de aprovechamiento y aumenta las sanciones por no utilizarlo. Además, el articulado transitorio de este proyecto dispone nuevos mecanismos para la regularización de usos consuetudinarios del agua.

Tercero, prohíbe la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas en áreas protegidas y glaciares.

Por último, fortalece las atribuciones de la administración para prorratear y redistribuir las aguas y preservar la sustentabilidad de los acuíferos y define las instancias en que la Dirección General de Aguas (DGA) limitará temporalmente el ejercicio de las extracciones. También perfecciona el mecanismo de cobro de patentes.

Quiero destacar muy especialmente las indicaciones orientadas a la protección de los derechos indígenas, las cuales logramos introducir en este proyecto. Entre ellas cabe citar la contenida en el N° 2 del artículo único del proyecto, que incorpora varios incisos nuevos al artículo 5° del Código de Aguas. En este caso, se trata del inciso quinto de dicha disposición, y plantea: “En el caso de los territorios indígenas, el Estado velará por la integridad entre tierra y agua, y protegerá las aguas existentes para beneficio de las comunidades indígenas, de acuerdo a las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”.

(Aplausos)

Además, quiero destacar la indicación referida al artículo 129 bis 9 del Código de Aguas, incorporada por el número 34 del artículo único del proyecto, que agrega un inciso final que señala que estarán exentos del pago de la patente por la no utilización de las aguas las asociaciones de agua potable rural; aquellos de los que sean titulares las comunidades agrícolas definidas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 5, de 1968, del Ministerio de Bienes Nacionales; aquellos de los que sean titulares indígenas o comunidades indígenas, entendiéndose por tales los regulados en el artículo 5° del código.

Por cierto, en el nuevo inciso final del artículo 149 del código -por favor, quiero que esto sus señorías lo escuchen muy bien, porque se ha generado una gran distorsión al respecto- se formula que los derechos de aguas que sean entregados con el objeto de asegurar el consumo humano, la protección de los ecosistemas y los derechos indígenas no podrán ser destinados a otro fin. Se añade que para el caso de los otros usos su modificación siempre deberá ser autorizada por la Dirección General de Aguas.

Que nadie los engañe respecto de estos temas.

Se extiende la protección de los acuíferos que alimentan nuestras vegas y bofedales. Cómo no va a ser importante eso en la normativa vigente si en Atacama, donde vivimos, no existe ninguna protección. Si nosotros hubiéramos contado con una norma como la que se propone, no se habría generado el desecamiento de 70 hectáreas del humedal del Complejo Lacustre Laguna del Negro Francisco y Laguna Santa Rosa, a raíz de las faenas extractivas realizadas por una empresa minera.

Sobre el particular, a partir de la aprobación -no me cabe ninguna duda de que aprobaremos la iniciativa- del proyecto de reforma al Código de Aguas, las mineras estarán impedidas de extraer agua en humedales, vegas y bofedales, que hoy se hallan protegidos.

Señor Presidente, aquí la memoria es de corto plazo: piensan que el país nace con la Constitución de 1980 y el Código de Aguas de 1981. Con la aprobación de esta iniciativa estaremos generando también un encuentro con la larga tradición republicana.

El señor **ESPINOZA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señora diputada.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, utilizaré parte del tiempo de mi bancada.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Muy bien.
Puede continuar, su señoría.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- En 1857, el Código Civil definió que los ríos y todas las aguas que corren por cauces naturales son bienes nacionales de uso público.

El Código de Aguas de 1951 disponía que las aguas son de dominio público y que a los particulares se les entregaba un derecho de aprovechamiento, que consistía en el uso, goce y disposición de ese derecho, pero nunca entregaba la propiedad sobre las aguas.

Por cierto, aprovecho la ocasión para rendir homenaje a la reforma agraria que impulsó el gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva...

(Aplausos)

...que estableció que la tierra es para quien la trabaja.

El Presidente Frei Montalva entendía que la redistribución de las tierras a través de dicha reforma no estaría completa si simultáneamente no se reorganizaba el sistema de manejo de las aguas. Por eso, el Código de Aguas de 1969 consagró los derechos de aprovechamiento de aguas, que otorgan las facultades de usar y gozar de ellas, pero nunca el dominio sobre ellas. Por tanto, los derechos no podían ser comprados, vendidos o intercambiados privadamente o separados de la tierra a la que habían sido asignados sin que mediara autorización administrativa.

Por esa memoria histórica es que siento que hoy estamos cerrando un ciclo de reparación y esperanza, por lo cual anuncio mi voto a favor de esta iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los representantes de las asociaciones de canalistas, de agricultores, de parceleros y de los comités de agua potable rural presentes en las tribunas.

(Aplausos)

Un saludo especial para Carolina, presidenta del APR de Linderos, lugar donde vivo.

Hay quienes pretenden hacernos creer que los parceleros y quienes defienden la priorización del uso del agua para consumo humano están enfrentados en lo que respecta a esta reforma, que hay conflicto entre ellos, que privilegiar el agua para el consumo humano se opone a los intereses de los parcelero y demás agricultores. Nada más lejano de la realidad.

Así como los parceleros utilizan agua para consumirla como humanos, quienes solo utilizamos agua potable también consumimos los productos de los parceleros y agricultores. El problema se produce cuando se evidencia que solo se trata de caricaturas, porque entonces algunos vuelven al discurso de que son los poderosos de siempre los que acaparan el agua.

Lo cierto es que ese discurso se cae a pedazos, porque son miles los parceleros que trabajan su propia tierra, y es de ellos de los que trata este proyecto de ley.

Dentro de la UDI hemos discutido acerca de esta iniciativa, y decidimos que vamos a votar a favor de priorizar el consumo humano, pero no de traspasarle al burócrata de turno la

decisión acerca de si un parcelero tendrá o no agua para regar y para desarrollar su actividad agrícola.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Señor Presidente, a algunos no les gusta ser impopulares, pero hoy nos enfrentamos a cuestiones respecto de las cuales debemos asumir posiciones que no siempre son populares. Chile necesita asegurar un progreso sostenible, lo que implica tomar en cuenta el interés de la comunidad, el medio ambiente y a las futuras generaciones. Lamentablemente, a algunos solo les preocupa lo inmediato y piensan que hay que quitarles derechos a algunos y tras-pasárselos al Estado. Siempre la misma solución. Tienen una fe ciega en el Estado perfecto, aunque sabemos que no es cierto.

Nosotros creemos que el poder debe estar radicado en la sociedad, en la descentralización, y respecto de este tema, radicado en nuestros agricultores, en nuestros parceleros y, por supuesto, en las comunidades de personas, como las del APR de donde vivo, que funciona bien precisamente porque somos una comunidad.

No hagan que se enfrenten intereses que son legítimos y que no tienen por qué estar en guerra entre ellos. Lo que el Código de Aguas debe hacer es asegurar el progreso sostenible de nuestro país, sin populismo.

Por eso, votaremos a favor del agua de las personas, pero en contra de una reforma que quita derechos a los parceleros, porque queremos un progreso sostenible, que esté en manos de la sociedad y sea descentralizado.

He dicho.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Agricultura, al de Obras Públicas y a todos los vecinos y vecinas, dirigentes sociales, dirigentes de APR y de distintos ámbitos de la conservación y de asuntos rurales que se encuentran en las tribunas presenciando este debate.

Simbolizo en la señora María Isabel Ahumada, presidenta de la junta de vecinos Unión Las Palmas, de Olmué, y en Paulo Altamirano, concejal de la misma comuna, mi saludo y reconocimiento para quienes manifiestan su preocupación por las materias en discusión, debate que esperaban desde hace mucho tiempo.

Por fin ha llegado este día tan importante para miles de chilenos y chilenas que escucharon a la Presidenta Michelle Bachelet cuando, durante su campaña, se comprometió con los pequeños agricultores, con los dirigentes de los programas de agua potable rural, con la agricultura familiar campesina; en fin, con la gente más humilde de las zonas rurales, quienes le pedían equidad y justicia en la distribución del agua; que los más poderosos, las grandes empresas no los dejaran sin una gota de agua en tiempos de sequía. Eso escuchaba la Presidenta y a eso atendió.

En la provincia de Petorca, que forma parte del distrito que represento, da vergüenza ver cómo grandes empresas agrícolas han ocupado por años toda el agua del valle y cómo los pequeños agricultores han visto secarse sus campos, todas sus inversiones y la de sus familias.

(Aplausos)

Basta de acaparamiento, basta de injusticias, basta de pisotear los derechos humanos de todas las familias que confían en que, de una vez por todas, el agua será un bien de uso público, con preferencia para el consumo humano, y que ya no serán las empresas las favorecidas en el uso de este vital elemento.

No hay expropiación, como dice la derecha. Esa es una mentira que se ha instalado para defender a la gran empresa. No hay expropiación; pero se necesita una mejor distribución. No queremos que las grandes empresas dejen de tener agua, pero sí que se distribuya en forma más equitativa, como corresponde.

Vamos a modificar el Código de Aguas, porque sus disposiciones no dan cuenta de la protección del medio ambiente, no priorizan el uso del agua para el consumo humano ni aseguran una distribución justa y equitativa del agua.

En el campo la gente nos pregunta hasta cuándo deberán seguir regando con un hilito de agua mientras ven que al frente hay tremendos vergeles, en las tierras que pertenecen a las grandes empresas agrícolas. Todo verde, todo maravilloso allá, mientras acá los cultivos de la agricultura familiar campesina se siguen secando.

Los socialistas vamos a honrar la palabra de la Presidenta Michelle Bachelet, así es que votaremos a favor cada uno de los artículos que contiene este proyecto.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Vamos a votar a favor el proyecto de ley completo, porque beneficiará a miles y miles de familias de nuestro país, que esperan que, de una vez por todas, haya justicia y equidad.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los señores ministros presentes en la Sala y a los dirigentes de las asociaciones de regantes, canalistas, agricultores, campesinos y otras organizaciones de la Región de O'Higgins, así como del resto del país, que se encuentran en las tribunas.

(Aplausos en las tribunas)

Son gente que, más que venir semanalmente al Congreso a manifestarse, prefieren estar en sus campos, dando trabajo a los chilenos y entregando riquezas al país para superar la pobreza.

(Manifestaciones en las tribunas)

Señor Presidente, le solicito que mantenga el orden en las tribunas. Tome acciones al respecto.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Solicito a la gente que se encuentra en las tribunas que se mantenga en silencio mientras los parlamentarios intervienen, para que así podamos escucharnos.

Puede continuar, diputado Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, mantener una actitud de respeto es parte del debate cívico. Lamentablemente, hay personas que quieren imponer sus posiciones ideológicas a través de los gritos y otras manifestaciones de ese tipo, en vez de mantener respeto por quienes pensamos distinto.

El Congreso Nacional debe ser un espacio de reflexión, de diálogo, pero también de aportar soluciones para enfrentar los problemas que afectan al país.

Como diputado por la ciudad de Rancagua, me piden que analice este proyecto de ley, y en esa condición tengo que pensar en cuáles son las raíces de la ciudad.

Rancagua es una ciudad huasa, minera, agrícola, con espíritu, una ciudad que aporta al país. Por cierto, esta modificación impactará directamente a la región minera y a la región huasa.

Por eso, señor Presidente, tenemos que legislar con responsabilidad, de acuerdo con los territorios que representamos, pero también pensando en el bien del país.

Debemos legislar propositiva o reactivamente. Considero que en este caso se está legislando reactivamente, a partir de la ideología. No se está pensando en el futuro, sino que se quiere solucionar el presente, a partir de ideas del pasado.

Señor Presidente, el agua es un elemento esencial para el consumo humano, para la agricultura y para la minería.

Respecto del consumo humano, la bancada de la UDI va a apoyar todas las normas que lo aseguran, porque consideramos que es un derecho tener agua para el consumo humano. Pero también queremos defender el derecho al emprendimiento, al trabajo, al cultivo agrícola y a la extracción minera.

Señor Presidente, ¿dónde están las propuestas del gobierno para administrar mejor los recursos? Mediante el proyecto se quiere hacer una reforma para solucionar de manera ideológica el conflicto del agua; sin embargo, por intermedio del señor Presidente, pregunto al ministro de Obras Públicas, ¿dónde están los proyectos para canalizar y para embalsar más agua? ¿Dónde están las iniciativas para resolver el problema?

Chile es un país que tiene recursos hídricos, pero debemos también buscar soluciones. Por eso estamos quedando a la deriva respecto de la administración del agua.

En relación con la minería, ¿dónde está la señora ministra del ramo? Señor Presidente, pedí personalmente que la Comisión de Minería y Energía analizara el proyecto de ley en discusión, pero se negó a tramitar el proyecto. En consecuencia, quienes representamos distritos dedicados a la minería, ¿qué respuesta daremos a nuestros mineros? No estoy pensando en Codelco o en las grandes empresas mineras, sino en los pequeños y medianos mineros,

como los pirquineros de Chancón, en Rancagua, quienes se verán perjudicados si se aprueba la reforma al Código de Aguas.

Señor Presidente, ¿qué vamos a hacer con los agricultores, con los campesinos, con las personas que están luchando año a año para generar y cultivar esperanzas? Porque no solo cultivan frutas y hortalizas, sino también esperanzas para que el país sea un mejor lugar.

Hay personas que luchan día a día para que su tierra sea próspera; pero esa tierra será próspera en la medida en que puedan administrar y hacer uso del derecho al agua. Ellos necesitan tener la confianza y la esperanza de que podrán administrar el agua a su arbitrio y no según la discrecionalidad de la autoridad de turno.

¡No puede ser que esta reforma ideológica expropie el agua! ¡No puede ser que esta reforma ideológica cree problemas en el mundo de la agricultura, en lugar de resolverlos!

Señor Presidente, tenemos un problema serio, pero nos dan respuestas y soluciones débiles. El país está enfrentando un proceso de ideologización irresponsable, ante lo cual debemos responder con reformas y respuestas concretas.

¡Estoy por defender los derechos de agua! ¡Estoy por defender el emprendimiento! ¡Estoy por defender a los agricultores, a los mineros y el consumo humano de agua!

Por eso, señor Presidente, votaré en general en contra de este proyecto ideológico, pero apoyaré todas las reformas que apunten a resolver el problema.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, la primera realidad que se debe enfrentar en nuestro país es que el agua dulce continental disponible para constituir nuevos derechos se terminó. Esa es una realidad que nos afecta a todos.

Por lo tanto, la legítima pregunta que uno puede hacerse es qué sentido tiene una reforma que solo afectaría, hipotéticamente, a los nuevos derechos, en circunstancias de que no hay nuevos derechos por constituir. Por eso los agricultores tienen la legítima duda e interrogante sobre la posibilidad de que la reforma también los afecte.

Por lo anterior, por intermedio del señor Presidente solicito a los ministros de Agricultura y de Obras Públicas que aclaren, mediante una norma transitoria, que las disposiciones de esta futura ley en ningún caso afectarán los derechos constituidos con anterioridad a su entrada en vigencia. Esta redacción es mucho más clara que la del artículo primero transitorio, que deja entregado el asunto a la futura ley que estamos tramitando hoy.

Señor Presidente, la única fuente de agua a la que hoy puede acudir nuestro país es el mar. No obstante, nada dice el proyecto de ley en relación con la forma de extraer agua del mar para su posterior tratamiento en plantas desalinizadoras. Ese es un tema pendiente, que debiera estar presente en una reforma.

El único sector que paga por el uso privativo del agua en Chile es la agricultura. No pagan las empresas hidroeléctricas, las sanitarias ni las mineras, las cuales han obtenido un derecho gratuito y hoy tienen grandes utilidades.

(Aplausos)

Los agricultores deben soportar un recargo en las contribuciones de bienes raíces porque su predio tiene riego. Hay que cambiar esa situación, pero esta reforma no dice nada al respecto.

Por lo tanto, solicito mayor precisión en lo que respecta a la situación de los agricultores, quienes realizan una actividad que debe pagar por todo y que hoy está recibiendo un gran signo de interrogación por parte de este proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los ministros presentes y a todas las personas que nos acompañan en las tribunas.

Nadie está en desacuerdo con que se necesita modificar el Código de Aguas; pero se requieren buenas reformas.

El título y el mensaje del proyecto son muy atractivos y bonitos, ya que hablan de priorizar el agua para el consumo humano y otros fines. ¿Quién no podría estar a favor de eso?

Sin embargo, digamos las cosas como son: es un mal proyecto. Los últimos años hemos analizado iniciativas que tal vez sean necesarias para el país, pero su articulado permanente y transitorio hace que sean malos proyectos.

Quiero entregar algunos ejemplos.

Me parece excelente que el proyecto en discusión trate y deje claro el tema de las prioridades: primero, para consumo humano; segundo, para subsistencia; tercero, para saneamiento sanitario, y cuarto, para preservación ecológica. Sin embargo, también quiero señalar que el Código de Aguas en vigencia dispone que cualquier persona que hace un hoyo en su terreno y encuentra agua, puede utilizarla, siempre y cuando no afecte a alguien ubicado a menos de doscientos metros de distancia. Además, dispone que si quien está ubicado a doscientos metros es una minera o una empresa, el derecho al agua es de la persona para consumo humano; es decir, ya existe esa priorización.

Asimismo, el Presidente de la República también puede hacer que se entreguen derechos de agua, incluso si la cuenca está agotada.

Por último, el Estado puede expropiar derechos de agua en la actualidad si lo considera necesario, como lo ha hecho Nueva Zelanda.

El segundo lugar, me referiré a los derechos de agua especulativos.

A la gran mayoría nos molesta esa situación. Vivo en la Región de Los Lagos, a uno de cuyos distritos represento, por lo que me daba rabia cuando veía que las aguas del río Puelo eran de una empresa. Sin embargo, la Endesa acaba de devolver miles de litros por segundo, porque las patentes les están haciendo doler la billetera.

Creo que ese es el camino a seguir. Estoy feliz de que la Endesa devolviera las aguas del río Puelo porque no podrá ejecutar proyectos en él. Me alegro mucho por esa devolución; pero el camino no es a través de una expropiación, sino que debe ser mediante el cobro de patentes que les hagan doler los bolsillos a las empresas. Eso es lo que existe hoy, pero no quita que se pueda seguir mejorando.

Quiero dar tres ejemplos de por qué estamos analizando un mal proyecto de ley.

En primer lugar, entrega muchas facultades a la Dirección General de Aguas (DGA); sin embargo, ese organismo no tiene la capacidad de responder los requerimientos que se le formulan en la actualidad, por lo que se demora años en contestarlos.

(Aplausos)

Hoy estamos entregando más atribuciones a la DGA, entre las cuales -¡ojo!- figura determinar caudales ecológicos. En la Comisión de Hacienda vimos que determinar un caudal ecológico o hacer un mapeo de una cuenca hidrográfica vale millones de pesos, tarea que ahora vamos a dar a un señor que, sentado en su oficina, decidirá a través de un acto administrativo que el caudal ecológico es A o B.

¿Quiero precisar los caudales ecológicos? Sí, pero entreguemos los recursos para hacer los estudios que corresponden. Sin embargo, no hay ni un peso más para concretar todas las atribuciones que se le entregan a la Dirección General de Aguas.

(Aplausos)

En segundo lugar, el proyecto habla de concesiones por treinta años, lo cual puede ser posible; pero invitamos a Soledad Ovando, gerenta general de Microempresas BancoEstado, es decir, no representa a un banco privado, quien nos dijo que el 20 por ciento de sus clientes, que son aproximadamente 600.000 en total, pertenecen al sector agrícola. Le preguntamos si creía que la transformación de los derechos de aprovechamientos de agua en concesiones a treinta años podría producir algún problema de financiamiento. Nos contestó textualmente: “Las modificaciones que se plantean al Código de Aguas eventualmente pueden afectar el acceso al financiamiento, debido a la importancia de la tasación al momento de garantizar los predios agrícolas”.

Señor Presidente, le pido algunos minutos más para terminar, con cargo a mi bancada.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Muy bien, señor diputado.

El señor **DE MUSSY**.- ¿Qué estoy diciendo? ¡Que nos dejemos de cuentos! No estamos hablando de grandes empresas, sino de pequeños y medianos agricultores, porque la única forma de tener plata para hacer proyectos es justamente teniendo terrenos con derechos de agua, lo que se verá afectado con esta decisión.

Eso no lo digo yo; no lo dicen la derecha ni la oposición: lo dice una gerente del Banco-Estado.

En tercer lugar, no podemos permitir que se quite un derecho de propiedad ya existente, nos guste o no. Y vuelvo a leer el artículo primero transitorio: “Los derechos de aprovechamiento reconocidos o constituidos antes de la publicación de esta ley, seguirán estando vigentes, pudiendo sus titulares usar, gozar y disponer de ellos en conformidad a la ley.”. ¿A qué ley? A esta ley en proyecto, que señala precisamente que por A, B o C motivos se puede quitar ese derecho.

Insisto: se trata de un proyecto necesario. Hay que mejorar ciertas cosas, porque el actual gobierno se ha caracterizado por hacer malos proyectos en los detalles.

Esta iniciativa no cuenta con el apoyo de los expertos en la materia. Me refiero a diversos directores de la Dirección General de Aguas, todos de distintos colores políticos, y a tantos otros que en más de una oportunidad han dicho que esto afecta derechos fundamentales.

En este caso, se ha solicitado reserva de constitucionalidad. Por eso hago un llamado a los parlamentarios a no exponernos a un nuevo *show* al aprobar esta iniciativa y que después el Tribunal Constitucional resuelva que hay inconstitucionalidad en sus normas. Incluso más, el subsecretario Micco lo manifestó.

Por eso, esperamos que en el Senado el Ejecutivo introduzca las correcciones necesarias.

Finalmente, en la región que represento sigue habiendo muchos derechos de agua disponibles. Al respecto, quiero saber si las personas que accedan a ellos tendrán derechos de agua de segunda categoría, porque algunos son derechos de propiedad y otros no. Hay que tener cuidado con eso, ya que estaríamos discriminando.

Votaremos a favor los artículos importantes que priorizan el consumo humano del agua. Pero, nuevamente, frente a un mal proyecto, votaremos en contra las demás disposiciones, porque no es así como se deben hacer las leyes en nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, vaya, en primer lugar, mi saludo a los ministros, a los dirigentes provenientes de distintas regiones, en particular de la Federación Nacional de APR, que han estado durante toda la discusión, y a un colectivo de Ránquil, quienes han querido estar presentes en esta discusión.

Este debate no comenzó en esta Sala, sino a través de la prensa, con mentiras, argumentos falaces y distinciones a veces precarias que nada tienen que ver con la realidad.

Aquí se ha expresado profundamente cuál es el sentido de esta modificación, que reviste una importancia ideológica respecto de lo que significa el agua como bien nacional de uso público que el Estado debe garantizar no solo a unos pocos, sino a todos los chilenos y todas las chilenas.

Hago el alcance porque no existe regulación en el mundo en la que el agua o el aire sean un bien comerciable; en ninguna regulación de otro país ha habido un desmembramiento entre el derecho y el agua respecto del derecho de aprovechamiento. Chile es el único país del mundo donde esto se ha llevado a cabo. En 1981 se instaló la idea de que el agua y sus derechos de aprovechamiento podrían ser comerciables. En verdad, no existe ninguna regulación ni ley al respecto.

Respondiendo a lo señalado por un diputado de la bancada de enfrente en el sentido de que se trata de una normativa que es injusta y que no se condice con la realidad, quiero señalar que debemos adecuar la normativa para que nuestras leyes sean eficaces y no solo beneficien a unos pocos, sino a todas las chilenas y a todos los chilenos.

Quiero insistir en algo que se ha dicho hasta el cansancio: el derecho de aprovechamiento no puede entenderse como un derecho análogo al derecho a la propiedad, sin ningún requisito, ninguna distinción ni forma de regulación. El derecho que se establece en este caso recae sobre un bien particular, un bien especialísimo, como el agua. Es un bien nacional de uso público al cual todos suscribimos.

Uno de los principales objetivos de este proyecto es devolver el agua a los chilenos. ¡Eso es lo que estamos haciendo hoy!

(Aplausos)

Estamos avanzando en reconocer el agua como un bien nacional al cual todos y todas legítimamente debemos acceder. En particular, se regulan las condiciones en las que funcionan los sistemas de APR, los cuales no nacen porque todos tienen iguales garantías o condiciones, sino que responden a una necesidad de la que esta modificación se hace cargo. Tenemos, por ejemplo, el hecho de que se podrá hacer uso de las aguas subterráneas, lo que solo se podía hacer en circunstancias especiales, como también la posibilidad de reasignar el agua cuando se declare zona de escasez hídrica, o bien la exención del pago de patentes en caso de que estas no sean utilizadas.

Me sorprende -lo digo con total honestidad- cómo se miente a través de la prensa. La modificación del Código de Aguas ha significado realizar diversas reuniones no solo con la institucionalidad de los APR, sino también con los miembros de las asociaciones de canalistas. No entiendo cómo un alto dirigente puede decir que esta reforma se ha hecho a puertas cerradas. Quiero aclarar que personalmente sostuve alrededor de diez reuniones con agricultores de la provincia de Ñuble. El director general de Aguas estuvo reunido en San Carlos con más de cien o doscientos agricultores.

Se miente y se insiste en que la modificación del Código de Aguas va a alterar el derecho de propiedad vigente. Eso no es así.

Un diputado planteó su incertidumbre respecto de si las grandes empresas hidroeléctricas pagan o si sobre ellas debería recaer toda la responsabilidad. Tengo en mis manos un docu-

mento que da cuenta que solo en la provincia de Ñuble hay más de cien empresas hidroeléctricas y de otro tipo que hoy pagan patente. Por supuesto que les debe afectar esta situación, y debemos regular más duramente aquello.

Sin embargo, a los grandes agricultores y a las asociaciones de canalistas en nada les afecta la caducidad de los derechos de aprovechamiento, porque si los poseen, deben utilizarlos. No deben dejarlos a la especulación y esperar que el día de mañana venga una hidroeléctrica a comprarles esos derechos. No pueden usufructuar de los recursos de todos los chilenos. ¡Digamos las cosas como son!

Por último, hay diputados que tienen intereses creados en centrales hidroeléctricas de pasada. Por lo tanto, espero que ellos no voten en esta ocasión.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, estamos ante un proyecto que modifica los actuales derechos de agua y su aprovechamiento. Por supuesto, todos los diputados de la UDI compartimos el objetivo general de cuidar y resguardar nuestros recursos hídricos, especialmente en lo que se refiere al consumo humano. Que no quepa ninguna duda en eso. El diputado De Mussy ha sido muy claro en establecer las preocupaciones que tenemos respecto de este proyecto.

Mi aprensión está basada principalmente en la falta de certeza jurídica al modificar la perpetuidad del derecho por la temporalidad, pues sabemos que su uso y goce tendrán una duración máxima de treinta años. Esto es grave, expropiatorio y vulnera el derecho de propiedad.

Una vez más, el gobierno, frente a un determinado problema, está creando uno mayor y nuevo.

Obviamente, este proyecto afectará a nuestra agricultura. Así, como se ha dicho en la Sala, los derechos pasarán a depender discrecionalmente de un funcionario de turno y se producirá un freno a la inversión y al trabajo en regiones. Es evidente que esto atenta contra el mundo agrícola y la capacidad para enfrentar como corresponde la sequía. ¡Para qué hablar de lo que sucede en la Quinta Región!

Corregir los posibles abusos no pasa por castigar a quienes lo han hecho bien, ni menos por generar una nueva incertidumbre jurídica. La solución correcta pasa por modernizar -se ha hecho un esfuerzo importante en este proyecto-, pero no por la vía de la expropiación.

En materia hidroeléctrica, sabemos que los proyectos serios requieren plazos de evaluación de inversiones mayores a treinta años. Entonces, no hay duda de que nuevamente vamos a producir consecuencias negativas en una materia tan relevante.

Más allá de las intenciones y de lo importante que es resguardar este recurso, especialmente para el consumo humano, estamos ante una nueva reforma del gobierno, una mala reforma, en que probablemente no solo se recurrirá al Tribunal Constitucional, por la forma en que se vulneran los derechos de propiedad de nuestros agricultores, sino también porque

los próximos meses estaremos corrigiéndola en el Congreso Nacional, como ha sucedido con la gran mayoría de las reformas del gobierno.

Nuestra bancada votará a favor de todo lo que proteja el agua para consumo humano, pero en contra de expropiar los derechos a nuestros agricultores.

He dicho.

-Aplausos en tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, con orgullo y alegría participo de esta importante reforma que debatimos esta tarde, la que reivindica el agua, elemento vital para la vida humana, como un bien nacional de uso público, que no puede ser apropiado para exclusivo beneficio de un puñado de personas y usado ilimitadamente hasta agotar todas sus fuentes, impidiendo el uso y consumo que necesitan todos los chilenos y las futuras generaciones. La reforma clarifica que el agua es un bien nacional y que, por lo tanto, es de propiedad de todos los chilenos y debe ser disfrutado generosa y racionalmente por todos ellos; es decir, debe tener un uso público.

Como resultado de décadas de ser considerado un bien de consumo y permitir su uso abusivo y desenfrenado, se ha dañado gravemente el patrimonio ambiental de nuestro país, que ha dejado un reguero de desertificación y de desaparición de ríos, lagunas, cuencas y humedales. Son cientos las comunidades agrícolas e indígenas que han debido migrar de sus asentamientos a causa de la llegada de una empresa que se apropia de toda el agua disponible, mientras se secan y destruyen especies vegetales y animales, y se degradan ecosistemas que tardarán siglos en recuperarse.

Por lo anterior, esta reforma es legítima y necesaria. Que no quede duda: la reforma es completamente constitucional y legal. Hace cien años, el Código Civil consideraba que el dominio particular tiene excepciones, como en este caso, el del agua, y que su acceso debe ser garantizado, porque es fundamental para los seres humanos.

La Constitución de Pinochet también asegura el derecho de propiedad, pero el mismo artículo establece que la propiedad puede tener las "limitaciones y obligaciones que deriven de su función social." La función social de la propiedad significa que los bienes sean productivos tanto para sus dueños como para la comunidad; es decir, que se satisfagan las necesidades del titular y del resto de la sociedad. Así lo establece el proyecto al limitar el uso desenfrenado y sin obligaciones de los derechos de aprovechamiento de agua, obligando a los nuevos titulares a diversas conductas en beneficio de todos los chilenos.

Ha habido una campaña de desinformación, de falsedades y del terror, porque el terror paraliza y hay quienes quieren paralizar este proyecto de ley y seguir especulando con los derechos sobre nuestra agua. Por eso soy tajante: no procede ni puede hablarse de expropiación de derechos con esta reforma, puesto que se aplican hacia el futuro, a situaciones que hoy no ocurren y a derechos de agua que no se han entregado. ¿Cómo se puede expropiar algo que no se tiene? ¡Que los especuladores del agua terminen con la campaña de mentiras! ¡Este proyecto no es expropiatorio! Es más, tratándose de aquellos derechos de aprovechamiento

de agua ya constituidos, el impacto para ellos es casi nulo. Más bien, los mejorará y asegurará la disponibilidad de agua hacia el futuro.

Termino con un homenaje a todos los habitantes de la comuna de Paine, con los cuales dimos una gran lucha contra la instalación de una megaplanta de la Compañía Cervecerías Unidas (CCU) en la comuna, hace dos años, y logramos derrotarla. Lo hicimos porque esta megaplanta productora de bebidas y cerveza iba a usar dos tercios del agua disponible para todo Paine, durante las 24 horas del día, todos los días del año, un consumo industrial irracional capaz de destruir la pequeña y mediana agricultura y dejar sin agua para el consumo humano a miles de habitantes. Por eso, esta reforma debe ser aprobada.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, ¿tiene derecho a tomar, vender, regalar, prestar o heredar el agua una persona a la cual el Estado le entregó la posibilidad de utilizarla para que pueda satisfacer las necesidades de consumo de la sociedad? ¿No es un acto expropiatorio del privado utilizar el agua para fines particulares y mercantilarla, comprarla y venderla? ¿Es eso lo que el Estado quiere para el agua?

En el norte de Chile se entregaron derechos más allá de lo prudente. Hoy la provincia de Copiapó tiene escasez hídrica. El acuífero de Copiapó se está secando porque los inescrupulosos usan más agua de la permitida en un valle que está complicado. El agua es de todos los chilenos y, por tanto, no puede ser expropiada por los privados para su uso particular. Este proyecto de ley avanza un paso hacia adelante.

Me parece que lo lógico es que el agua no solo sea un bien de derecho público, sino de pertenencia al Estado y a todos nosotros. No es aceptable que se siga vendiendo, regalando y comercializando el agua, que fue entregada en forma gratuita por el Estado para fines precisos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, la izquierda nunca ha creído en el derecho de propiedad: no creyó en él en la reforma agraria y tampoco lo cree en este proyecto de ley. Por consiguiente, lo que estamos viendo hoy es nuevamente una exageración frente a la escasez del agua para justificar una modificación central al Código de Aguas que altera el derecho de propiedad y que pone en riesgo lo que ha permitido la estabilidad y el crecimiento económico en la agricultura y en la minería durante las últimas décadas.

Ese es el factor que subyace y que pretende encubrir la verdadera falencia, que es la incapacidad del Estado de Chile para haber provisto la debida capacidad para almacenar el agua y distribuirla bien, porque ya se ha dicho hasta la saciedad que en Chile no falta agua, sino que sobra, pero la despilfarramos y botamos a los caudales.

(Manifestaciones en las tribunas)

No obstante, nuevamente surge la esperanza, porque va a pasar aún mucha agua bajo el puente para que el proyecto de ley se apruebe, ya que no hay un consenso al interior del gobierno, del Parlamento ni tampoco en el conjunto de la sociedad. Falta mucho trecho por recorrer y que pase mucha agua bajo el puente, no solo en el Senado, sino también en el Tribunal Constitucional, del que, sin duda, requeriremos un pronunciamiento. Restringir un derecho de propiedad y no indemnizar a los afectados, o restringir 20 por ciento del caudal ecológico y no pagar a los afectados es expropiación aquí y en la “quebrada del ají”. Sin embargo, algún grado de racionalidad hay al interior del gobierno.

En el último trámite, en la Comisión de Hacienda -quizá los presentes no lo conocen bien-, surgieron muchas dudas de parte de importantes autoridades del Ministerio de Hacienda. ¿Qué se dijo en la Comisión de Hacienda? El subsecretario de Hacienda, Alejandro Micco, estima que toda modificación en la legislación de aguas tiene importancia en el crecimiento económico de nuestro país, lo que requiere una conversación larga y prolongada de este tema para no tener consecuencias en la estructura productiva de nuestro país.

Asimismo, en la Comisión de Hacienda, el gobierno llamó a revisar, analizar y tener una larga conversación sobre el proyecto una vez que salga de la Cámara de Diputados. ¿Qué se dijo en la Comisión de Hacienda? Han surgido diversas modificaciones que representan cierto nivel de complejidad para el Ejecutivo, particularmente en cuanto al planteamiento de usos específicos. Se ha generado -dijo Hacienda- una integridad entre tierra y derecho de aguas para las comunidades indígenas, lo cual puede generar implicancias negativas que deben ser revisadas. También se dijo que los elementos de los caudales ecológicos mínimos han tenido alguna señal de retroactividad en la formulación, que deben ser analizados.

En fin, el propio gobierno, en uno de sus ministerios -hoy ausente, pero muy presente en el desarrollo productivo del país-, ha llamado a revisar y a analizar el proyecto.

Probablemente, va a ocurrir que tal como saldrá esta iniciativa desde la Cámara, tendrá profundos e importantes cambios para colocar medida, respetar adecuadamente el derecho de propiedad y para que no termine afectando a sectores productivos tan importantes como la agricultura y la minería.

Eso no significa que no resguardemos el agua potable a los APR. Ya legislamos sobre proyectos de agua potable rural y elaboramos un excelente proyecto de ley. El agua para el consumo humano está garantizada. No es ese el problema. La dificultad radica en la concepción, en la forma en que se enfrenta la modificación del Código de Aguas.

En consecuencia, es necesario votar en contra en general. Aquí no se trata de pronunciarnos sobre una idea abstracta; no se trata de juntarnos y decidir legislar sobre el agua. La idea de legislar tiene que ver con las ideas matrices de un proyecto, no sobre una idea abstracta sin contenido. A nuestro juicio, la forma en que se cambia la naturaleza del derecho de aprovechamiento, esto es de dominio a concesión temporal, va por sobre la Constitución y la ley.

Este es un mal proyecto para el desarrollo productivo de Chile, porque exagera el conflicto del agua con el fin de justificar una iniciativa que es perniciosa para el desarrollo del país. En lo fundamental se requiere de otra modificación al Código de Aguas, no la que se plantea.

Por tal motivo, votaremos en contra la iniciativa.

He dicho.

-Aplausos

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, junto con saludar a los ministros y al director de la DGA, felicito a los autores de esta moción, especialmente al exdiputado y actual senador socialista Alfonso de Urresti.

Chile es uno de los países sobre el que se desatará con mayor violencia y profundidad los efectos del cambio climático. Ya estamos sometidos al avance del desierto y ha habido sequía y devastación incluso en el sur del país.

La reforma simplemente permitirá a la DGA gobernar y gestionar racionalmente nuestras cuencas, programar y priorizar sus usos en la senda de la adaptación y la mitigación de esta irreversible realidad.

Sin embargo, algo tan simple ha sido vilipendiado injustamente por los sectores productivos. Los mismos que ayer salieron a cortar los caminos pretenden limitar, cercenar y vulnerar un derecho humano básico, como es el derecho al agua y a la vida.

Son ellos quienes deben dar explicaciones a las comunidades que nos acompañan desde todos los rincones del país y que nos honran con su presencia en las tribunas. Ellos deben dar explicaciones a millones acerca de por qué quieren mantener este estado de cosas y por qué se niegan a legislar. Que digan de frente que no les importa el derecho humano al agua y que no quieren que se prioricen sus usos, poniendo en primer lugar el consumo humano y el saneamiento. Que digan que prefieren un Código de Aguas generado en una época en donde existía abundancia de agua y una realidad histórica oscura, porque existía una dictadura.

Esos tiempos, a los que se aferra la Sociedad Nacional de Agricultura, ya no existen. Perdónenme, pero ya no pueden venir a guapear como patrones de fundo al Congreso Nacional.

Hemos sido cautos; hemos buscado la equidad y pensado en sustentabilidad. Esos principios, en lugar de la irresponsabilidad, la injusticia y la depredación, informarán nuestras leyes desde ahora en adelante, al menos en materia de agua y de glaciares.

Llamo especialmente a los parlamentarios de oposición que concurrieron con sus votos a la aprobación de los informes emanados de las comisiones técnicas, a que mantengan esa posición. Esperamos que respeten su compromiso y su palabra empeñados en favor de la ciudadanía y los ecosistemas.

Sin duda, este es un primer paso para recuperar el agua como un derecho humano garantizado por el Estado.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, nos reunimos para votar una reforma que regula diversos aspectos que rigen en la actualidad las normas relacionadas con nuestros derechos de agua.

Hemos decidido votar en contra la idea de legislar porque se trata de un proyecto fundamentalmente ideológico, que no agrega ni un litro de agua al sistema que ya tenemos. Se trata de una reforma que cambia la visión del derecho real de aprovechamiento de aguas desde uno perpetuo a otro de plazo fijo; cambia el derecho real de agua que ya tienen miles de agricultores a una mera concesión administrativa.

No quiero dejar de mencionar que como bancada aprobaremos todas las normas que resguardan el derecho de agua para consumo humano, el saneamiento, la subsistencia y la preservación ecosistémica. Lo haremos pensando especialmente en nuestros sistemas de agua potable rural.

Por otra parte, el proyecto debilita los derechos de aguas existentes y genera incertidumbre en el futuro. No se ocupa en fortalecer las organizaciones de usuarios de aguas y entrega facultades discrecionales a la DGA, con lo cual se crea un organismo que mañana podrá ser un ente controlador absoluto, sin contrapeso.

Mencionaré algunos de los aspectos más perjudiciales que regula esta reforma.

En primer lugar, existe un menoscabo del derecho de propiedad. Actualmente, el derecho de aprovechamiento de las aguas tiene las mismas garantías constitucionales que el derecho de dominio o propiedad, es decir, se puede usar, gozar y disponer de él. Sin embargo, con la reforma esto ya no será así, pues incluso se contempla el caso de la caducidad por cambio de uso.

Lo más grave, como ya mencioné, es que cambia la naturaleza jurídica del derecho de aprovechamiento de dominio o propiedad, a concesión con plazo de caducidad. Esta afectación pone en riesgo el real ejercicio de cualquier derecho de aprovechamiento. Además, es inconstitucional.

Segundo, y muy relacionado con lo anterior, se encuentran las caducidades presentes en diferentes normas del proyecto de ley y la facultad de revisión que tendrá la DGA sobre los derechos ya adquiridos y otorgados en conformidad a la ley.

Las modificaciones propuestas no solo ocasionarán un gran perjuicio a miles de agricultores, sino que harán perder seriedad al país. En efecto, pasaremos a ser uno de esos países que admiran algunos de pensamiento totalitario, que no respetan el derecho de propiedad ni a las personas.

Como dije, pueden existir abusos por parte del Estado. ¿Quién nos asegura que mañana la DGA, en el ejercicio de la nueva facultad otorgada que le permite revisar los derechos de aprovechamiento de aguas ya otorgados, no cometa algún abuso? La disposición no impone criterios, requisitos en particular, ni un procedimiento al efecto.

Otro tema conflictivo es el caudal ecológico retroactivo. En nuestra legislación se contempla la facultad de la DGA para establecer un caudal ecológico mínimo para velar por la preservación de la naturaleza y la protección del medio ambiente. Sin embargo, la reforma que se propone aprobar establece que el caudal ecológico puede tocar derechos ya adquiridos, constituidos y otorgados conforme a la legislación vigente.

Lo anterior es grave, porque, primero, se debilita la propiedad no solo de los poderosos, como les gusta decir a los diputados de la Nueva Mayoría, sino de cualquiera persona dueña de un derecho. Con los discursos ideológicos de siempre se perjudicará no solo a los poderosos, sino también a los medianos y a los pequeños.

-Manifestaciones en las tribunas

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ruego a las personas que se encuentran en las tribunas que no interrumpen las intervenciones de los diputados. Les pido que colaboren, porque la idea es votar con tranquilidad.

Diputado Sergio Gahona, puede continuar.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, me referiré a las aguas del minero. No tengo miedo a decir lo que pienso al respecto, porque represento a una región que también es minera.

Sabemos que las faenas mineras se regulan principalmente a través del Código de Minería y del Código de Aguas.

El afán por burocratizar o por paralizar el desarrollo de las personas y del país que tienen los diputados de la Nueva Mayoría ha llegado al extremo de, incluso, imponer la obligación de informar a la DGA sobre las aguas halladas -lo que me parece bien-, pero además de esperar la autorización de esta para utilizar el agua, lo cual es un contrasentido. Nadie dice que no se informe; pero exigir que ese organismo autorice el uso equivale a la negación de las aguas halladas, pues ya sabemos cómo funciona la DGA y sabemos que este proyecto asigna escasos recursos a esta institución.

Con esta traba, lo único que se consigue es afectar la viabilidad de algunas funciones mineras. Por lo demás, los únicos afectados serán los pequeños mineros, pues las grandes empresas mineras pueden pagar abogados, armar equipos de personas, pedir informes, acceder a tecnología y llevar a cabo una serie de otras actuaciones con tal de evitar que sus faenas se vean perjudicadas. Los pequeños mineros no tienen ninguna posibilidad de enfrentar a un Estado discrecional y arbitrario.

Creemos que lo que se trata de hacer hoy en la Sala es suplir un déficit en la gestión de recursos hídricos, que viene desde hace bastantes años -no es problema solo de este gobierno-, y la forma más fácil para este gobierno es hacerlo por la vía de un proyecto de ley que contiene en diversas normas una expropiación solapada. Ello se advierte, por ejemplo, en los artículos relacionados con las caducidades y la norma del caudal ecológico retroactivo.

Debemos dejar de legislar con la ideología en la mano y enfocarnos en las necesidades de los chilenos, especialmente de los más pobres y de la clase media. En Chile lo que nos falta es tener mejores embalses y obras públicas que contribuyan al mejor aprovechamiento de los recursos hídricos. Debemos dejar de pensar que los agricultores lucran con los derechos de agua de manera desmesurada, pues utilizan los derechos de aprovechamiento para trabajar la tierra, o que los derechos de agua son regalados.

Hoy quiero desafiar a los diputados de la Nueva Mayoría a que pregunten a los agricultores de sus distritos -y que los miren a la cara cuando voten este proyecto- si les regalaban sus

derechos de aguas o si tuvieron que pagar por ellos, y si riegan gratis o no. Cuando les hagan esas preguntas deben mirarlos de frente y a los ojos. Creo que, evidentemente, su respuesta será que no es así.

(Manifestaciones en las tribunas)

Hoy, en este hemiciclo, algunos quieren terminar con el derecho de aprovechamiento de aguas que existe desde hace siglos; quieren que el Estado acapare los derechos y disponga de ellos.

Por las razones anteriores, votaré solo a favor las normas que no perjudiquen a los agricultores, al consumo humano ni al agua para obras de saneamiento, y me opondré a todo atisbo de expropiación y de despojo que se quiera hacer de los derechos que tienen todos los agricultores de Chile.

Finalmente, deseo referirme a los artículos respecto de los cuales vamos a que hacer reserva de constitucionalidad.

1.- Número 4) del artículo único, específicamente los incisos segundo, tercero y cuarto, nuevos, de ambos informes.

-La norma atenta contra el inciso final del artículo 19, N° 24, de la Constitución al establecer un plazo de duración de las “concesiones” denominadas “derechos de aprovechamientos”.

2.- Número 5) del artículo único aprobado en la Comisión de Recursos Hídricos.

-La norma atenta contra los atributos del dominio al establecer una causal de caducidad que impide el goce efectivo y pleno que, de acuerdo a la disposición contenida en el inciso final del artículo 19, N° 24°, deben tener los derechos de aprovechamiento de aguas.

3.- Número 11) del artículo único, en cuanto cambia la denominación “dueño” por “titular”.

-La norma atenta contra el principio constitucional establecido en el artículo 19, N° 24°, inciso final, por cuanto modifica la naturaleza de la relación que tendrá el titular respecto de la concesión. El artículo 19, N° 24°, exige que la relación entre el titular y el derecho sea de dominio.

4.- Número 13) del artículo único, en cuanto cambia la denominación “dueño” por “titular”.

-La norma atenta contra el principio constitucional establecido en el artículo 19, N° 24°, inciso final, por cuanto modifica la naturaleza de la relación que tendrá el titular respecto de la concesión. El artículo 19, N° 24°, exige que la relación entre el titular y el derecho sea de dominio.

5.- Número 24) del artículo único, en cuanto cambia la denominación “dueño” por “titular”.

-La norma atenta contra el principio constitucional establecido en el artículo 19, N° 24°, inciso final, por cuanto modifica la naturaleza de la relación que tendrá el titular respecto de la concesión. El artículo 19, N° 24°, exige que la relación entre el titular y el derecho sea de dominio.

6.- Número 25) del artículo único, en cuanto cambia la denominación “dueño” por “titular”.

-La norma atenta contra el principio constitucional establecido en el artículo 19, N° 24° inciso final, por cuanto modifica la naturaleza de la relación que tendrá el titular respecto de

la concesión. El artículo 19, N° 24°, exige que la relación entre el titular y el derecho sea de dominio.

7.- Número 27) del artículo único, en cuanto cambia la denominación “dueño” por “titular”.

-La norma atenta contra el principio constitucional establecido en el artículo 19, N° 24°, inciso final, por cuanto modifica la naturaleza de la relación que tendrá el titular respecto de la concesión. El artículo 19, N° 24°, exige que la relación entre el titular y el derecho sea de dominio.

8.- Número 28) del artículo único, en cuanto elimina la expresión “el dominio”.

-La norma atenta contra el principio constitucional establecido en el artículo 19, N° 24° inciso final, por cuanto modifica la naturaleza de la relación que tendrá el titular respecto de la concesión. El artículo 19, N° 24°, exige que la relación entre el titular y el derecho sea de dominio.

9.- Número 29), letras a) y b), del artículo único, en lo referido al caudal ecológico mínimo, de la comisión de recursos hídricos.

-Con la ley vigente, el caudal ecológico mínimo no se aplica para la constitución de nuevos derechos de aprovechamiento. El proyecto de ley, en el informe de la Comisión de Recursos Hídricos, establece que el caudal ecológico mínimo puede afectar derechos constituidos, lo que implica privar del contenido del derecho de aprovechamiento.

10.- Número 29), letra c), del artículo único, que establece un caudal ecológico mínimo en relación con las solicitudes de traslado de los derechos constituidos.

-Con la ley vigente, el caudal ecológico mínimo no se aplica para la constitución de nuevos derechos de aprovechamiento. El proyecto de ley, en el informe de la Comisión de Recursos Hídricos, establece que el caudal ecológico mínimo puede afectar derechos constituidos, lo que implica privar del contenido del derecho de aprovechamiento.

11.- Número 29), número 2), del artículo único, que establece unos nuevos incisos 2, 3 y 4 al artículo 129 bis I.

-Con la ley vigente, el caudal ecológico mínimo no se aplica para la constitución de nuevos derechos de aprovechamiento. El proyecto de ley, en el informe de la Comisión de Recursos Hídricos, establece que el caudal ecológico mínimo puede afectar derechos constituidos, lo que implica privar del contenido del derecho de aprovechamiento.

12.- Número 31, letra f), del artículo único, que establece una causal de caducidad por no uso de los derechos de aprovechamiento.

-Con la causal de la caducidad por su no uso se atenta flagrantemente contra la certeza jurídica y el derecho de propiedad, con plenos atributos del dominio tal como lo prescribe el inciso final del artículo 19, número 24. Por lo tanto, no se ajusta a la Carta Fundamental.

13.- Número 31, letra h), del artículo único, que establece una causal de caducidad por no uso de los derechos de aprovechamiento.

-Con la causal de la caducidad por su no uso, se atenta flagrantemente contra la certeza jurídica y el derecho de propiedad, con plenos atributos del dominio tal como lo prescribe el inciso final del artículo 19, número 24. Por lo tanto, no se ajusta a la Carta Fundamental.

14.- Número 32, letra d), del artículo único, que establece una causal de caducidad por no uso de los derechos de aprovechamiento en relación con no construcción de obras.

-Con la causal de la caducidad por su no uso se atenta flagrantemente contra la certeza jurídica y el derecho de propiedad, con plenos atributos del dominio tal como lo prescribe el inciso final del artículo 19, número 24°. Por lo tanto, no se ajusta a la Carta Fundamental.

15.- Número 41 del artículo único, que intercala un nuevo artículo 134 bis, en relación con la aplicación de la causal de caducidad por no uso efectivo del recurso.

-Con la causal de la caducidad por su no uso se atenta flagrantemente contra la certeza jurídica y el derecho de propiedad, con plenos atributos del dominio tal como lo prescribe el inciso final del artículo 19, número 24°. Por lo tanto, no se ajusta a la Carta Fundamental. Las normas adjetivas de procedimiento no pueden subsistir si es que la caducidad misma no se ajusta a la constitución.

16.- Número 46, letra c), del artículo único, en cuanto establece que el derecho de aprovechamiento tiene un uso determinado.

-Con la ley vigente, en este artículo 149 del Código de Aguas el derecho de aprovechamiento constituido de conformidad al presente artículo, no quedará en modo alguno condicionado a un determinado uso, y su titular o los sucesores en el dominio a cualquier título podrán destinarlo a los fines que estimen pertinentes. Esta ley modifica ese principio, lo que implica modificar la naturaleza de dominio.

17.- Números 52), 53), 54), 55), 56) y 58) del artículo único del Código de Aguas, en cuanto cambia la denominación “dueño” por “titular”.

-La norma atenta contra el principio constitucional establecido en el artículo 19, N° 24°, inciso final, por cuanto modifica la naturaleza de la relación que tendrá el titular respecto de la concesión. El artículo 19, N° 24°, exige que la relación entre el titular y el derecho sea de dominio.

18.- Artículo primero transitorio. Especialmente el inciso segundo del informe de la Comisión de Agricultura.

-La norma aplica las causales de caducidades a los derechos preexistentes. Eso es inconstitucional, pues se transforma en una norma expropiatoria.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin, por los cuatro minutos y medio que le han cedido las bancadas del Partido Socialista, del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, y Mixta e Independientes.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, este es un proyecto de mucha relevancia. Tenemos derecho a discrepar, porque tenemos visiones distintas. Una vez más, la derecha nos demuestra que para ella no existen bienes públicos que deban estar fuera del mercado, que no cree en la función social de la propiedad y que para ella la salud, la educación y el agua son bienes de mercado que se pueden transar y con los cuales se puede especular para hacer negocios. Otros parlamentarios creemos que el agua es un bien de uso público y que es un derecho humano acceder a él.

Tenemos derecho a discrepar, pero hay cosas a las que no tenemos derecho. No tenemos derecho a argumentar en general cuando, en realidad, en la Sala algunos están defendiendo intereses particulares, sin siquiera explicitarlo en el debate como corresponde.

Lo que no podemos hacer es actuar de mala fe, desinformando, diciendo que este proyecto es expropiatorio y que afecta los derechos de aprovechamiento constituidos por medio de la legislación actual. Hay que decirlo con mucha claridad: eso es mentira, eso es falso. Este proyecto no es expropiatorio; lo que hace es generar una regulación que permita garantizar el fin público del agua y que dé preferencia en todo momento a su uso para agua potable rural.

¡Cómo no va a ser importante aquello! ¡Cómo algunos se niegan a legislar respecto de aquello, cuando en nuestra Región de La Araucanía hay 100.000 personas que hoy están esperando por tener agua potable! ¡Pero algunos se niegan a legislar para darle al agua un uso preferente para consumo humano!

¡Cómo algunos se niegan a legislar, cuando tenemos un Código de Aguas que se promulgó en otro contexto, sin el calentamiento global que existe hoy! Debemos ser capaces de preservar nuestro ecosistema, porque cuando no cuidamos el agua, la tierra ni la naturaleza, hipotecamos nuestro futuro, el de nuestros hijos y el de nuestros nietos.

¡Cómo algunos se niegan a legislar, cuando lo que estamos haciendo con esta iniciativa es generar ciertas causales de extinción y de caducidad, no para quienes usan el agua para fines productivos, lo cual es legítimo y qué bueno que así sea, sino para aquellos especuladores que tienen derechos de agua en lugares que ni conocen, en los que vive gente que ve pasar el agua, pero que no puede ocuparla para beber, para la agricultura ni para nada! Es a esos especuladores a quienes les queremos decir que ese derecho que tienen debe extinguirse, ya que no se puede abusar de un derecho. Respecto de eso estamos legislando por medio de este proyecto.

Por eso, me parece fundamental que respaldemos esta iniciativa. Es importante que digamos que primero está el agua para el consumo humano, pero que también debe existir un equilibrio con el uso productivo y con el cuidado de nuestro ecosistema.

Del mismo modo, creemos importante reconocer el trato diferenciado que se da a los pequeños agricultores, a las comunidades y a los pequeños comuneros mapuches. Esta iniciativa recoge la necesidad de darles un trato distinto y de cumplir con lo que establecen los instrumentos internacionales, como el Convenio 169 de la OIT. No podemos tratar de la misma manera a un pequeño campesino o a un comunero mapuche que a una gran sociedad agrícola o a una empresa minera, porque no son lo mismo.

Señor Presidente, por su intermedio, les digo a los agricultores que hoy están atemorizados: tengan tranquilidad, estudien bien el proyecto, no se dejen intimidar, no se asusten, porque aquí se ha utilizado un conjunto de conceptos que de alguna manera corresponden a una guerra sucia. Los detractores de este proyecto buscan que nada cambie para que el agua siga siendo de unos pocos, para que se siga abusando y especulando con ella y para que las personas que hoy necesitan este vital elemento no puedan acceder a él.

Por lo expuesto, la bancada de la Democracia Cristiana votará a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, qué manera de escuchar acalorados discursos y palabras en el marco de este proyecto tan relevante para nuestra sociedad.

..... el diputado Chahin cuando señala que nosotros no estamos disponibles para legislar sobre materias que son sustantivas para el desarrollo de nuestras comunidades. Nuestra bancada está absolutamente disponible y llana para construir una buena ley, un buen proyecto de Código de Aguas que, dicho sea de paso, fue modificado sustantivamente en 2005, de modo que esto nada tiene que ver con la dictadura. En 2005 se introdujeron las mayores modificaciones a ese código y son las que hoy están vigentes. Eso ocurrió en el gobierno de la Concertación.

¿Cuál es el planteamiento que queremos hacer en este sentido? Que existe toda la voluntad de nuestra bancada para construir un proyecto de Código de Aguas que se haga cargo de la verdadera necesidad de tener una institucionalidad pública que permita hacer frente a una realidad que hoy no podemos desconocer.

Soy de la Región de Aysén, donde también vivimos los problemas del déficit hídrico y del cambio climático.

Por ello, pido a la comunidad nacional y a quienes nos están escuchando que tengan plena certeza de que nuestra bancada resguardará todo lo que diga relación con el consumo humano del agua potable, como primerísima prioridad, bajo todo punto de vista y de manera intransable.

También estamos absolutamente llanos y disponibles para resolver los problemas de saneamiento para todos aquellos vecinos que aún no tengan el privilegio de contar con suministro de agua, que debemos asegurarlo, pues para eso estamos mandatados.

Debemos mejorar la forma en que resguardamos las condiciones ambientales y ecosistémicas de nuestro país. Un colega -creo que fue el diputado Jorge Rathgeb, de Renovación Nacional- señaló que la realidad hídrica a lo largo de nuestro territorio nacional tiene tantas diferencias como regiones tiene el país.

¡Qué distinto es el norte respecto de Aysén, que es la región del agua! En ella se encuentran dos grandes campos de hielo, el río más caudaloso de Chile y el lago más grande de Sudamérica. Tenemos una realidad hídrica radical y totalmente distinta respecto de norte. Por lo tanto, en esta materia no podemos hacer un solo traje para que se aplique desde Arica hasta Puerto Williams. Es totalmente absurdo.

Estamos disponibles para mejorar y corregir las normas que hoy rigen en materia de suministro del agua, contraviniendo las expresiones antojadizas vertidas acá. Entendemos que desde todo punto de vista debemos garantizar el resguardo del consumo humano del agua, cuestión en la que, sin ninguna duda, nos encontramos absolutamente todos de acuerdo.

Asimismo, ¿por qué no resguardar la sustentabilidad de nuestros recursos acuíferos? ¿Cuántos recursos provenientes de aguas subterráneas han sido utilizados de manera indebida? Habrá que corregir y mejorar aquello. En algunos puntos, el resguardo de los acuíferos tiene grandes incidencias para asegurar el suministro del agua, no solo para actividades productivas, sino también para el propio consumo humano.

Por ello, en ese contexto -mi Región de Aysén también lo hace-, respaldamos absolutamente las indicaciones al respecto: ninguna constitución de derechos de aprovechamiento de aguas en glaciares, en parques nacionales, en reservas naturales, en tierras vírgenes, en santuarios de la naturaleza. ¡Ello no puede hacerse!

En ese plano, como bien dijo el diputado Gahona, votaremos a favor todas las iniciativas que resguarden y aseguren una normativa institucional que le dé sentido lógico al resguardo del agua para la comunidad.

Por otro lado, condenamos y rechazamos absolutamente todas las normas relacionadas con derechos de aprovechamiento de aguas adquiridos solo para la especulación. Habrá que aplicar todas las sanciones que sean pertinentes a los titulares de los derechos que solo fueron utilizados para la especulación. Hay personas que tienen derechos de aguas constituidos en lugares donde ni siquiera existe un metro cuadrado de tierra al lado de los cursos de agua respectivos, con el único propósito de especular. Sin duda, hay que resolver eso con una institucionalidad más fuerte.

Sin embargo, no resolveremos los problemas de déficit de agua y de cambio climático solo con una ley, sino también con una política pública que asegure la debida construcción de embalses, canales y obras de regadío, aspectos en los cuales no cabe duda de que nuestro país tiene un enorme déficit.

Acá se señaló que el 80 por ciento del agua dulce va a parar al mar, pero en el camino se hacen manifiestos los déficits de este recurso en las comunidades.

Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a los ministros de Obras Públicas y de Agricultura, quienes conocen los problemas de escasez de agua que hoy experimentamos en nuestras regiones.

Debemos cambiar el *switch* y construir más una política que una solución con una ley que no haremos. Ello debe hacerse fundamentalmente con obras, y ahí sí necesitamos el concurso de los actores en la materia para que esto sea posible.

Por las razones expuestas, votaré a favor todas aquellas normas que tengan un sentido razonable; pero sobre la idea de legislar me pronunciaré en contra.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Diputado señor Sandoval, se retirará de su intervención la expresión con que se refirió a otro parlamentario.

-Los puntos suspensivos corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, en virtud del artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me inhabilito para votar en este proyecto de ley.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 147 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me inhabilito para participar en la votación de esta iniciativa.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 147 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me inhabilito para participar en la votación de esta iniciativa.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 147 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me inhabilito para participar en la votación de este proyecto.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se dejará constancia en el acta de la inhabilitación de la diputada Karla Rubilar y de los diputados señores Barros, Farcas, Paulsen, Sabag y Verdugo.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que reforma el Código de Aguas, salvo de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación y aquellas para las cuales se haya solicitado votación separada, las que se votarán a continuación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 3 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay,

Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Molina Oliva, Andrea; Núñez Urrutia, Paulina; Urrutia Soto, Osvaldo.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán;

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general los números 30, letra a), numeral ii); 36, letra d), numeral ii), y 61 y 62, todos del artículo único del proyecto, que requieren para su aprobación el voto favorable de 67 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo,

Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, solicito que se deje constancia en el acta de mi voto a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Así se hará, señora diputada.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, también solicito que se deje constancia en el acta de mi voto a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Quedará consignado en el acta, señor diputado.

A continuación, procederemos a la votación particular.

Corresponde votar el número 1) del artículo único del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra a) del número 2) del artículo único del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra b) del número 2) del artículo único del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la modificación introducida por la Comisión de Agricultura al artículo 5º del Código de Aguas, contenida en el número 2) del artículo único del proyecto, que consiste en incorporar un inciso tercero en el mencionado artículo del código en reforma.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvo el diputado señor Jarpa Wevar, Carlos Abel.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán;

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 5º bis, que se incorpora al Código de Aguas por el número 3) del artículo único del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 5º ter, que se incorpora al Código de Aguas por el número 3) del artículo único del proyecto, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Agricultura.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 30 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Belloio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 5° quáter, incorporado al Código de Aguas por el número 3) del artículo único del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 5° quinquies, incorporado al Código de Aguas por el número 3) del artículo único del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 32 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yanna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el inciso primero del artículo 6°, incorporado al Código de Aguas por el número 4) del artículo único del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Meleiro Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, solicito que se deje constancia en el acta de mi voto a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Quedará consignado en el acta, señor diputado.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, también pido que se deje constancia en el acta de mi voto a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Quedará consignado en el acta, señor diputado.

Corresponde votar el inciso segundo del artículo 6º, incorporado al Código de Aguas por el número 4) del artículo único del proyecto, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Agricultura.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 31 votos. Hubo 3 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monc-

keberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahrhona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, hago reserva de constitucionalidad respecto del inciso que se acaba de aprobar, porque atenta contra lo que dispone el inciso final del número 24° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, al establecer un plazo de duración a las concesiones denominadas derechos de aprovechamiento de aguas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo inciso tercero del artículo 6° del Código de Aguas, incorporado por el número 4) del artículo único del proyecto, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Agricultura, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 83 votos. Hubo 4 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opaizo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Anto-

nio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hernando Pérez, Marcela; Lorenzini Basso, Pablo; Provoste Campillay, Yasna; Vallespín López, Patricio.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el inciso tercero del número 4) del artículo único del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 2 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pi-

lowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espejo Yaksic, Sergio; Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, hago reserva de constitucionalidad sobre esta norma.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar los nuevos incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 6° del Código de Aguas, incorporados en el número 4) del artículo único del proyecto por la Comisión de Agricultura.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allen-

de, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, hago reserva de constitucionalidad respecto de esta norma porque atenta contra el inciso final del número 24° del artículo 19 de la Constitución, al establecer un plazo de duración de las concesiones denominadas “derechos de aprovechamiento”.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

Se ha renovado la indicación para sustituir el inciso final del artículo 6° bis incorporado por el número 5) del artículo único, que leerá el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- El inciso propuesto en la indicación señala: “Todo cambio de uso de un derecho de aprovechamiento deberá ser informado a la Dirección General de Aguas en los términos que dicha repartición disponga. El incumplimiento de este deber de informar será sancionado según lo establecido en el inciso final del artículo 307 bis. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de constatar que el cambio de uso produzca una grave afec-

tación al acuífero o la fuente superficial de donde se extrae, el Servicio se pronunciará en conformidad a lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 6°. Para los efectos de este artículo, se entenderá por cambio de uso aquel que se realice entre distintas actividades productivas tales como el riego, la minería, la industria o la generación eléctrica, entre otras.”.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso, Pablo.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto del número 5) del artículo único, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Agricultura.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto,

Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Pérez Arriagada, José.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hernando Pérez, Marcela; Silva Méndez, Ernesto.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán;

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 6) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 33 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Pérez Arriagada, José.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 7) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 2 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling

Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Molina Oliva, Andrea; Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 8) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Es-

pinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Kast Rist, José Antonio.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán;

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 9) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 35 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan

Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán;

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra a) del número 10) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Belloio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra b) del número 10) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 2 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra c) del número 10) del artículo único, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Agricultura.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opaizo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Núñez Arancibia, Daniel; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso, Pablo.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 11) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, hago reserva de constitucionalidad en esta norma, por cambio de dueño titular.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 12) del artículo único, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Agricultura.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa

Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 13) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 35 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Fe-

lipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, hago reserva de constitucionalidad respecto del número 13) por las mismas razones señaladas en relación con el número 11).

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero recordar al diputado Gahona que hoy no es requisito hacer reserva de constitucionalidad para recurrir al Tribunal Constitucional.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, tampoco se impide hacerla, sobre todo cuando se quieren vulnerar los derechos de propiedad.

El señor **CHAHIN**.- Basta con que la haga una vez.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Vamos a mantener la tradición de la Cámara de Diputados, en el sentido de permitir hacer las reservas de constitucionalidad en cada oportunidad que se estime conveniente.

Corresponde votar el número 14) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 4 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Sabat Fernández, Marcela; Ulloa Aguillón, Jorge.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, ¿puede agregar mi voto a favor?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se dejará constancia en el acta de los votos a favor de los diputados Arturo Squella, Renzo Trisotti, Claudia Nogueira, María José Hoffmann, Lautaro Carmona, Rodrigo González y Javier Macaya.

Corresponde votar el número 15) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 3 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández,

Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David; Trisotti Martínez, Renzo.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 16) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky

Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Macaya Danús, Javier.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se dejará constancia en el acta del voto a favor del diputado señor Javier Macaya.

Corresponde votar el número 17) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Con-

treras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 18) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus

Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán;

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 19) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pa-

blo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 20) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figuerola, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cris-

tián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 21) del artículo único, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Agricultura.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Anto-

nio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán;

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 22) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky

Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán;

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 23) del artículo único en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández,

Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahrón, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán;

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 24) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 32 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeborg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, hacemos reserva de constitucionalidad por cuanto se cambia la denominación de “dueño” por la de “titular”.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 25) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 35 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier

Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán;

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, hacemos reserva de constitucionalidad por las mismas razones antes expuestas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 26) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 32 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime;

Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 27) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmo Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto;

Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccret, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, hacemos reserva de constitucionalidad.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 28) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Ni-

colás; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 29) del artículo único, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Agricultura.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tuca-

pel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Urrutia Bonilla, Ignacio.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar con el *quorum* requerido para una ley orgánica constitucional la letra a) del numeral ii) del número 30) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos?

Aprobada.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto del número 30) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melero Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Pérez Arriagada, José.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra f) del número 31) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y que la Comisión de Hacienda propone aprobar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra h) del número 31) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y que la Comisión de Hacienda propone aprobar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 6 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Monckeberg Bruner, Cristián; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, hacemos reserva de constitucionalidad en este punto.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, estaba acumulando reservas de constitucionalidad para los números 29), 31), 33) y 35), por ahora.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto del número 31) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y que la Comisión de Hacienda propone aprobar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra d) del número 32) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y que la Comisión de Hacienda propone aprobar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; San-

doval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Trisotti Martínez, Renzo.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto del número 32) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y que la Comisión de Hacienda propone aprobar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 31 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier;

Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Baramona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 33) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y que la Comisión de Hacienda propone aprobar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza,

René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 34) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y que la Comisión de Hacienda propone aprobar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza,

René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 35) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 6 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio;

Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Monckeberg Bruner, Cristián; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David;

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra a) del número 36) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 29 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se dejará constancia en el acta del voto a favor de los diputados Gabriel Silber, Cristián Campos, Daniel Melo y Enrique Jaramillo, y del voto en contra de los diputados José Antonio Kast y Nicolás Monckeberg.

Corresponde votar la letra b) del número 36) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa, ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Ccardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Pau-

lina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, pido agregar mi voto a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se agregará en el acta el voto a favor de los diputados señores Fuad Chahin y Rojo Edwards.

Corresponde votar la letra c) del número 36) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 27 votos. Hubo 8 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes,

Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Monckeberg Bruner, Cristián; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David;

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra d), numeral i), del número 36) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa

Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahrhona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, pido agregar mi voto a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se agregará en el acta el voto a favor del diputado Luis Rocafull.

Corresponde votar la letra d), numeral iii), del número 36) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 27 votos. Hubo 7 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pa-

blo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Monckeberg Bruner, Cristián; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 37) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 7 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González

Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Gahona Salazar, Sergio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán; Fuenzalida Figuroa, Gonzalo; Monckeberg Bruner, Cristián; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 38) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan

Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 39) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 35 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan

Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 40) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime;

Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 41) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo

González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 42) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio;

Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 43) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María

José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 44) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa;

Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 45) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Con-

treras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra c) del número 46) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 3 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier

Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Musy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Edwards Silva, Rojo; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto del número 46) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 33 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste

Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 47) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena,

Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe;

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra a) del número 48) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal

Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se incluirá en el acta el voto a favor de los diputados Luis Lemus, Raúl Saldívar, Rodrigo González, Daniella Cicardini, Alberto Robles, Marcelo Chávez, José Antonio Kast y Joaquín Lavín.

Corresponde votar la letra b) del número 48) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier

Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 49) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González

Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yanna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 50) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Es-

pinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe;

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 51) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo

González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 52) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 32 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cor-

nejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 53) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 33 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 54) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 32 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 55) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysseberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 56) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván;

Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 57) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Fe-

rrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Tures Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 58) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 33 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Musy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

-Durante la votación:

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, hago reserva de constitucionalidad en relación con los numerales 52), 53), 54), 55), 56) y 58), porque cambian el concepto de “dueño” por el de “titular”.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

Corresponde votar el número 59) del artículo único, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Agricultura.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 33. Hubo 1 abstención y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marce-

la; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra e) del número 60) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto del número 60) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 33 abstenciones y 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cario-la Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, si lo tiene a bien, puede dar por aprobados los números 61) y 62), que tienen carácter orgánico constitucional.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la sala, así se procederá.

Aprobados.

Corresponde votar el inciso segundo del artículo primero transitorio, que consta en las páginas 123 y 124 del comparado, que la Comisión de Agricultura propone eliminar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 60 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazado.**

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, hago reserva de constitucionalidad del inciso por hacer retroactiva la caducidad.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, lo que hicimos fue eliminar la norma que podría interpretarse como retroactiva.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto del artículo primero transitorio, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Agricultura.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Es-

pinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo segundo transitorio, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Agricultura.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores

García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo tercero transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez

Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, cuando se votó el inciso segundo del artículo primero transitorio, fue rechazado. Por lo tanto, lo que correspondía a continuación era votar la propuesta de la Comisión de Recursos Hídricos y no lo hicimos. No sé qué pasó.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor diputado, tal como lo leyó el Presidente, se votó el inciso segundo del artículo primero transitorio de la Comisión de Recursos Hídricos, que la Comisión de Agricultura propuso rechazar. La Comisión de Agricultura no propone un texto, sino solo rechazar. Eso fue lo que se votó.

Está clarísimo lo que leyó el señor Presidente y es lo que los señores diputados tienen en sus pupitres.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, en verdad, no entiendo.

¿Esto significa que se mantiene lo propuesto por la Comisión de Recursos Hídricos?

El señor **LANDEROS** (Secretario).- No; se eliminó, señor diputado. Se votó el inciso segundo del artículo primero transitorio de la Comisión de Recursos Hídricos, que la Comisión de Agricultura propuso eliminar.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, entonces está mal redactada la minuta de votación. Está en contra de la voluntad de lo que muchos queríamos hacer. Está mal la interpretación; es contraria a lo que hicimos en todas las otras votaciones. En todas las otras votaciones hacíamos una operación distinta. No entiendo por qué se votó en forma distinta. Está mal hecha la minuta.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se ha suscitado una confusión. La Mesa fue extraordinariamente clara en la lectura de la votación. Se dijo: “Corresponde votar el inciso segundo del artículo primero transitorio, que consta en las páginas 123 y 124 del comparado, que la Comisión de Agricultura propone eliminar.”.

En consecuencia, si los diputados se equivocaron en su votación, no es responsabilidad de la Mesa.

Ahora, tal es la equivocación, que se hizo reserva de constitucionalidad por el diputado Sergio Gahona. En consecuencia, si hay un error general, tendría que pedir la unanimidad de la Sala para proceder a votar de nuevo.

El señor Secretario me explica que cuando hay un error manifiesto en la forma de interpretar la votación, que se materializó en la invocación que ha hecho el diputado Giorgio Jackson, acompañado de varios parlamentarios, y la reserva de constitucionalidad que hizo el diputado Sergio Gahona, el Presidente tiene dos alternativas: una, dar por aprobado el artículo, lo que sería un gesto de autoritarismo de mi parte, que naturalmente no quiero hacer, y, otra, someter nuevamente a votación el inciso segundo del artículo primero transitorio.

Entonces, para que no se moteje a esta autoridad como autoritaria, toda vez que luché contra el autoritarismo, sugeriría votar de nuevo.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, con el solo afán de aprender de la Secretaría, me gustaría saber cuál es el artículo del Reglamento que se invoca para que el Presidente pueda repetir la votación.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor diputado, en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara de Diputados queda de manifiesto que si el Presidente tiene dudas acerca del resultado de una votación, basado en posibles desperfectos u otros motivos del aparato electrónico, ordenará repetir la votación.

En este caso es tan manifiesto el error, que votaron 38 diputados a favor, lo cual tendría por objeto mantener el artículo; y 60 diputados votaron en contra, es decir, para suprimirlo. Es un error manifiesto.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Sobre la base del texto leído y de que el Presidente estima que existe un error manifiesto de quienes votaron en uno y otro sentido, se procederá a repetir la votación.

(Aplausos)

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el artículo que el señor Secretario está invocando no corresponde al procedimiento que usted está aplicando.

El artículo 160 del Reglamento dice lo siguiente: “Cuando se utilice el sistema electrónico en la votación económica, se dejará constancia del resultado numérico de ella y de la forma en que votó cada diputado, en el acta y en el Boletín de Sesiones, para lo cual se incluirá el impreso de la votación electrónica, certificado por el Secretario.”.

A continuación, el inciso segundo de este artículo, que tiene que ver con esta situación, dice lo siguiente: “Si el Presidente tiene dudas acerca de su resultado, basadas en posibles desperfectos del aparato electrónico, se tomará la votación por el sistema de manos levantadas. Se pedirán primero los votos afirmativos y, en seguida, los votos negativos y las abstenciones.

Si el Presidente tiene dudas sobre el resultado, ordenará repetirla, pidiendo que se pongan de pie...”.

En consecuencia, tal procedimiento se aplica siempre ante una falla electrónica, y en este caso no la hubo. Aquí hubo un error en el procedimiento y la única forma de que se repita la votación es que usted requiera la unanimidad de la Sala. Pero no corresponde invocar el artículo 160 del Reglamento.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, agradezco mucho su aporte, pero no tengo ninguna duda de que se ha producido un error general en el tipo de votación.

Me parece que lo más razonable es que se vote nuevamente.

(Aplausos)

El Presidente se tiene que regir por un principio general: la votación tiene que reflejar la configuración de mayorías y de minorías. Eso es lo que debo cautelar.

Por ello, procederemos a votar nuevamente.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, ¿qué vamos a votar?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar...

Perdón, lo haremos de la siguiente manera.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si sus señorías permiten que este Presidente dirija la sesión...

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, si tiene alguna duda sobre la actuación de este Presidente, el Reglamento y la ley arbitran las medidas que usted puede ejercer al respecto.

Con eso es suficiente.

Usted tiene derecho a ejercer las medidas que le parezcan. Está en la ley.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se me ha pedido citar a reunión de Comités con suspensión de la sesión.

Cito a reunión de Comités con suspensión de la sesión.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.

Informo a la Sala que hemos retrasado el comienzo de la sesión especial que teníamos previsto iniciar a las 16.30 horas, para las 17.00 horas, a fin de alcanzar a terminar la votación de los proyectos de esta sesión.

Tal como acordamos, se suspendieron las sesiones de comisiones.

Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, sugiero que inmediatamente después de terminada esta sesión, iniciemos la sesión especial que estaba citada para las 16.30 horas, tras la cual podríamos comenzar las sesiones de comisiones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se considerará su sugerencia, señor diputado.

En cuanto al tema que motivó la reunión de los Comités, quedó claramente establecido que no corresponde invocar el artículo 160 del Reglamento para solucionar el problema que se suscitó en la Sala, porque se refiere a una situación de otra naturaleza, relacionada con la votación a través de medios electrónicos.

En cuanto a los alcances del artículo 154, se generó una legítima e interesante discrepancia entre los Comités acerca de los alcances de sus disposiciones, porque admite opiniones, todas ellas muy respetables.

A propósito de esta discrepancia, al no concordar un punto de vista común y, en consecuencia, sin generar un precedente formal respecto a la norma aplicable, y para evitar aquello, el Presidente solicitó la unanimidad a los Comités para repetir la votación del inciso en cuestión.

Por eso, agradezco la buena disposición y generosidad de los jefes de los Comités, quienes han tenido la gentileza de respaldar la petición del Presidente, dejando expresamente establecido, por cuanto es correcto hacerlo, que esta decisión no necesariamente involucra una interpretación unívoca del artículo 154 del Reglamento.

Por lo tanto, el señor Secretario dará lectura a la norma que votaremos y también explicará la forma de votar, con el objeto de evitar cualquier dificultad de interpretación.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Los que voten a favor, respaldan la propuesta de la Comisión de Recursos Hídricos, mientras que los que voten en contra, rechazan la norma, que dice:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, dichos derechos podrán extinguirse por su no uso, según lo disponen los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5, y caducar por su no inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, según se establece en el artículo segundo transitorio de esta ley”.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 33 votos. No hubo abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa

Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, pido reserva de constitucionalidad de la norma aprobada.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La Secretaría dejará constancia de la reserva de constitucionalidad, señor diputado.

Corresponde votar el artículo cuarto transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Recursos Hídricos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier

Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, pido que se consigne mi voto a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La Secretaría dejará constancia de su voto a favor, señor diputado.

Corresponde votar el artículo quinto transitorio, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Agricultura.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figuerola, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger,

Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por último, corresponde votar el artículo sexto transitorio, incorporado por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 6 inhabilitaciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Meleiro Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo;

ro; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Rubilar Bahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

**PRÓRROGA DE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO A
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PROPOSICIONES DE LA COMISIÓN MIXTA.
BOLETÍN N° 10744-04) [VOTACIÓN]**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar sin discusión las proposiciones de la Comisión Mixta recaídas sobre el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822.

Antecedentes:

-Proposición de la Comisión Mixta, sesión 99ª de la presente legislatura, en 17 de noviembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figuerola, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Con-

treras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provooste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

(Aplausos)

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.48 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9015-05)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea Comisión de Valores y Seguros (boletín N° 9015-05).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado–, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. INFORME DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE "MODIFICA EL ARTÍCULO 66 A, DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL, EN MATERIA DE REELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA."**(BOLETÍN N° 9232-07) (S)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Régimen Interno y Administración pasa a informar sobre el proyecto de ley del Honorable Senado, iniciado en moción, que tiene por objeto modificar el artículo 66A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, en materia de reelección de los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

La ley N° 20.447, incorporó un nuevo servicio común en la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, al establecer en su artículo 66 A, al Comité de Auditoría Parlamentaria.

Dicho órgano está integrado por tres miembros, dos contadores auditores y un abogado, elegidos por concurso público a través del sistema de Alta Dirección Pública, nombrados de una terna emanada del Consejo de la referida institución con el voto de los 3/5 de senadores y diputados en ejercicio. Este servicio autónomo del Congreso Nacional está encargado de auditar el correcto uso de las asignaciones parlamentarias, para lo cual cuenta con las competencias y atribuciones de control que su Reglamento y a la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, le confiere.

Como se recordará, esta instancia de inspección surgió por iniciativa del propio Congreso Nacional, con el propósito de otorgar una mayor transparencia a la actividad parlamentaria, perfeccionar los procesos de rendición de cuentas de los gastos de senadores y diputados, y realizar auditorías periódicas al uso y destino de las asignaciones parlamentarias.

El Comité de Auditoría se constituyó en marzo de 2012, y desde esa fecha ha tenido una importante acción en la revisión del uso de los recursos destinados a las asignaciones parlamentarias, reflejadas en sus informes anuales, lo que ha constituido un paso relevante en el proceso de validación del uso de tales recursos. En general, la percepción de su desempeño indica que este órgano ha respondido a su finalidad de ser un organismo estrictamente técnico. El accionar de sus miembros se inspira en criterios de auditoría de general aplicación que se materializa a través de controles imparciales, pero también en un rol de acompañamiento experto que ha favorecido la consolidación de este nuevo proceso.

El texto legal vigente no previó la posibilidad de que los actuales integrantes pudieran postularse a un nuevo período, pues, por el contrario, prohibió expresamente tal posibilidad. En efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 A, inciso tercero, de la ley N° 18.918, los miembros del Comité de Auditoría Parlamentaria no pueden ser reelegidos y, al cabo de su mandato de seis años de ejercicio de sus cargos, deben ser reemplazados por nuevos miembros.

El proyecto del Senado cambia tal situación, permitiendo la reelección de sus actuales integrantes por una sola vez. Se indica por los mocionantes que tal enmienda mantiene inalterable las restantes atribuciones que el Congreso Nacional tiene en el proceso de nombramiento y evaluación de los miembros del Comité de Auditoría, en especial, el procedimiento de concurso público por Alta Dirección y la atribución relativa a su remoción en cualquier momento por acuerdo de las Cámaras, frente a incapacidad o negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones de tales miembros.

Finalmente, es dable destacar que durante la aprobación en particular de esta iniciativa, en su primer trámite constitucional, la Cámara de origen aprobó una enmienda que permite la repostulación de los integrantes del comité por una sola vez. Así el proyecto fue sancionado por el Senado en su sesión N° 41, de la Legislatura 362, celebrada el 20 de agosto de 2014.

II. IDEA MATRIZ DE LA INICIATIVA.

La idea matriz o fundamental consiste en permitir, por una sola vez, que los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria puedan ser reelegidos, siempre que participen en el concurso público respectivo realizado por el sistema de Alta Dirección Pública, eliminando con ello la prohibición de reelección actualmente vigente para sus integrantes.

III. DISPOSICIONES QUE EL PROYECTO MODIFICA O DEROGA.

El proyecto de ley en informe consta de un artículo único que modifica el inciso tercero del artículo 66 A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

En síntesis, la disposición citada indica que los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria serán nombrados por los tres quintos de los senadores y diputados en ejercicio, a propuesta de una Comisión Bicameral, quienes deberán proponer al integrante desde una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública, obtenida mediante concurso público. Durarán seis años en su cargo, no podrán ser reelegidos y serán inamovibles, salvo que

incurran en incapacidad o negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones, así calificada por los tres quintos de los senadores o diputados en ejercicio.

IV. DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR DE LA INICIATIVA.

Durante el debate habido en la Comisión de Régimen Interno y Administración, se consideró que el proyecto es un avance natural en la consolidación del sistema general de auditoría de los recursos destinados a las asignaciones parlamentarias.

Se destacó que los actuales miembros del Comité son personas de experiencia y gran conocimiento. Por ello, pareciera del todo inconveniente privarse de una vez del aporte que ellos efectúan.

En el seno de la Comisión se estimó que respecto de los integrantes de esta institución existen tres opciones: a saber, prorrogar su mandato; mantener la norma que prohíbe la continuidad en el cargo y permitir que participen en un nuevo proceso de postulación. Se argumentó que la primera opción, aunque es aplicable a algunos cargos designados por el sistema de Alta Dirección Pública, no resulta procedente emplearlo en este caso, por la especialidad con que la ley N° 18.918 consagró la forma de nominación de los miembros del Comité. La segunda posibilidad, esto es de mantener la prohibición de elección, aunque vigente, hoy no parece conveniente, pues con ello se pierde completamente la experiencia de funcionamiento que este órgano autónomo ha tenido. Finalmente, la tercera opción, el permitir su renovación por una vez, es un perfecto balance entre mantener lo ya desarrollado y abrir la posibilidad a que alguno de los integrantes actuales no quiera continuar o no necesariamente sea nombrado para un segundo período en definitiva, pues muchos de los miembros de esta comisión ven como negativo que exista una renovación parcial de esta instancia.

Varios diputados argumentaron que el permitir que postulen a los actuales miembros no asegura que todos permanezcan en el cargo, pero se desestimó la idea de asegurar por ley una renovación parcial, porque tal medida resulta extrema y puede ser muy injusta para los actuales miembros. En cambio, se prefirió no fijar una barrera para la reelección de los miembros a priori y permitirles participar en el concursos y luego en el proceso mismo de selección, que operen las competencias de todos los candidatos, actuales y nuevos, en un proceso de igualdad.

Por todo lo anterior, la iniciativa se aprobó en los mismos términos en que venía formulada desde el Senado, por la unanimidad de los diputados presentes, señores Espinosa, don Marcos, Jarpa, Morano, Rathgeb, Saldívar, Silber y Urrutia, don Ignacio.

El diputado señor Andrade se inhabilitó en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 B de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

-0-

V. MODIFICACIONES AL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto fue aprobado en los mismos términos que lo hiciera el Senado.

VI. QUÓRUM DE APROBACIÓN.

El proyecto no contiene normas que deban aprobarse con quórum especial, en atención a que se modifican disposiciones de la ley N° 18.918, que tienen el carácter de ley simple o común.

-0-

En consecuencia, en mérito de las razones expuestas y de los demás antecedentes que dará a conocer el señor Diputado informante, vuestra Comisión de Régimen Interno y Administración recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Sustitúyese, en el inciso tercero del artículo 66 A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, la expresión “las letras” por “los incisos”, y la frase “no podrán ser reelegidos” por la siguiente: “podrán ser reelegidos por una sola vez, previa participación en el proceso de selección señalado en el inciso precedente”.”.

Se designó Diputado informante al señor Silber, don Gabriel.

Sala de la Comisión, a 10 de noviembre de 2016.

Acordado en sesiones celebradas los días 27 de octubre y 9 de noviembre de 2016, con la asistencia del señor Andrade, don Osvaldo (Presidente), y de los señores Espinosa, don Marcos; Jaramillo, don Enrique; Morano, don Juan; Rathgeb, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Silber, don Gabriel y Urrutia, don Ignacio.

(Fdo.): MIGUEL LANDEROS PERKIC, Secretario General de la Cámara de Diputados.”

3. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BECKER, ARRIAGADA, AUTH, BERGER, FARIAS, FUENZALIDA; MONCKEBERG, DON NICOLÁS; MONCKEBERG, DON CRISTIÁN; PÉREZ, DON LEOPOLDO, Y SANDOVAL, QUE "MODIFICA LA LEY N° 19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL, EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS PARA ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES".
(BOLETÍN N° 10976-06)

Fundamentos:

-Con fecha 5 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.840, por la cual se Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del congreso nacional. Uno de los puntos relevantes y necesarios para alcanzar la proporcionalidad y representatividad que pretendía dicho cuerpo legal, fue aumentar la magnitud de los distritos y de los cargos a elegir por cada uno de ellos.

-Por tanto, una de las novedades del nuevo sistema electoral, en sintonía con la nueva cantidad de parlamentarios a elegir por distrito o circunscripción, fue aumentar el número máximo de candidaturas a declarar. En definitiva, de a lógica dual del binominal, se avanzó

en una fórmula variable que suponía la declaración máxima de candidaturas equivalente al número inmediatamente superior al número de parlamentarios que correspondía elegir en la respectiva circunscripción y distrito.

-Esto, además de permitir alcanzar los fines de proporcionalidad y representatividad, haría posible una oferta mayor de candidatos a disposición de los electores. Por otra parte, aumentar la magnitud de las candidaturas a declarar, permitiría renovar a quienes se presentan a cargos de representación popular.

-Asimismo, disponer de mayor cantidad de candidaturas a declarar, permite que más personas interesadas puedan competir por un cargo de elección popular. Esto ayuda a que en el proceso de selección de candidatos, sea cada vez menos relevante el peso de las cúpulas de los partidos políticos.

-De la misma forma, aumentar la competencia a través de potenciar y diversificar la oferta electoral, tendría como consecuencia representantes más diligentes en el ejercicio de su mandato popular. En efecto, en la medida que aumenten las posibilidades para los electores y se vea dificultada por ello la reelección; quienes ejercen cargos de elección popular tienen más presión para representar fielmente los intereses ciudadanos.

-La presente moción persigue aumentar el número de candidaturas a declarar en las elecciones de consejeros regionales en cifras que, si bien parecen no ser muy sustanciales; resultan funcionales al fin de aumentar la competencia y la oferta, tal como se hizo a propósito de la reforma al sistema electoral.

Por lo anterior, venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Reemplázase el inciso segundo del artículo 84 de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, del Ministerio del Interior, del año 2005; por el siguiente:

“Las declaraciones de candidaturas podrán incluir un máximo de candidatos equivalente al número inmediatamente superior al del número de consejeros regionales que corresponda elegir en la respectiva circunscripción provincial.”.

4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES KORT, BARROS, COLOMA, FARCAS, LETELIER, MACAYA, SABAG, SILBER Y TRISOTTI, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA SABAT, QUE "MODIFICA LA LEY N°20.084, QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL, PARA EFECTUAR UNA DISTINCIÓN, EN MATERIA DE DETERMINACIÓN DE LAS PENAS APLICABLES, EN FUNCIÓN DE LA EDAD DEL INFRACCTOR". (BOLETÍN N° 10975-25)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien someter a la consideración de este H. Congreso Nacional, un proyecto de ley que, en lo esencial, propone la modificación del artículo 21 de la Ley 20.084, que establece las reglas de determinación de la extensión de las penas para mayores de 14 y menores de 18 años.

1. Antecedentes:

Joaquín Fernández Cáceres, estudiante de 18 años de edad, fue asaltado y asesinado el 07 de septiembre de 2016, presuntamente por un adolescente de 16 años. Sus padres, familiares y gran parte de la ciudadanía han hecho posible que la muerte de Joaquín no sea considerado como un número que haga engrosar las estadísticas de violencia en Chile. Han creado un movimiento social transversal llamado "Justicia para Joaquín" que a la fecha suma más de 33 mil adherentes en las redes sociales y ha recogido firmas de más de 50 mil personas, donde solicitan, que los tribunales hagan justicia y que los legisladores estemos dispuestos a presentar proyectos para actualizar la legislación vigente, que se vio superada por la realidad actual, en tanto que los jóvenes de más de 16 años tienen la madurez suficiente para determinar sus acciones. Por lo que creemos que no podemos hacer caso omiso a aquella situación y hay que estudiar y modificar nuestro Proceso Penal, en cuanto dice relación a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

El proceso penal es parte integrante del sistema de justicia criminal, que regula el poder punitivo que tiene el Estado para privar a los ciudadanos, en ciertos casos, de algunas de las garantías para hacer frente a las infracciones o atentados contra el sistema legal. Encontramos dentro de las etapas del proceso penal, la de acusar, investigar y juzgar.

Existe hoy en día un cuerpo normativo que tipifica los delitos, crímenes, simple delito o las faltas y las penas aplicables a éste según el caso concreto. Por lo tanto, existe una diferenciación respecto al delito que se comente, considerando entre otras cosas, el grado participación en él y las circunstancias atenuantes y agravantes del sujeto activo del mismo. Además, una situación que hay que tener en consideración para determinar la ley aplicable y que se trata también de otra circunstancia relevante a tener en cuenta, es la edad del sujeto activo, es por esto que se creó la Ley N° 20.084, la cual entró en vigencia el 8 de junio del año 2007, después de cinco años de debate parlamentario y 18 meses luego de su publicación en el Diario Oficial.

En el Derecho Penal de adolescentes la importancia es aún mayor que en el Derecho Penal de adultos. En virtud de la Ley N° 20.084, se estableció un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la ley penal, que se aplica a los menores de edad, entre los 14 y 18 años, conocida comúnmente como "Reforma Penal Adolescente" estableciéndose un régimen punitivo diferenciado entre los adolescentes y los adultos, con garantías homologables a las que rigen para los infractores adultos y caracterizados por una relativa benignidad en comparación con el régimen penal general, como lo es el caso que por ser menor de edad, se rebaja en un grado la pena que corresponde para el delito respectivo, según el artículo 21 de la Ley 20.084.

2. Considerando:

2.1. Que, la ley 20.084 en sus diversos artículos, señala lo siguiente:

-Artículo 3: "Límites de edad a la responsabilidad. La presente ley se aplicará a quienes al momento en que se hubiere dado principio de ejecución del delito sean mayores de catorce y menores de dieciocho años, los que, para los efectos de esta ley, se consideran adolescentes.

En el caso que el delito tenga su inicio entre los catorce y los dieciocho años del imputado y su consumación se prolongue en el tiempo más allá de los dieciocho años de edad, la legislación aplicable será la que rija para los imputados mayores de edad.

La edad del imputado deberá ser determinada por el juez competente en cualquiera de las formas establecidas en el Título XVII del Libro I del Código Civil."

-Artículo 21: “Reglas de determinación de la extensión de las penas. Para establecer la duración de la sanción que deba imponerse con arreglo a la presente ley, el tribunal deberá aplicar, a partir de la pena inferior en un grado al mínimo de los señalados por la ley para el ilícito correspondiente, las reglas previstas en el Párrafo 4 del Título III del Libro I del Código Penal¹, con excepción de lo dispuesto en el artículo 69 de dicho Código².”

-Artículo 24: “Criterios de determinación de la pena. Para determinar la naturaleza de las sanciones, dentro de los márgenes antes establecidos, el tribunal deberá atender, dejando constancia de ello en su fallo, a los siguientes criterios:

- a) La gravedad del ilícito de que se trate;
- b) La calidad en que el adolescente participó en el hecho y el grado de ejecución de la infracción;
- c) La concurrencia de circunstancias atenuantes o agravantes de la responsabilidad criminal;
- d) La edad del adolescente infractor;
- e) La extensión del mal causado con la ejecución del delito, y
- f) La idoneidad de la sanción para fortalecer el respeto del adolescente por los derechos y libertades de las personas y sus necesidades de desarrollo e integración social.”

2.2. Que, la misma ley hace una distinción respecto a la edad del adolescente, en los siguientes artículos:

-Artículo 18: “Límite máximo de las penas privativas de libertad. Las penas de internación en régimen cerrado y semicerrado, ambas con programa de reinserción social, que se impongan a los adolescentes no podrán exceder de cinco años si el infractor tuviere menos de dieciséis años, o de diez años si tuviere más de esa edad.”

-Artículo 102 A, inciso 2: “Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior únicamente las faltas tipificadas en los artículos 494, N°s. 1, 4, 5, y 19, este último en lo que dice relación con el artículo 477; en el artículo 494 bis, en el artículo 495, N° 21 y en el artículo 496, N°s. 5 y 26, todos del Código Penal, y aquellas contempladas en la ley N° 20.000 o en los cuerpos normativos que la sustituyan, cometidas por adolescentes mayores de 16 años, cuyo conocimiento estará sujeto a lo preceptuado por la ley que regula la responsabilidad penal de los adolescentes.”

2.3. Que, el antiguo sistema penal, partía de la base que la regla general respecto de menores de 18 años era la inimputabilidad, es decir, que se trataba de personas que no podían distinguir lo justo o injusto de su actuar y de autodeterminarse conforme a ese conocimiento. La excepción a la regla se daba respecto de mayores de 16 y menores de 18 años que en concepto del juez de menores, hubieren obrado con discernimiento. Es decir, en el sistema antiguo, ya se reconocía que los mayores de 16 años, tenían o podían tener la madurez y capacidad suficiente para poder tener pleno conocimiento para autodeterminarse y ser juzgados de una manera distinta a la que eran los menores de dicha edad.

2.4. Que, la ley en cuestión es sin duda un avance respecto al sistema antiguo, pero todo indica que su aplicación en cuanto a proyección, fue superada por la realidad, cuya utilidad práctica resulta a lo menos discutible, en cuanto dice relación que un adolescente de 16 años debe ser tratado de la misma manera que uno de 14 años, ya que es pública notoriedad, según

¹ Aplicación de las penas. Artículo 50 al 78 Código Penal.

² Artículo 69 CP: Dentro de los límites de cada grado el tribunal determinará la cuantía de las penas en atención al número y entidad de las circunstancias atenuantes y agravantes y a la mayor o menor extensión del mal producido por el delito.

la realidad actual, que los adolescente de más de 16 años, tienen la madurez suficiente en cuanto a determinar su actuar, pensar y obrar.

2.5. Que, es correcto que hay que tener en consideración el principio base de la ley y del derecho internacional, el cual es la primacía del interés superior del niño, niña o adolescente, la rehabilitación del menor y su reinserción social, por lo que no se le pueden aplicar las mismas normas que a un adulto, por lo que indiscutiblemente se continúa respetando el límite de tiempo, que dice relación con la duración de la pena, que se encuentra establecido en el artículo 18 de la ley, pero hay que considerar que la madurez de un adolescente de 16 y 17 años es mayor que la de uno de 14 o 15 años, por lo que resulta necesario hacer una distinción entre éstos, respetando sin embargo los demás principios que dicen relación con la reinserción de los adolescentes e interés superior de los menores de edad, sin afectar el criterio de intervención penal especial reducida o moderada, tanto en relación a los delitos, como a las sanciones, en comparación con los mismos delitos que fuere cometido por un adulto, ya que, en cuanto a los principios, tampoco hay que desconocer o ignorar, el principio de responsabilidad según el cual el adolescente es un sujeto que, si bien es irresponsable como adulto, se le puede exigir una responsabilidad especial.

Cabe señalar que la capacidad de entender y querer, que determina la imputabilidad, se basa en el concepto de madurez, término que aunque un tanto impreciso y vago, la doctrina lo acepta como más objetivo y científico que el de discernimiento. Así, se entiende que un menor es imputable, si su capacidad de entender y de querer es el normal en el joven medio de su edad, la cual objetivamente es diferente entre un adolescente de 14 y 15 años, y la de un adolescente de 16 y 17 años.

2.6. Que, la legislación comparada ha sido en innumerables veces, una inspiración para la legislación de nuestro país, es preciso en éste caso conocer la situación de España y Francia, países inspiradores de nuestro sistema:

-En España: Sistema inspirador de nuestro proceso penal, en su artículo 19 del Código Penal fija la mayoría de edad en materia criminal en los 18 años y exige se regule expresamente la responsabilidad penal de los menores de esa edad en una ley independiente. Dicha ley es la llamada Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, vigente en ese país desde el año 2000.

Algunas de las características de ésta ley, se traduce en que se establezca una diferencia por tramos de edad en el ámbito de aplicación de la ley, de 14 a 16 años y de 17 a 18 atendiendo a la existencia de diferencias propias de cada tramo que, desde un punto de vista científico y jurídico, exigen un tratamiento diferenciado, constituyendo una agravación específica en el segundo tramo la comisión de delitos caracterizados por la situación de peligro, de violencia o de intimidación. Igualmente, se contempla la posibilidad de aplicar esta ley a los mayores de 18 años y menores de 21, atendiendo a las circunstancias personales del autor, a su madurez y a la naturaleza y gravedad de los hechos. Por lo que es dicho país establece ésta distinción en tramos de edad, por el hecho de que sí es diferente el actuar dependiendo de la edad del sujeto.

-En Francia: El sistema francés se inspira en el pensamiento de la defensa social, estableciendo una justicia de menores de carácter tutelar y asistencial.

Tratándose de personas comprendidas entre los 13 y los 18 años, puede aplicarse una sanción penal cuando lo exijan las circunstancias personales del menor, combinada con una medida de libertad vigilada. En este punto, la ley efectúa un nuevo distingo, substituyendo el criterio del discernimiento por uno de oportunidad que permite decidir entre la vía educativa

y la vía penal. Si se opta por la vía penal, puede aplicarse una sanción atenuada o “excusa atenuante de minoridad” la que es obligatoria respecto de quienes tienen entre 13 y 16 años. Para quienes están entre los 16 y los 18 años puede excluirse la atenuante de minoridad por una decisión especialmente fundada del tribunal.

Por tanto, En mérito de estas consideraciones, los diputados que suscriben vienen en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional, el Proyecto de Ley que señalamos a continuación, solicitando además, proponer a la Honorable Cámara que, tras el despacho del presente proyecto de ley por el Congreso Nacional, esta iniciativa legal sea denominada “Ley Joaquín”, con motivo de honrar la memoria de Joaquín Fernández Cáceres.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Modifíquese el artículo 21 de la Ley 20.084, que establece las reglas de determinación de la extensión de las penas para menores de edad.

Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 21:

a. Intercálese luego de la frase “Para establecer la duración de la sanción que deba imponerse con arreglo a la presente ley, el tribunal deberá aplicar,” la siguiente frase “en el caso de un menor de 16 años,”

b. Intercálese luego de la frase “a partir de la pena inferior en un grado al mínimo de los señalados por la ley para el ilícito correspondiente” cambiando la coma (,) por un punto seguido (.) y agregando la siguiente frase a continuación “En el caso de mayores de 16 años, si la pena señalada por ley constare de dos o más grados, se aplicará en el grado inferior y tratándose de una pena de grado único, se aplicará en su mínimo,”

5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ALVARADO, ARRIAGADA, CAMPOS, CERONI, FARCAS, FARIÁS, GAHONA, LETELIER Y TUMA, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA CARVAJAL, QUE "MODIFICA LA LEY N° 20.720, QUE SUSTITUYE EL RÉGIMEN CONCURSAL VIGENTE POR UNA LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS, Y PERFECCIONA EL ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL RAMO, EN EL SENTIDO DE GARANTIZAR EL PAGO DE REMUNERACIONES Y COTIZACIONES PREVISIONALES DE LOS TRABAJADORES". (BOLETÍN N° 10977-03)

“Al H. Presidente de la Cámara de Diputados de la República, Sr. Osvaldo Andrade Lara.

A la Honorable Cámara, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el presente proyecto de Ley:

I. VISTOS.

Lo prescrito en los artículos 1°, 19°, 63° y 65° de la Constitución Política de la República.

II. CONSIDERANDO.

1.- Que, la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, vino a sustituir el régimen concursal de la Ley de Quiebras N° 18.175, contenida

en el Libro IV del Código de Comercio, por un sistema general de procedimientos concursales destinados a reorganizar, repactar y/o en última instancia, liquidar los pasivos y activos de una empresa o persona natural deudora, es decir, una ley aplicable a personas jurídicas y personas naturales y que perfecciona el rol de la Superintendencia de Quiebras, reemplazándola por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, buscando dejar atrás aquella legislación considerada como prejuiciosa, toda vez que implicaba para las empresas que utilizaban los mecanismos concursales un estigma crediticio, que las impulsaba a rechazar su utilización a menos que fuera la única opción disponible y como una imposibilidad para emprender nuevamente, por ello la ley lleva ese nombre con la palabra reemprendimiento, para que el empresario considere el resultado adverso de su ejercicio como un aprendizaje que le permita reemprender lo antes posible, sin dejar de lado la protección de los derechos de los acreedores, velando por la protección de sus acreencias y con ello velando implícitamente por las nuevas oportunidades, para volver financiar a los empresarios que hubieren acudido a las nuevas figuras legales quedando en evidencia el principio de conservación de la empresa.

Sobre el particular cabe preguntarse, si la nueva ley vela por los intereses de todos los acreedores, como, por ejemplo, por las acreencias de los trabajadores. Buscaremos responder esta pregunta, adelantando desde ya, que su respuesta es parcialmente negativa y de esta laguna o vacío legal nace el principio que inspira esta moción.

2.- Durante la vigencia de la antigua ley, por regla general, las empresas que se sometían a un convenio judicial, para evitar su quiebra, lo hacían cuando su situación financiera estaba gravemente comprometida, y no cuando surgían los primeros síntomas de deterioro. Entonces las soluciones llegaban tarde y la junta de acreedores poco y nada podía hacer ya que imperaba la falta de activos y el exceso de deudas para hacer pago de las acreencias.

3.- Veamos las soluciones oportunas que ofrece la nueva ley concursal:

- Viene con una serie de mecanismos para desestigmatizar la utilización de los acuerdos de reorganización, que permite que la solución sea oportuna, cuando la empresa aún es viable y existen en el mercado posibles compradores.

- Se incorpora un periodo de protección concursal, que va desde 30 días prorrogables con acuerdo de una mayoría de acreedores hasta 90 días, donde la empresa no puede ser demandada y se suspenden los juicios ya iniciados. Uno de los aciertos de esta nueva ley es incluir mecanismos que garanticen a los proveedores, y a quienes realicen préstamos en este periodo, la seguridad que sus créditos serán pagados incluso si no se aprueba el acuerdo y la empresa entra en liquidación concursal, situación inexistente en la anterior legislación, pero no es un requisito para esta protección financiera que la empresa mantenga sus obligaciones laborales al día.

- Introduce modificaciones al Código del Trabajo, incorporando una nueva causal de término del contrato de trabajo, basada en la existencia de una declaración judicial concursal de liquidación de bienes por insolvencia del empleador, estableciendo efectos indemnizatorios en favor de los trabajadores afectados, y otras materias relacionadas sobre fuero y finiquitos, con lo cual se ha satisfecho una legítima aspiración, llenando el anterior vacío legal sobre los efectos que producía la quiebra del empleador sobre la vigencia de los contratos de trabajo, ya que a falta de legislación expresa, tanto los Síndicos de Quiebras como la jurisprudencia judicial habían sancionado con diferentes posturas, algunas veces asimilando dicha terminación a la causal de fuerza mayor, o de conclusión de los servicios que dieron origen al contrato, sin derecho a indemnizaciones, a menos que la quiebra fuera posteriormente declarada culpable o dolosa, o a la causal del inciso 1º del artículo 161 del citado Código sobre las

necesidades de la empresa, establecimiento o servicio. Asimismo, vino a regular la situación del fuero laboral y el otorgamiento del finiquito; las cotizaciones previsionales impagas; el pago administrativo y la verificación de los créditos por remuneraciones, indemnizaciones y demás beneficios en favor de los trabajadores, y los privilegios legales para sus pagos.

4.- No obstante, el avance que ha significado la ley N° 20.720, existen materias laborales que aún no son abordadas de manera integral en la óptica de la protección de los derechos laborales y de los privilegios legales de los créditos de esta naturaleza, regulados en la legislación civil, en los artículos 2465 del Código Civil, en su Título XLI, del Libro IV, titulado “De la Prelación de Créditos”.

5.- En efecto, hemos constatado que la participación de los trabajadores en el procedimiento de reorganización de la ley N° 20.720 no es considerada, esta ley no coloca a los trabajadores en este procedimiento con un crédito a proteger, en atención a que no tienen la calidad de acreedores de la Empresa Deudora. Esta falta de regulación afecta la certeza de los trabajadores sobre la continuidad, vigencia y demás efectos de la relación laboral, el pago de sus prestaciones y la obtención expedita del finiquito, en su caso, para su pronta reinserción laboral u obtención del seguro de desempleo, en el estado previo de la liquidación, llamado reorganización; son estos aspectos los que pretendemos regular en las nuevas disposiciones que se propondrán.

6.- A mayor abundamiento, uno de los nuevos órganos creados por esta ley y que interviene en la etapa de Reorganización, el llamado Veedor, en el marco de su regulación, la nueva preceptiva no incluye como un deber del Veedor velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales a que la empresa deudora está sujeta respecto de sus trabajadores, sin perjuicio de que si debe velar por las acreencias de otros acreedores, quienes a partir del mandato y espíritu de la nueva ley mutaron a gozar de un privilegio legal, instituidos a partir del artículo 72 de la ley en estudio bajo el principio de los acreedores que favorecerán la continuidad del suministro y a la conservación de la empresa, en circunstancias que el efecto descrito excede las críticas y recomendaciones de la doctrina de los autores³. El efecto que busca este proyecto de ley, para la seguridad de las obligaciones laborales, no son nuevas en nuestra legislación, ya que rigen en materia de subcontratación laboral, bajo el mandato de la Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios, en el marco de la Ley N° 19.886 sobre las bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento y en el DFL N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo). Esta exigencia aplicable a empresas o empleadores para contratar o ser contratadas es bastante útil respecto al cumplimiento de las obligaciones para con sus trabajadores, como asimismo para las mismas obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. Permite acreditar la conducta laboral y previsional del empleador ante organismos públicos o privados, las eventuales multas pendientes de pago y deudas previsionales que registra un empleador.

7.- El punto débil que hemos detectado en la Ley N° 20.720 es precisamente la falta de un elemento análogo que garantice de manera decidida el pago de las remuneraciones y las cotizaciones previsionales, así queremos colocar al Veedor como garante de ello en la fase de Reorganización Judicial desde que la empresa deudora presenta la solicitud que inicia esta fase, regulada en el art. 54 de la ley estudiada. Luego en lo que respecta a los efectos de la

³ Véase: Goldenberg Serrano J.L.; Los créditos legalmente pospuestos en la Ley 20.720. Rev. derecho (Valdivia) vol.28 no.2 Valdivia dic. 2015

Resolución de Reorganización Judicial que dictará el tribunal competente han de garantizarse las obligaciones laborales del mismo modo que se hace para todos los contratos suscritos por la empresa deudora en los términos del artículo 57, N° 1, letra c) de la ley de referencia, de acuerdo a dicha normas ciertos contratos mantendrán su vigencia y condiciones de pago, sin que puedan terminarse anticipadamente en forma unilateral o exigirse anticipadamente su cumplimiento o hacerse efectivas las garantías contratadas, invocando como causal para ello el inicio de un Procedimiento Concursal de Reorganización. Para los acreedores que pongan fin anticipado a sus contrataciones con la empresa deudora hay una sanción y es bastante evidente en el marco de una ley que prevé privilegios para créditos, el crédito de estos acreedores quedará pospuesto hasta que se pague a la totalidad de los acreedores a quienes les afectare el Acuerdo de Reorganización Judicial (Art. 57, N° 1, letra c). Creemos que tal entidad de sanción ha de replicarse con las adaptaciones pertinentes, si la empresa deudora, que pretende obtener o que cuenta con una resolución de reorganización judicial y que pretende continuar funcionando, dejase de cumplir sus obligaciones laborales.

8.- Para finalizar con esta relación de argumentos a favor de la propuesta legal que sometemos a la sanción de la Honorable Cámara de Diputados, es pertinente referirnos someramente a las etapas del procedimiento de Reorganización de las deudas de una empresa, desde una óptica crítica y de las mejoras que pretendemos introducir y a las atribuciones de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

El primer paso lo dará la empresa deudora presentando ante el tribunal competente la solicitud de inicio del procedimiento de reorganización y en seguida con el timbre del tribunal competente que recibió la solicitud, la empresa deudora solicitará la nominación del veedor ante la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, acompañando una serie de antecedentes que debe elaborar un auditor independiente a la empresa deudora que contenga el estado de sus deudas, todas sus acreencias, pero no se hace exigencia alguna respecto del pago actualizado de las obligaciones laborales de las empresas deudoras, sean de las remuneraciones y las cotizaciones previsionales respecto de sus trabajadores. La Superintendencia del ramo designará al Veedor y se lo notificará al tribunal competente.

Recibido el certificado de nominación el tribunal dictará la resolución de reorganización, la cual será publicada en el Boletín Concursal. Esta resolución dispondrá, entre otros efectos de llamada "Protección Financiera Concursal" para la empresa deudora por un plazo de 30 días y fijará la fecha y hora en que se efectuará la junta de acreedores llamada a conocer la propuesta de reorganización elaborado por la propia empresa deudora. El periodo de protección concursal, se caracteriza porque en ese periodo la empresa no puede ser demandada y se suspenden los juicios ya iniciados; salvo a los juicios laborales sobre obligaciones de esta índole que gocen de preferencia de primera clase (art. 2472 del Código Civil), suspendiéndose en este caso sólo la ejecución y realización de bienes del Deudor.

Esta fase, además garantiza a los proveedores, y a quienes realicen préstamos en este periodo, la seguridad que sus créditos serán pagados incluso si no se aprueba el acuerdo y la empresa entra en liquidación concursal, situación inexistente en la anterior legislación.

Luego ante el tribunal se verifican los créditos, pudiendo ser objetados e impugnados por los acreedores, lo cual resolverá en audiencia única el tribunal que lleva la causa.

En este procedimiento subyace el principio de conservación de la empresa, de modo que el Estado elaboró un estándar de empresa conservable por la vía de instituciones que resguarden este objetivo. El estándar de empresa conservable adecuado a los fines de este principio es el de la "viabilidad", conforme a su capacidad futura para hacer frente a los diferen-

tes compromisos de pagos por ellas asumidos, por ende, no será viable si la empresa deudora no puede cumplir sus compromisos de pago; así, es viable si el valor de la empresa en funcionamiento es mayor al de liquidación, por ejemplo.

Sobre Las atribuciones de las Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (SIR.), la Ley N° 20.720, en su artículo 332 regula esta materia, previendo que le corresponde supervigilar y fiscalizar las actuaciones de los Veedores, Liquidadores, Martilleros Concursales, administradores de la continuación de las actividades económicas del deudor, que voluntariamente se sometan a su supervigilancia; interpretar administrativamente las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a todos los fiscalizados; podrá examinar, cuando lo estime necesario, los libros, cuentas, archivos, documentos, contabilidad y bienes relativos a Procedimientos Concursales, en caso de no exhibir dichos documentos hay sanciones; poner en conocimiento del tribunal de la causa o de la Junta de Acreedores cualquier infracción, falta o irregularidad que se observe en la conducta de los fiscalizados, etc.

Es fundamental que la sanción sea registrada, cuando el veedor incurra en incumplimiento de los acuerdos alcanzados, ya que para que la SIR lo pueda sancionar es necesario que sus infracciones sean reiteradas y ello debe constar con sanciones previas dentro del mismo procedimiento o cuando tenga a lo menos seis sanciones en el plazo de tres años.

Estas últimas materias anotadas nos parecen están reguladas con bastante ligereza en lo que respecta a las obligaciones laborales de las empresas sometidas a los procedimientos de reorganización y liquidación, por ello propondremos ciertas modificaciones.

Por tanto; hemos visto que:

- El tratamiento privilegiado de los créditos se enmarca en un procedimiento en que ha quedado en evidencia la insuficiencia de los bienes del deudor para dar respuesta a todas sus relaciones crediticias, pero debe tener un carácter excepcional a efectos de no alterar las bases de la concursabilidad, la real insolvencia de una empresa deudora y lo capital para este proyecto, el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa desde la génesis de la reorganización judicial, lo cual no se resuelve tan solo por la minusvaloración de algunos créditos frente a otros, toda vez que el conflicto de acreedores persiste y entre los acreedores, los trabajadores son el más débil, dada su naturaleza parcelada (tanto sus vencimientos, como sus componentes), entre otras causas.

- Considerando las características peculiares de la relación crediticia tutelada, la relación laboral, por sus fuertes consecuencias sociales, amerita una protección provechosa, siendo un caso exclusivo en que el legislador ha de considerar la "naturaleza del crédito" para la determinación de cuáles serán los créditos que mantendrán intacto su privilegio.

- Creemos necesario recalcar la función esencial que cumple el carácter privilegiado de algunos créditos y la subordinación legal de otros, como técnica incorporada en el ámbito concursal, con una mirada pragmática, como son el fortalecimiento de la posición económica de la empresa deudora y la protección del patrimonio concursal disponible para el pago y la continuación de la empresa.

III. IDEAS MATRICES;

El cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales a que la empresa deudora está sujeta respecto de sus trabajadores en la etapa de reorganización judicial (regulado en la ley N° 20.720), la agilización de los pagos a los trabajadores, la participación de los trabajadores en el procedimiento de reorganización judicial y con respecto a la personas naturales

para efectos de la renegociación de sus deudas normado en dicha ley y con el objetivo de evitar abusos en la presentación de acciones ejecutivas por parte de entidades bancarias y/o financieras, de modo que prime la posibilidad de los deudores de acceder a los procesos de renegociación, evitando acciones judiciales que impidan la renegociación.

POR TODO LO ANTERIOR, es que los Diputados firmantes vienen en proponer a esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY N° 20.720 QUE ESTABLECE LA REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS, Y PERFECCIONA EL ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL RAMO, OTORGANDO MAYOR REPRESENTATIVIDAD DE LOS TRABAJADORES

Artículo Único: Modifíquese la Ley N° 20.720 de Insolvencia y Reemprendimiento, en el siguiente sentido:

1°.- Agréguese en el N° 4), del artículo 25 de la ley en estudio, a continuación de la frase “la obtención de nuevos recursos” y antes de su punto a parte, la siguiente expresión:

Y velar por el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores de la empresa deudora según los vencimientos pactados en los respectivos contratos entre la empresa y sus trabajadores.

2°.- Agréguese en el artículo 55° de la precitada ley la siguiente expresión, a continuación de la frase “Con expresión de los tres mayores acreedores, excluidas las Personas Relacionadas al Deudor” y antes de su punto seguido:

Y deberá acreditar estar al día en el pago de cotizaciones previsionales de todos los trabajadores devengadas hasta el último día del mes anterior al de la presentación establecida en el artículo 54 inciso 2° de esta ley, así mismo deberá acreditar estar al día en el pago de las remuneraciones que correspondan a los trabajadores hasta el mismo periodo.

3°.- Agréguese en el artículo 56° de la precitada ley un nuevo numeral 6) a continuación del punto aparte del numeral 5), del siguiente tenor

6) El certificado regulado en el inciso 2°, del artículo 183 C, de la Ley N° 20.123, para la acreditar estar al día en el pago de las cotizaciones previsionales, así como de las remuneraciones de todos los trabajadores.

4°.- Agréguese un nuevo numeral 11) a continuación del numeral 10) del artículo 57° de la precitada ley, del siguiente tenor:

11) Que, durante el periodo de Protección Financiera Concursal, ya de 30 días o el de su prórroga, el deudor mantendrá al día sus obligaciones laborales para con sus trabajadores, ya las cotizaciones previsionales y las remuneraciones que correspondan.

5°.- Agréguese en el inciso primero del artículo 58° de la precitada ley, a continuación de la expresión “Más del 50% del total del pasivo, excluidos los créditos de las Personas Relacionadas con el Deudor”; la siguiente frase:

Debiendo acreditar, además estar al día en el pago de cotizaciones previsionales y de las respectivas remuneraciones de todos los trabajadores devengadas hasta el último día del mes anterior a la presentación regulada en el inciso 2°, del artículo 54° de esta ley.

6°.- Modifíquese en el inciso segundo del artículo 260 de la ley en estudio, luego de la frase “Renegociación si tuviere dos o más obligaciones vencidas por más de”, el plazo de 90 días allí prescrito, por el plazo de:

Sesenta días.

7°.- Agréguese en el N° 7) del artículo 337 de la ley en estudio, a continuación de su punto a parte, que pasara a ser seguido, la siguiente expresión:

Así mismo, informara al tribunal de la causa, si los veedores fiscalizados, en el procedimiento concursal de reorganización, han cesado en su deber de velar por el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores de la empresa deudora, según las denuncias de los interesados”.

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA HERNANDO, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CARMONA, CHÁVEZ, ESPEJO; ESPINOSA, DON MARCOS; FLORES, FUENTES, JIMÉNEZ; PÉREZ, DON JOSÉ, Y ROBLES, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA REGULAR LA CONTRATACIÓN DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA". (BOLETÍN N° 10980-13)

“Considerando:

Que, en términos demográficos ha existido un crecimiento sostenido de envejecimiento de la población en las últimas décadas, consecuencia del aumento eficaz de la calidad de vida de las personas reflejada en bonanzas socioeconómicas basadas fundamentalmente en mejoras médicas, alimenticias y sanitarias de la población. En definitiva, el incremento de esperanza y/o expectativa de vida ha marcado el compás de un proceso de transición demográfico silencioso pero no por ello menos importante. Como ejemplo ilustrativo, según datos del INE (2011), existen alrededor de 2,3 millones de personas mayores de 60 años (13,3% de la población), y se espera que para el año 2025 representen un quinto de la población, superando a los menores de 15 años.

Que, a raíz de esto, han nacido un sinnúmero de problemas relacionados al rango etario de la tercera edad que se hace urgente afrontarlos. Entre esas problemáticas se encuentra el cuidado de los adultos mayores, ya que muchos de ellos tienen algún grado de dependencia, creando así retos significativos a nivel de políticas de asistencia a los mismos. A saber, de acuerdo al Senama (2010), un 24,1% de los adultos mayores de 60 años tienen algún grado de dependencia, siendo un 66% del género femenino, las cuales en su mayoría gana menos de \$130.000 pesos mensuales.

Que, a modo ilustrativo, los resultados de la encuesta CASEN 2013 son claros:

- El 87% de los mayores adultos se atiende en el sistema público.
- Un 20,4% de las personas mayores posee algún grado de discapacidad.
- El 19,7% de la población adulto mayor vive en pobreza multidimensional.
- El 8,4% del mencionado rango etario vive bajo la línea de la pobreza
- Un 12,9% de los adultos mayores viven solos, siendo mujeres en un 15,6% versus un 9,6% de hombres.
- El 9,3% de dicha población nacional son analfabetos.

Que, hoy en día existen instituciones tantas privadas como públicas en el país que ofrecen servicios de asistencia para adultos mayores, sin embargo, en la mayoría de los casos son los familiares los que asumen dicho cuidado, y de ellos un 85,6% son mujeres. Según el último Catastro Nacional de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (SENAMA 2013) 17 mil usuarios se atienden en estas instituciones, representando menos de un 1% de la

población de adultos mayores. Se suman a esto las largas listas de espera que poseen las organizaciones de beneficencia que atienden a este rango etario, donde la demanda supera la oferta, y la mínima cantidad de familias en el país que pueden contratar profesionales para cuidado domiciliario o costear residencias privadas.

Que, todos los elementos expuestos han conducido a que las familias asuman el cuidado de los adultos mayores, y que en un 85,6% de los casos, la asistencia ha sido tomada por una mujer, ya sea la esposa, hija o nuera (SENAMA 2010).

Que, el mencionado cuidado familiar, y principalmente realizado por mujeres, trae consecuencias sanitarias tanto físicas como psicológicas del cuidador(a), y también consecuencias relativas a sus pretensiones laborales. Según datos del SENAMA, hay alrededor de 64.000 mujeres (4%) que dejaron su último empleo por cuidar un adulto mayor. El 7,4% de las mencionadas mujeres dice poseer algún grado de depresión y el 16% sufre estrés. En virtud de esto, las cuidadoras tienen altas posibilidades de llegar a convertirse en adultas mayores con algún grado de dependencia, ya sea física (por el desgaste asociado a su labor) y/o económica (consecuencia de no tener un trabajo remunerado durante una parte decisiva de su vida activa laboral).

Que, aunque en su gran mayoría los individuos con dependencia son adultos mayores, no es exclusivo de este rango etario la mencionada discapacidad, por lo que se hace extensivo lo señalado en el presente proyecto a todas las personas con dependencia severa, o sea, que no puedan realizar las actividades básicas de la vida cotidiana, necesitando asistencia total para las mismas.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace menester, regularizar y/o formalizar la labor de cuidado de personas con dependencia severa, atacando así no solo las dificultades asociadas a los individuos discapacitados con necesidad de asistencia completa en su vida diaria, acentuadas en los adultos mayores, sino que también a la problemática relacionada a la desigualdad de género que nace a causa de dicha informalidad laboral.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Introdúzcase las siguientes modificaciones en el Capítulo V del Libro Primero del Código del Trabajo:

1. Sustitúyase el Título del Capítulo V por el siguiente:

“DEL CONTRATO DE TRABAJADORES DE CASA PARTICULAR, Y DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA”.

2. Agréguese el siguiente inciso segundo al artículo 146 del Código del Trabajo, adecuándose el orden correlativo de los demás incisos:

“Asimismo, son cuidadores de personas con dependencia severa las personas naturales que se dediquen en forma continua, ya sea a jornada parcial o completa, a la asistencia personal de uno o más dependientes severos, enfocándose principalmente en el cuidado médico básico, sanitario y alimenticio”.

3. Agréguese el siguiente inciso tercero al artículo 146 del Código del Trabajo, adecuándose el orden correlativo de los demás incisos:

“Se entiende como persona con dependencia severa todo individuo con limitación funcional grave, ya sea física o mental, en virtud de la cual siempre necesitan apoyo, asistencia, guía y/o supervisión total para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

4. Sustitúyase la frase “en el inciso anterior” del nuevo inciso tercer del artículo 146 del Código del Trabajo por la expresión “en los incisos anteriores”.

5. Agréguese el siguiente inciso segundo al artículo 146 bis del Código del Trabajo:

“El contrato de cuidadores de personas con dependencia severa deberá expresar de forma específica las labores de cuidado a realizar, el domicilio donde ejercerá su trabajo, y las necesidades especiales del dependiente severo que tendrá que tratar el cuidador en sus servicios.

6. Intercálese en el inciso segundo del artículo 146 ter del Código del Trabajo entre la frase “de los trabajadores de casa particular” y la palabra “podrá” la expresión “y de los cuidadores de personas con dependencia severa.”.

7. Intercálese en el artículo 148 del Código del Trabajo entre la palabra “muerte,” y la frase “los que serán solidariamente responsables [...]” la expresión “y/o en su caso con el responsable legal del cuidado de la persona con dependencia severa.”.

8. Intercálese en el artículo 149 inciso primero entre la palabra “empleador” y “estará” la frase “, y la de los cuidadores de personas con dependencia severa que no vivan en la casa donde prestan sus servicios.”.

9. Intercálese en el inciso final del artículo 149 del Código del Trabajo entre la palabra “empleador” y la expresión “no estarán [...]” la frase “, o en la casa donde prestan los servicios de cuidado de la persona con dependencia severa.”.

10. Intercálese en el inciso primero del artículo 150 del Código del Trabajo entre la palabra “empleador,” y la expresión “se registrará [...]” la frase “y de los cuidadores de dependientes severos que no vivan en la casa donde prestan sus servicios.”.

11. Intercálese en el inciso segundo del artículo 150 del Código del Trabajo entre la palabra “empleador” y la expresión “se aplicarán [...]” la frase “y de cuidadores que vivan en la casa que prestan los servicios”.

12. Intercálese en el artículo 151 del Código del Trabajo entre la palabra “[...] particular” y la expresión “se fijará [...]” la frase “y de los cuidadores de dependientes severos”.

13. Intercálese en el artículo 151 bis entre la expresión “[...] casa particular” y el enunciado “su permanencia [...]” la frase “y de cuidadores de personas con dependencia severa.”.

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, BARROS, GAHONA; GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; HERNÁNDEZ, LAVÍN, SANDOVAL; URRUTIA, DON OSVALDO; URRUTIA, DON IGNACIO, Y VAN RYSELBERGHE, QUE "MODIFICA LA LEY N°19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, PARA RESOLVER EVENTUALES CONFLICTOS NORMATIVOS ENTRE ÉSTA Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS".

(BOLETÍN N° 10981-14)

I. ANTECEDENTES:

1.- La ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, promulgada con fecha 5.12.1997, y publicada con fecha 16.12.1997, tiene por objeto regular el régimen de copropiedad inmobiliaria, derogando la antigua ley 6.071 de Propiedad Horizontal.

La ley 19.537 ha sufrido varias modificaciones desde su publicación, entre estas, especialmente, mediante la promulgación de la ley 20.741, sobre Copropiedad Inmobiliaria, publicada con fecha 01.04.2014, que tuvo por objeto modificar la ley 19.537 para facilitar la

administración de copropiedades y la presentación de proyectos de mejoramiento o ampliación de condominios de viviendas sociales;

2.- Que, el artículo 30 inciso 2º de la ley 19.537, dispone: “En el silencio del reglamento de copropiedad, regirán las normas del reglamento de esta ley, que se aprobará mediante decreto supremo dictado a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.”

Conforme a esta norma, a falta entonces del Reglamento de Copropiedad corresponde aplicar las normas del reglamento de esta ley, el cual fuera aprobado según Decreto N°46 de fecha 31 de marzo de 1998, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que, es así como, la ley 19.537, hace referencia a su Reglamento en varias disposiciones, a saber:

-Inciso 1º, artículo 23, dispone.- “Serán funciones del administrador las que se establezcan en el reglamento de copropiedad y las que específicamente le conceda la asamblea de copropietarios, tales como.... velar por la observancia de las disposiciones legales y reglamentarias sobre copropiedad inmobiliaria y las del reglamento de copropiedad; pedir al tribunal competente que aplique los apremios o sanciones que procedan al copropietario u ocupante que infrinja las limitaciones o restricciones que en el uso de su unidad le imponen esta ley, su reglamento y el reglamento de copropiedad”.

-Inciso 5º artículo 23: “A falta de disposiciones sobre la materia en el reglamento de copropiedad y en el silencio de la asamblea, serán funciones del administrador las señaladas en esta ley y su reglamento.”

-Artículo 31.- “Los copropietarios que se sientan afectados por disposiciones del reglamento de copropiedad del condominio, por estimar que ha sido dictado con infracción de normas de esta ley o de su reglamento, o que contiene disposiciones contradictorias o que no corresponden a la realidad de ese condominio o de manifiesta arbitrariedad en el trato a los distintos copropietarios, podrán demandar ante el tribunal que corresponda de acuerdo a los artículos 33 y 34 de esta ley, la supresión, modificación o reemplazo de las normas impugnadas. La acción se notificará al administrador del condominio que para estos efectos tendrá la calidad de representante legal de los restantes copropietarios, debiendo ponerla en conocimiento de cada uno de los copropietarios, dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha notificación, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio registrado por éstos en la administración o a falta de éste, a la respectiva unidad. En todo caso, cualquier copropietario podrá hacerse parte en el juicio.”

-Última parte del inciso 1º, artículo 33: “En el ejercicio de estas facultades, el juez podrá, a petición de cualquier copropietario: a) Declarar la nulidad de los acuerdos adoptados por la asamblea con infracción de las normas de esta ley y de su reglamento o de las de los reglamentos de copropiedad”.

4.- Pues bien, es la propia ley 19.537, recurre a la potestad reglamentaria del Presidente de la República, para que dicte el reglamento de dicha ley.

De conformidad a la doctrina, este tipo de reglamentos de ejecución, son aquellos que tienen por objeto desarrollar la ejecución de la ley, siendo un complemento detallado de la misma; es por tal razón que, cualquier modificación de la ley repercutirá en el reglamento, así como su derogación que significaría la no vigencia de esta disposición reglamentaria.

II. ARTÍCULO 17 DE LA LEY 19.537

1.- Que, la ley 20.741, entre otros, modificó los incisos 5° y 6° del artículo 17 de la ley 19.537, disponiendo al respecto lo siguiente:

1) Reemplázanse los numerales del inciso quinto por los siguientes:

“Las siguientes materias sólo podrán tratarse en sesiones extraordinarias de la asamblea:

1. Modificación del reglamento de copropiedad.
2. Enajenación o arrendamiento de bienes de dominio común, o la constitución de gravámenes sobre ellos.
3. Reconstrucción o demolición del condominio.
4. Petición a la Dirección de Obras Municipales para que se deje sin efecto la declaración que acogió el condominio al régimen de copropiedad inmobiliaria, o su modificación.
5. Delegación de facultades al Comité de Administración.
6. Remoción parcial o total de los miembros del Comité de Administración.
7. Gastos o inversiones extraordinarios que excedan, en un período de doce meses, el equivalente a seis cuotas de gastos comunes ordinarios del total del condominio.
8. Administración conjunta de dos o más condominios de conformidad al artículo 26, y establecimiento de subadministraciones en un mismo condominio.
9. Programas de autofinanciamiento de los condominios, y asociaciones con terceros para estos efectos.
10. Cambio de destino de las unidades del condominio.
11. Constitución de derechos de uso y goce exclusivos de bienes de dominio común a favor de uno o más copropietarios, u otras formas de aprovechamiento de los bienes de dominio común.
12. Obras de alteración o ampliaciones del condominio o sus unidades.
13. Construcciones en los bienes comunes, alteraciones y cambios de destino de dichos bienes, incluso de aquellos asignados en uso y goce exclusivo.”

2) Reemplázase en el inciso sexto la expresión "números 2, 3, 4, 5 y 6" por "números 2, 3, 4, 10, 11, 12 y 13", quedando dicho inciso de la siguiente forma:

“Todas las materias que de acuerdo al inciso precedente deban tratarse en sesiones extraordinarias, con excepción de las señaladas en el número 1 cuando alteren los derechos en el condominio y en los números 2, 3, 4, 10, 11, 12 y 13, podrán también ser objeto de consulta por escrito a los copropietarios, firmada por el Presidente del Comité de Administración y por el administrador del condominio, la que se notificará a cada uno de los copropietarios en igual forma que la citación a Asamblea a que se refiere el inciso primero del artículo 18. La consulta deberá ser acompañada de los antecedentes que faciliten su comprensión, junto con el proyecto de acuerdo correspondiente, para su aceptación o rechazo por los copropietarios. La consulta se entenderá aprobada cuando obtenga la aceptación por escrito y firmada de los copropietarios que representen a lo menos el 75% de los derechos en el condominio. El acuerdo correspondiente deberá reducirse a escritura pública suscrita por el Presidente del Comité de Administración y por el administrador del condominio, debiendo protocolizarse los antecedentes que respalden el acuerdo, dejándose constancia de dicha protocolización en la respectiva escritura. En caso de rechazo de la consulta ella no podrá renovarse antes de 6 meses.”

2.- Que, en relación al nuevo inciso 5° del artículo 17° de la ley 19.537, por una parte, se aumentaron las materias que sólo pueden tratarse en sesiones extraordinarias de la asamblea,

se modificaron otras, y se alteró también el orden correlativo de cada una de ellas en relación al antiguo inciso 5°.

3.- Que, por otra parte, en relación al nuevo inciso 6° del artículo 17° de la ley 19.537, se aumentaron también las materias que no pueden ser objeto de una consulta por escrito a los copropietarios. Así es como, la materia señalada en el numeral 13 del artículo 17 de la ley 19.537, que dispone: “13.Construcciones en los bienes comunes, alteraciones y cambios de destino de dichos bienes, incluso de aquellos asignados en uso y goce exclusivo.”, no puede ser objeto de una consulta por escrito a los copropietarios, conforme al nuevo inciso 6 del señalado artículo 17.

Que, la materia dispuesta en el numeral 13 del artículo 17 de la ley 19.537, recién transcrita, se encuentra contemplada en el numeral 7 inciso 6° del artículo 20 del Reglamento de la ley, y en virtud del inciso 7° del mismo artículo, esta materia sí puede ser objeto de una consulta por escrito a los copropietarios, al no existir una modificación expresa al mismo.

4.- Que, no obstante la supuesta contradicción señalada en el numeral anterior entre la ley 19.537 y su Reglamento, y entendiendo que estamos frente a un cuerpo normativo cuyo objeto es detallar y complementar la ley, cualquier modificación a la ley repercutirá en el respectivo reglamento, como asimismo, la derogación de la ley significaría la no vigencia de esta disposición secundaria.

Que en tal sentido, debe existir absoluta claridad, tanto para los legisladores, integrantes del poder judicial, como de los copropietarios de los condominios acogidos a la ley de copropiedad inmobiliaria, respecto de las normas que en materia de copropiedad se encuentran actualmente vigentes; no puede existir duda respecto a qué materias sólo pueden ser objeto de una Asamblea Extraordinaria, ni mucho menos, respecto de aquellas que no pueden ser objeto de una consulta por escrito a los copropietarios;

5.- Que, la sentencia dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha 9 de agosto de 2016, rol 791-2016, revoca el fallo de 1° instancia, dictado por el 2° Juzgado de Policía Local de Vitacura, Rol 31.093-2-2015; que el considerando 4° del mencionado fallo dispone: “4.) Que al tratarse de proyectos que se construyen en bienes comunes, rige lo dispuesto en el N°7 del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, que señala que sólo podrán tratarse en asambleas extraordinarias “7.- Construcciones en los bienes comunes, alteraciones y cambios de destino de dichos bienes, incluso de aquellos asignados en uso y goce exclusivo.”, disposición que complementada con el artículo 17 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, permite concluir que la consulta respecto de ambos proyectos es válida.”

6.- Qué, como se podrá apreciar, el problema radica, en que esta normativa del Reglamento de la Ley 19.537, específicamente aquella regulada en el artículo 20, fue modificada en virtud de la ley 20.741, modificatoria de la ley 19.537; que, en virtud de dicha modificación, particularmente la disposición contenida en el N°7 del artículo 20 del Reglamento de la Ley 19.537, no puede actualmente ser objeto de consulta por escrito a los copropietarios, habiéndose dictado por tanto el fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, mencionado en el numeral precedente, con infracción a la ley.

III. PROYECTO DE LEY:**REEMPLÁCESE EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 19.537**

1.- Que, de acuerdo a lo expresado en los puntos I y II precedentes, es necesario ajustar la normativa contemplada en la ley 19.537, a objeto de evitar posibles conflictos de orden legal y judicial;

2.- Que, en tal sentido, se propone reemplazar el inciso 2° del artículo 30 de la ley 19.537, por el siguiente:

“En el silencio del reglamento de copropiedad o a falta de este, regirán las normas contenidas en la presente ley y en su reglamento, primando siempre las contenidas en la ley si existiere oposición entre unas y otras.”

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, GAHONA, HERNÁNDEZ, MORALES, NORAMBUENA, TRISOTTI; URRUTIA, DON OSVALDO, Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS MOLINA Y NOGUEIRA, QUE "MODIFICA LA LEY N° 18.290, DE TRÁNSITO, PARA EXIGIR LA INSTALACIÓN, EN LOS BUSES DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS, DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO EXTERNO QUE INDIQUE LA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO". (BOLETÍN N° 10982-15)

I. ANTECEDENTES

Todas las estadísticas tanto de Carabineros de Chile, como de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), evidencian un preocupante aumento no sólo de los accidentes de tránsito, si no también un aumento en la cifra de fallecidos.

Según el informe anual de accidentes de tránsito elaborado por Carabineros, en el año 2014 se contaron 1.630 muertos en accidentes de tránsito en todo el país. La cifra es mayor en siete casos respecto de los 1.623 de 2013 y la máxima desde los 1.782 registrados en 2008. Los accidentes también marcaron un peak: llegaron a 78.445, la mayor cifra en la historia del país, aunque el parque automotor también alcanzó su máximo con más de cuatro millones de vehículos.

El informe también muestra una reducción en la cantidad de lesionados. Pasaron de 59.592 en 2013 a 57.885 el año pasado.

Según Carabineros de Chile, la baja en los accidentes y el aumento en la mortalidad evidencian un incremento en los accidentes severos. Ese tipo de accidentes involucran, por lo general, la velocidad. Hay una relación directa con la cantidad de muertos, porque cuando es superior a 40 km/h existen altas posibilidades de producir la muerte, sobre todo a peatones que cruzan intempestivamente la vía. Es preocupante también la cantidad de atropellos, que mueren no tanto por el impacto, sino porque son proyectados y mueren al caer en la calzada.

Entonces se tiene como un hecho irrefutable que el exceso de velocidad constituye realmente un problema de seguridad de tránsito, es así que el aumento de un kilómetro por hora en la velocidad promedio de una vía, aumenta en un 5% las lesiones y en un 7% los accidentes fatales. En Chile, se estima que este factor es relevante en al menos 1 de cada 5 accidentes y en 1 de cada 3 accidentes fatales.

La velocidad influye de cuatro maneras en la ocurrencia de accidentes del tránsito:

i. Aumenta la distancia recorrida por el vehículo desde cuando el conductor detecta una emergencia hasta que reacciona.

ii. Aumenta la distancia necesaria para detener el vehículo desde que se reacciona ante una emergencia

iii. La severidad del accidente aumenta exponencialmente con la velocidad de impacto. A 50 Km/hr. el riesgo para un pasajero del asiento delantero, que usa cinturón de seguridad, de sufrir lesiones graves, es de tres veces mayor que a 30 Km/hr. A 65 Km/hr. el riesgo es cinco veces mayor que a 30 Km/hr.

iv. En colisiones a alta velocidad se reduce la efectividad de dispositivos de seguridad, como por ejemplo, bolsas de aire o air bags.

A mayor velocidad de circulación, mayor riesgo de lesiones graves o muerte en una colisión. Los vehículos y pasajeros que circulan por una vía tienen energía cinética, la que aumenta con la velocidad y se disipa en una colisión. Mientras mayor sea la energía que deba ser disipada, mayor es la posibilidad de lesiones graves y muerte. En efecto, si bien es cierto que los accidentes de tránsito son eventos complejos con muchos factores causales, y las personas tienen una gran tolerancia a las heridas, la energía que debe ser disipada en un accidente, o sea la probabilidad de resultar con lesiones graves o muerte, está íntimamente ligada con la velocidad de impacto. Las leyes de la física nos enseñan que la energía cinética disipada por los ocupantes de un vehículo en una colisión se incrementa más que linealmente con la velocidad de impacto. En otras palabras, la gravedad de los accidentes aumenta desproporcionadamente con la velocidad del vehículo.

Datos recogidos del Anuario Estadístico de Carabineros de Chile durante el año 2015, señalan que hay 47.900 multas más que el año 2014. El motivo más recurrente de las infracciones fue conducir a exceso de velocidad con 173.682 casos, lo que significa un alza de 9,1 por ciento, respecto al año anterior.

La velocidad es un factor que directa o indirectamente está presente en cerca del 40% de los accidentes. Se calcula que este factor de riesgo se relaciona directamente con uno de cada cinco accidentes con víctimas. Cuando existe velocidad excesiva, la proporción de los accidentes mortales es de un 60% superior a cuando no la haya.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

Que la presente moción tiene como objetivo introducir un nuevo inciso, que será segundo, al artículo 70 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, exigiendo que todos los buses interurbanos dispongan de un dispositivo electrónico digital, dispuesto en su parte trasera, que sea visible a todos aquellos que circulen detrás del bus y que conectado con el velocímetro, indique la velocidad de desplazamiento de dicho bus.

Que considerando entonces la incidencia directa que tiene la conducción a exceso de velocidad con la ocurrencia de accidentes de tránsito con resultados de lesionados graves y muertos, es que se hace necesario que existan más elementos disuasivos que limiten por una parte que se infrinja la norma que establece el límite de velocidad y por otra, que los demás conductores ayuden a fiscalizar el cumplimiento de la misma.

Que la sanción a la inobservancia de la obligación establecida, se encontrará sancionada en el artículo 200 N° 26 de la misma Ley de Tránsito, que señala: Artículo 200, son infracciones o contravenciones graves las siguientes: 26. Mantener en circulación un vehículo des-

tinado al Art. 198 N° 15 servicio público de pasajeros o al transporte de carga con D.O 07.02.1984 infracción a los artículos 69, 70 y 78 o sin las revisiones técnicas de reglamentos aprobadas o con el sistema de dirección en mal estado, de las que será responsable el propietario;

PROYECTO DE LEY

“ARTÍCULO ÚNICO.- Modifíquese el artículo 70 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 29 de octubre de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, en el siguiente sentido:

Agréguese un nuevo inciso segundo del siguiente tenor:

“Los buses interurbanos deberán disponer en el parabrisas trasero de un dispositivo electrónico digital, que sea visible a todos aquellos que circulen detrás del bus, el que conectado con el velocímetro indique la velocidad de desplazamiento de dicho bus.

9. INFORME DE LOS DIPUTADOS SEÑORES LORENZINI Y CASTRO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO PARLAMENTARIO DE ALTO NIVEL, EFECTUADO POR LA OCDE EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2016, EN PARÍS, FRANCIA.

“Honorable Cámara:

A.- OCDE

Tengo a honra informar acerca de la participación que nos correspondió efectuar en el seminario organizado por la OCDE realizado el día 12 de octubre en París, Francia.

Asistieron formando parte de la delegación, los diputados, Marisol Turres y Juan Luis Castro y el suscrito, como punto focal de la Cámara de Diputados de Chile ante la OCDE. Lo anterior, en Anexo 1 se incluyen todos los participantes y Anexo 2 se incluye el programa del Seminario.

I. ANTECEDENTES.

La OCDE en forma anual desarrolla dos Seminarios de Alto Nivel destinado a Parlamentarios de los países miembros, cuyo tema central durante esta versión realizada en París fueron la Digitalización y el Futuro del Trabajo, Conductas responsables en los Negocios, Inmigración e Integración, una Democracia para los nuevos tiempos y Políticas para el Adulto Mayor.

II. SEMINARIO PARLAMENTARIO.

El Director de Comunicaciones de la OCDE, Anthony Goochdio la bienvenida a las delegaciones integrantes de la red Parlamentaria de la organización

El señor Anthony Gooch dio un extenso discurso y realizó un análisis de la situación actual, señalando que existen muchos desafíos para los países miembros de la OCDE que requieren de políticas eficaces y eficientes para acometer la nueva realidad mundial que incluye la productividad, eliminación de las iniquidades y aprovechamiento de las nuevas oportunidades. Gooch agregó que la colaboración internacional es vital, tanto en lo que refiere a las personas como a las diferentes actividades para avanzar juntos hacia una sociedad inclusiva y productiva. Los legados de la reciente crisis aún están presentes, crecimiento débil, alto desempleo, lentitud en el comercio y confianza pública.

Finalmente señaló que la OCDE está trabajando en este esquema y está disponible para asistir a los países miembros y recibir sugerencias, ideas y posibles soluciones.

El Seminario comenzó con el tema Digitalización y el Trabajo Futuro: El Economista de la OCDE a cargo del área de empleo, alcances sociales y mercado laboral, Paolo Falco se refirió a los problemas que se están dando en el mercado laboral para efectuar una transición adecuada en conjunto, incluyendo el medio ambiente, la integración de la economía mundial, el cambio demográfico con una sociedad más adulta (25% de adultos tendrá más de 55 años en los países miembros de la OCDE) con los efectos en la economía y en la tecnología. Se nos vienen muchos cambios y trastornos, señaló el economista Paolo Falco, principalmente en la digitalización, ya que “hay cosas que las máquinas no pueden hacer” como escribir artículos creativos. Es significativo la polarización del trabajo digitalizado tendiendo a incrementar tareas al trabajo con más pericias y habilidad, disminuyendo el rutinario. Anexo 3

Por otra parte el Director de Ciencia y Tecnología e Inversión de la OCDE Andrew Wyckoff mencionó que la innovación romperá con el pasado aportando un nuevo modelo de inteligencia y aplicaciones, por ejemplo, vehículos automáticos. Será un desafío adaptarnos al cambio con políticas legislativas complejas. Adicionalmente, acotó, tendremos problemas con el área impositiva ¿Cómo se cobrarán los impuestos? Ejemplo, “UBER” en donde además no existirán fronteras para el control físico, Políticas de inmigración ¿Dónde trabaja un empleado de google u otros servicios internalizados? ¿Quién le cobrará los impuestos? ¿Dónde estará el centro de control? Más aún, existirán problemas de seguridad y privacidad que ya no son controlables. Los estándares jerárquicos no existirán ¿Cuáles serán las relaciones entre empleador y empleado?, habrá más trabajo digitalizado y menos confecciones corporativas ¿Impuestos sobre los robots? Anexo 4

En relación a la Responsabilidad Social y Empresarial, Roel Nieuwenkamp Director a cargo de este enfoque en la OCDE, mencionó el cada vez más importante control y transparencia que existirán en la sociedad, los ciudadanos con la creación de estándares internacionales de fiscalización y exigencias, responsabilidad empresarial con enfoque en los derechos humanos, la no discriminación y la solución de conflictos participativos.

Uno de los aspectos más mencionados es la necesidad de contar con un plan de desarrollo de la ciencia y la tecnología que permita focalizar recursos, “es imposible que la ciencia influya en el desarrollo del país si no está pensada ni desarrollada”. Las crisis económicas suelen tener dos efectos inmediatos sobre la ciencia. El primero, muy conocido por crítica y público, son los recortes, porque la ciencia es uno de esos sectores que Gobiernos como los que padecemos y padecemos, comentó, consideran la marías de la economía, que adornan y dan esplendor en tiempos de bonanzas, pero son incapaces de contribuir a las grandes tendencias del empleo y el crecimiento y son por tanto invisibles para la macroeconomía. Agregó Roel, más investigación aplicada y menos básica. Más ingeniería y menos filosofía, se oírán estos años por los despachos. Anexo 5

Durante el almuerzo de trabajo, que sostuvimos con todos Parlamentarios participantes, se analizó en detalle la participación de los diferentes países miembros y posibles actividades mutuas de cooperación futura.

Posteriormente al almuerzo de trabajo, Jean- Christophe Dumonta cargo de inmigración y empleo en la OCDE, se refirió a los desafíos que actualmente el mundo está presentando, el fenómeno de la inmigración. Acotó que un refugiado tarda 20 años en tener el nivel del país que lo acogió. ¿Cómo los incorporamos al país y su propia idiosincrasia? ¿Y los colegios? ¿Existen los fondos requeridos para ello? ¿Cómo los adaptamos al mercado laboral propio? Ellos provienen con altas expectativas de integración, especialmente de sus hijos y se estima que recién después de 5 años se pueden integrar responsablemente, ¿Con derechos políticos? ¿De salud?, Dumont señaló que no es un problema menor, las universidades, y lo colegios deberán integrar y considerar este aspecto en su programas de estudios.]

Anexo 6

En relación a los derechos fundamentales de la adultez, tanto en lo social, económico y político tiene cada vez más importancia para Mari Kiviniemi, ex Secretaria General de la OCDE y Willem Adema economista principal de esta Institución en este tema. ¿El año 2025 participarán de un 25% del mercado laboral nuestros adultos mayores como se pronostica? ¿Con menos estudios? ¿Con un ambiente digitalizado? Comentó que acá tenemos un creciente desafío de incorporación a la vida normal a los adultos mayores con oportunidades laborales, con retribuciones en línea, especialmente para las mujeres mayores se debe legislar al respecto con normativas claras y precisiones en esta línea de proteger pero incorporar a las actividades de un país al adulto mayor del futuro con igualdad eliminando la discriminación por la edad. Recordar que el mundo va camino hacia una economía digital que permitirá mayor crecimiento y mayor empleo. Al mismo tiempo tenemos mujeres inactivas por razones familiares a quienes con una capacitación adecuada.

Los expertos señalaron que debemos fomentar nuevos sectores productivos y creemos oportunidades de trabajo para miles de mujeres inactivas pro razones familiares. Anexos 7 y 8

Finalmente, Anthony Gooch, se refirió al sentimiento antiglobalización, al individualismo que se está apreciando, dando por ejemplo el Brexit, que significará como consecuencias económicas enormes.

Sus comentarios fueron bastante negativos sobre esta situación, considerando que debieron haber permanecido en la Unión Europea y así contribuir con sus ideas y aportes. Expresó que por primera vez se está desconfiando de los expertos, dudándose de los modelos que se utilizan, ¿Se requieren reformas profundas en los sistemas políticos? ¿Y a la integración de países? y ¿Que se hace con la inmigración y la digitalización con esto autonomismos?

Al cierre, Anthony Gooch, Director OCDE, clausuró el Seminario de Alto Nivel con un detalle del trabajo Parlamentario en la OCDE. En el caso de Chile, comentó las principales actividades realizadas en conjunto con la OCDE, especialmente al trabajo referido al Departamento de Evaluación de la Ley. Al respecto sostuve una reunión con Anthony y sus asesores en relación a la propuesta realizada por la Presidencia de la Cámara en orden de tener una oficina de la red Parlamentaria de la OCDE en Santiago, Cámara de Diputados. (Anexo 9)

Finalmente, cabe señalar que los Parlamentarios asistentes, Diputado Pablo Lorenzini, Marisol Turre y Juan Luis Castro, contribuyeron con las opiniones tanto durante el debate como en las reuniones de trabajo

En Anexo 10 se encuentran una serie de documentos de interés relacionados con el Seminario Parlamentario

Por último, queremos señalar que en Febrero 9 y 10 en París (OCDE) se realizará el 5° OCDE Parliamentary Days.

Es todo lo que puedo informar a la Honorable Cámara de Diputados, informe conjunto con los Diputados Marisol Turres y Juan Luis Castro.

(Fdo.): PABLO LORENZINI BASSO, Diputado de la República; MARISOL TURRES JUAN LUIS CASTRO, Diputada de la República”.

10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR EL CUAL REMITE COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA RECAÍDA EN EL REQUERIMIENTO DE INAPLICABILIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD RESPECTO DEL ARTÍCULO 768, INCISO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. ROL 3042-16-INA. (1002-2016)

“Santiago, 15 de noviembre de 2016.

Oficio N° 1002-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 15 de noviembre en curso, en el proceso Rol N° 3042-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Inmobiliaria Valmar Ltda. respecto del artículo 768, inciso segundo del Código de Procedimiento Civil.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO.”

11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2874-15-INA.

“Santiago, 15 de noviembre de 2016.

Oficio N° 1099-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 15 de noviembre de 2016 en el proceso Rol N° 2.874-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Víctor Pérez Valderrama respecto de los artículos 3°, N° 2, 5° N°s 2° y 3°, y 133, inciso primero del Código de Justicia Militar, en los autos Rol N° 889-2015 de que conoce la Segunda Fiscalía Militar de Valparaíso.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES,
Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO.”

12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3028-16-INA.

“Santiago, 15 de noviembre de 2016.

Oficio N° 1105-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 15 de noviembre de 2016, en el proceso Rol N° 3.028-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Marcos Cerda González, respecto de la frase “o incompatible” contenida en la letra a) del artículo 150 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, del artículo 151 del mismo cuerpo normativo y de la letra d) del artículo 91 del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile,

contenido en el DFL N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa, en los autos sobre recurso de apelación de protección, caratulados “Cerdeza González Marcos Andrés con Director General de Policía de Investigaciones”, de que conoce la Corte Suprema, bajo el Rol N° 19.306-2016.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO.”

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3251-16-INA.

“Santiago, 15 de noviembre de 2016.

Oficio N° 1111-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 15 de noviembre de 2016, en el proceso Rol N° 3.251-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Rossana Donoso Mura y otros respecto del inciso tercero del artículo 196 de la Ley N° 18.290, en el proceso penal RUC 1510041999-5, RIT 3759-2015 del Juzgado de Garantía de Los Andes, en actual conocimiento de la corte de Apelaciones de Valparaíso por recurso de apelación, bajo el Rol IC 1740-2016, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO.”

14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3233-16-INA.

“Santiago, 15 de noviembre de 2016.

Oficio N° 1118-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 15 de noviembre en curso, en el proceso Rol N° 3233-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Chillán Casino Resort S.A. respecto del artículo 27 bis, inciso tercero de la Ley N° 19.995, los efectos que señala. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO.”

15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3256-16-INA.

“Santiago, 15 de noviembre de 2016.

Oficio N° 1121-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 15 de noviembre en curso en el proceso Rol N° 3256-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Carlos Tornquist Bertrand respecto del artículo 22° del DFL N° 707, sobre cuentas corrientes bancarias y cheques, los

efectos que señala. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO.”

16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3257-16-INA.

“Santiago, 16 de noviembre de 2016.

Oficio N° 1124-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 15 de noviembre en curso, en el proceso Rol N° 3257-16-INA, sobre, requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Mercedes Guzmán Vargas respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO.”

17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3239-16-INA.

“Santiago, 17 de noviembre de 2016.

Oficio N° 1129-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 16 de noviembre de 2016, en el proceso ROL N° 3.239-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Felipe Muñoz Hermosilla, Juez Suplente del Juzgado de Familia de Osorno respecto del artículo 206 del Código Civil y quinto transitorio de la Ley N° 19.585, en los autos sobre reclamación e impugnación de filiación, de que conoce el juzgado de Familia de esa ciudad, bajo el RIT C-780-2016 RUC 16202091541-1, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia de fojas 1 y 38 del requerimiento.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES,
Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO.”